EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 5 de noviembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

TRES AGUJAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto, Nº 1507 que fue publicado en la edición del Boletín Oficial del día 30|10|63, figuró con error el título de la citada sociedad.

Donde dice:... **"Tres Agujas Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Debe decir:... **"Tres Agujas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.** ... .

e.5|11-Nº 1.507-v.5|11|63

"ASSICURAZIONI GENERALI" SOCIETA PER AZIONE

("Seguros Generales", Sociedad por Acciones)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los doctores Guido Marocco y Alfredo Conti, italianos, de estado civil casados, domiciliados legalmente en esta Ciudad en la calle Reconquista número cuatrocientos cincuenta y ocho, piso tercero, quienes invocan la representación de la sociedad extranjera denominada "Assicurazioni Generali", Societa per Azioni ("Seguros Generales" Sociedad por Acciones), también domiciliada legalmente en esta Ciudad en la calle Reconquista número cuatrocientos cincuenta y ocho, de la cual son apoderados, con facultades suficientes para el otorgamiento de esta escritura, como se verá. — Para justificar la personería invocada por los comparecientes, corresponde hacer referencia a los siguientes antecedentes: Primero: Que la sociedad de que se trata, inscribió, originariamente sus estatutos en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cuarenta y uno, al folio quinientos catorce, del Libro cuarenta, Tomo B. de Estatutos Extranjeros, luego de haber protocolizado el testimonio respectivo, expedido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, en la escritura del primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Alfonso M. Romanelli, al folio dos mil doscientos treinta y tres del Registro número setenta y tres a su cargo. — Segundo: Que el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, por escritura pasada ante mí, al folio ciento sesenta y uno, protocolo de dicho año de este Registro a mi cargo, quedó legalmente formalizada una modificación substancial de dicho estatuto, que comportaba la reestructuración del mismo, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de junio de igual año, bajo el número veintiuno, al folio dieciocho, del libro cincuenta, tomo B, de Estatutos Extranjeros. — Tercero: Que el dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se elevó a escritura pública, por la pasada ante mí, al folio trescientos uno, protocolo de dicho año de este Registro, otra modificación de estatutos: El aumento del capital de ocho mil millones de liras a doce mil millones de liras, que, por su parte, se inscribió en el Registro Público de Comercio el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número veintiséis, al folio treinta y siete, del libro cincuenta, Tomo B., de Estatutos Extranjeros. — Cuarto: Que, posteriormente, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se elevó, asimismo, a escritura pública, por la pasada ante mí al folio dos mil cuatrocientos veintiséis, protocolo de dicho año de este Registro, otra Modificación de los Estatutos, consistente en el aumento del capital de doce mil millones de liras a trece mil doscientos millones de liras, cuya modificación fue inscripta en el Registro Público de Comercio, el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número seis, al folio once del Libro cincuenta y uno, Tomo B. de Estatutos Extranjeros. — Quinto: Que la representación de la sociedad en nuestro país se efectúa por medio de apoderados y que se hallan vigentes, en la actualidad, los siguientes poderes: A) El otorgado a favor del doctor Guido Marocco, inserto en la escritura del veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante mí, al folio dieciocho, protocolo de dicho año en este Registro. Inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de marzo de igual año, bajo el número treinta y cuatro, al folio cuatrocientos treinta y uno, del Libro sesenta y ocho, de Poderes y B) El otorgado a favor del doctor Roberto N. Lobos, inserto, por su parte, en la escritura del veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, al folio mil quinientos dieciocho, protocolo de dicho año en este Registro, Inscripto en el Registro Público de Comercio, el siete de diciembre de igual año, bajo el número setecientos treinta y tres, al folio ciento setenta y nueve del Libro sesenta y nueve, de Poderes. — Estos mandatos contienen amplias facultades de representación de la sociedad, entre las que se señalan las siguientes: Proceder en todo cuanto sea necesario para el mejor desarrollo de la Sucursal Argentina y para cuidar, en la mejor forma de los intereses de la Compañía; depositar, inscribir y protocolizar los estatutos de la sociedad, sus modificaciones y cualquier otro documento necesario en el Registro Público de Comercio o en cualquier otro registro u oficina competen de la República Argentina; delegar en todo o en parte sus poderes, nombrar sustitutos y realizar todo otro acto, gestión o diligencias que conduzcan al mejor desempeño de dichos poderes. — Sexto: Que los doctores Marocco y Lobos —dejando constancia de que no se apartan del ejercicio de la representación que los mandatos relacionados les confieren— los han sustituido a favor de los señores doctor Alfredo Conti y don Angel Di Veroli, para que actuando en forma conjunta o uno cualquiera de ellos con uno cualquiera de los expresados sustituyentes, puedan ejercer válidamente la representación de la sociedad de que se trata, con todas y cada una de las facultades conferidas a los doctores Marocco y Lobos. — Dicha sustitución fue instrumentada el trece de mayo de mil novecientos sesenta por la escritura pasada ante mí al folio ochocientos sesenta y nueve, protocolo de dicho año en este Registro a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el trece de diciembre de igual año, bajo el número mil sesenta y ocho, al folio doscientos ochenta y cinco del Libro setenta de Poderes. — Como Escribano autorizante dejo constancia de que la precedente relación, sin transcripción de partes pertinentes, se ha hecho conforme a lo dispuesto por el artículo mil tres del Código Civil, modificado por la ley número quince mil ochocientos setenta y cinco — Los expresados comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y en el carácter invocado, exponen: Que la sociedad anónima extranjera "ASSICURAZIONI GENERALI", SOCIETA PER AZIONI ("SEGUROS GENERALES", SOCIEDAD POR ACCIONES), en la Asamblea celebrada el día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en la ciudad de Trieste, Italia, ha resuelto aumentar el capital social de trece mil doscientos millones de liras a catorce mil quinientos veinte millones de liras (modificando, en consecuencia, el primer párrafo del artículo ocho del estatuto social) así como también modificar los artículos tres, veintisiete, treinta y siete, cuarenta y dos, y cuarenta y cuatro de dicho Estatuto. — Que con el documento italiano que contiene el texto de dichas modificaciones, legalizado por las autoridades consulares argentinas en Roma, Italia y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, y traducido por la Traductora Pública Ada D'Alessandro, la Sociedad se presentó a la Superintendencia de Seguros de la Nación, el seis de febrero del año en curso (Expediente número setecientos once), comunicando dicha modificación, y que, teniendo en cuenta lo que resulta de los despachos producidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y la Inspección General de Justicia de la Nación, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dictó a fojas quinientos veinte, la Resolución P. J. número mil quinientos cuarenta y uno, que transcripta íntegramente dice así: "Buenos Aires, 12 ago. 1963. — Visto el expediente E-1.115|1|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima extranjera "Assicurazioni Generali" Societa per Azioni ("Seguros Generales", Sociedad por Acciones); atento a que esa reforma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados y a los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia; en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Declárase incorporada al estatuto de la sociedad anónima extranjera "Assicurazioni Generali" Società per Azioni ("Seguros Generales", Sociedad por Acciones), la reforma cuya traducción corre de fojas quinientos siete vuelta (507 vta.) a quinientos ocho (508), sancionada por la Asamblea celebrada en la Ciudad de Trieste, Italia, el 10 de noviembre de 1962. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 y publicar en el Boletín Oficial la documentación relacionada con la citada reforma. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos". (Firmado): Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 1.541. — Es copia fiel. — El texto completo de la traducción glosada de fojas quinientos cinco a quinientos nueve de dicha actuación, es el siguiente: "Traducción. — Hay un sello que dice: Dr. Ezio Galante, Escribano. — Calle S. Nicoló 21; teléfono 38-3-83, Trieste. Número del Protocolo 29.212, Número del Registro 6.978. — Acta de la Asamblea Extraordinaria de "Assicurazioni Generali S. P. A." (Seguros Generales S. P. A.). — República Italiana. — El día sábado diez de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos (10|11|1962). — A las 10,30 horas (diez y treinta), en Trieste, en la sala Duca D'Aosta, Piazza del l'Unita d'Italia Nº 7. — Yo, infrascripto doctor Ezio Galante, escribano residente en Trieste, e inscripto ante el Colegio Notarial de este Districto, por invitación del Consejo de Administración de "Assicurazioni Generali, Societa per Azioni" (Seguros Generales, Sociedad por Acciones) con sede legal en Roma y capital social integrado de Liras trece mil doscientos millones, con el fin de asistir a la asamblea extraordinaria de los accionistas de la misma Sociedad, para documentar las discusiones y las deliberaciones como sigue, me presenté en dicho lugar, donde, luego del aviso de convocatoria, se han reunido los señores accionistas. — En conformidad con el Art. 19 del estatuto social asume la presidencia el Presidente y Administrador Delegado Cab. del Trabajo Gr. Of. Gino Baroncini, nacido en Imola, el veintinueve de marzo de mil ochocientos noventa y tres (29|3|1893) y allí domiciliado en la calle Monte San Gabriel Nº 42; de cuya identidad personal yo, escribano, doy fe, quien habiendo comprobado: Que el aviso de convocatoria de acuerdo al Art. 16 del estatuto social fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Italiana del 16 de octubre de 1962, Nº 261; con la indicación del siguiente orden del día: 1) Aumento del capital social de Liras 13.200.000.000 a Liras 14.520.000.000.—; mediante asignación gratuita a los socios de una acción por cada diez poseídas, goce 1|1|1962 y consiguiente modificación del primer párrafo del art. 8 del estatuto social. — Delegaciones correspondientes al Presidente. — 2) Modificaciones del estatuto social. — Artículo 3): (Dirección Central de la Sociedad); 8 (capital social); 27 (Consejo General: Coop tación); 37 (Consejo de Administración: facultad carta g); 41 (Nombramiento y duración en su cargo del Administrador Delegado); 42 (Asignación de mandatos generales y especiales); 44 (Representación de la Sociedad en las asambleas de otras sociedades); que están presentes 150 (ciento cincuenta) accionistas representando por sí y por mandato, en su totalidad 1.629.548 (un millón seiscientas veintinueve mil quinientas cuarenta y ocho) acciones; que todos los titulares de las 1.629.548 (un millón seiscientas veintinueve mil quinientas cuarenta y ocho) acciones, representadas por los 150 (ciento cincuenta) accionistas presentes, resultan efectivamente socios de la Compañía por haber sido inscriptos en el Libro de los socios, por lo menos cinco días antes de la fecha de hoy; que por lo tanto, el capital representado, es suficiente, de acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, para la validez de la asamblea, en sesión extraordinaria y para la legalidad de las deliberaciones a tomarse sobre todos los temas del orden del día. — Observada la presencia de los Consejeros de Administración, señores: doctor Alberto D'Agostino; doctor Felipe Artelli; abogado Santiago Baldissera; prof. Juan Bafella; doctor Senatore Borletti; doctor ing. Hugo Cappelletti; prof. abogado Juan Carlos Fre, Vicepresidente; doctor Estanislao Fusco; emb. doctor Carlos Galli; emb. doctor Pellegrino Ghigi; doctor ing. Giusto Muratti; príncipe abogado Marcantonio Pacelli; sen. abogado conde Aldo Rossini di Valgrande, el Presidente declara la asamblea legalmente constituida y advierte que la intervención mía, del escribano, excluye el nombramiento de un secretario. Debiéndose, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, nombrar las personas encargadas del escrutinio, el Presidente designa para tal función a los señores: doctor Ing. Pedro Frausin, nacido en Trieste, el once de setiembre de mil ochocientos noventa y tres (11|9|1893) y allí domiciliado, calle S. Anastasio 2; abogado Ferruccio Niederkorn, nacido en Trieste, el treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y dos (31|X|1892) y allí domiciliado, Avenida D'Annunzio 2, quienes aceptan. — Y dichos señores, de cuya identidad personal yo, escribano, doy fe, y que intervienen en este acto en sus respectivos caracteres, de presidente de la asamblea y de encargados del escrutinio, declaran de común acuerdo y con mi consentimiento, de renunciar a la asistencia de testigos. — Pasando a la consideración del orden del día, el Presidente observa que, como ya saben los señores accionistas, el Consejo de Administración propone el aumento gratuito del capital social de liras 13.200.000.000, a liras 14.520.000.000, y el cambio de algunos artículos del estatuto que, debido a la experiencia de estos últimos años y a necesidades presentadas improvisadamente, parece oportuno modificar. Omissis. Entonces, el Presidente Baroncini, pone a votación de la Asamblea, el siguiente Orden del Día: La Asamblea de los accionistas de "Assicurazioni Generali" (Seguros Generales), reunidos en sesión extraordinaria, el 10 de noviembre de 1962, tomando en cuenta las comunicaciones del Consejo de Administración y del Informe del Colegio Sindical. Delibera. 1) De aumentar el capital social de liras 13.200.000.000 (trece mil doscientos millones) a liras 14.520.000.000 (catorce mil quinientos veinte millones) mediante el retiro de liras 1.206.000.000 (un mil doscientos seis millones) del saldo de revaluación por compensación monetaria, de liras 32.000.000 (treinta y dos millones) que forman la citada reserva útil de liras 82.000.000 (ochenta y dos millones) del citado saldo útil indiviso y, por lo tanto, mediante pasaje a capital de un total de liras 1.320.000.000 (un mil trescientos veinte millones) con emisión de nuevas 220.000 (doscientas veinte mil) acciones nominales, liras 6.000 (seis mil), goce 1º de enero de 1962, que se atribuirán gratuitamente a los accionistas a razón de una acción por cada diez acciones actualmente en circulación; 2) De retirar del saldo de revaluación, por compensación monetaria, el resto de L. 301.000.000 (trescientos un millones) que se atribuirán como aumento de la reserva legal, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 5, de la ley del 11 de febrero de 1952, Nº 74; 3) De modificar, en consecuencia, el primer párrafo del artículo 8 del estatuto social; 4) De modificar, además, los artículos 3, 27, 37, 42 y 44 del estatuto social y de aprobar para cada uno de los citados artículos, el siguiente texto: Art. 3: La Sociedad tiene la sede legal en Roma; la Dirección Central en Trieste y una Dirección en Venecia. Tiene y puede instituir —y en el caso suprimir— otras Direcciones, sedes, sucursales, representaciones y

19631105

Agencias en otras ciudades de Italia y en el extranjero". — "Art. 8: El capital social es de liras 14 mil 520 millones, dividido en 2 millones 420 mil acciones nominativas, cada una de liras 6.000. — Los correspondientes títulos pueden ser unitarios o múltiples. Los mismos deben ser suscriptos por dos miembros del Consejo de Administración". (El resto, invariado). — "Art. 27: El Consejo General es un órgano de asesoría superior sobre la marcha y el desarrollo de la Sociedad. — El mismo está formado por: a) No menos de 20 y no más de 40 miembros elegidos por la Asamblea, que duran en cargo tres años y son reelegibles; b) Los miembros del Consejo de Administración; c) Los Directores Generales. En el caso de que la Asamblea no elija el número máximo de miembros establecidos en el Estatuto, o cuando uno o más miembros elegidos llegaran por cualquier motivo a cesar en su cargo, el Consejo General, a propuesta del Consejo de Administración, puede proceder, aunque sea por referéndum, a la aceptación de uno o más miembros, respectivamente. La aceptación será válida con la participación de por lo menos 2|3 de los miembros en cargo y con la mayoría absoluta de los votos". — (El resto, invariado). — Art. 37: (párrafo IX); g) De deliberar la institución o la supresión de Direcciones, Sedes, Sucursales, Representaciones y Agencias". — (El resto, invariado. — Art. 42: (párrafo XII); o) Conferir, en los límites de las facultades a ellas delegadas, mandatos generales y especiales, comprendidos los poderes también generales para los pleitos). (El resto invariado). — Art. 44) (Párrafo X). — La facultad de representar a la Sociedad en las Asambleas de otras Sociedades podrá ser ejercitada también particularmente por las personas designadas por la firma social a que se refiere la carta a), b), c) y d). (El resto invariado). — 5) de conferir al Presidente y a los dos Vicepresidentes —aún separadamente— todos y los más amplios poderes para la ejecución de las deliberaciones que preceden, como asimismo para aceptar e introducir en las deliberaciones del día de hoy, toda clase de modificaciones o agregados que fuesen solicitados por las autoridades competentes. — Puestos a votación, sea el aumento del capital social, en la medida y en las formas arriba citadas, sea las modificaciones del Estatuto arriba indicadas, sea en fin las facultades a atribuir al Presidente y a los dos Vicepresidentes, los mismos resultan aprobados por unanimidad, verificada mediante prueba y contraprueba. — Dado por terminado así el orden del día, y puesto que ninguno de los presentes solicita todavía la palabra, el Presidente declara cerrada la asamblea, a las 12 horas. — Requerido, yo, escribano, he labrado la presente acta, y la he leído al Presidente y a los encargados del escrutinio, quienes, a mi requerimiento, declaran que la misma acta concuerda con la verdad, y la suscriben conjuntamente conmigo al pie y al margen de los folios intermedios. — La presente acta consta de seis folios, escritos de mano de persona de mi confianza en veintiuna páginas enteras y hasta aquí de la vigésima segunda. — Firmado: Gino Baroncini. — Firmado: Ferruccio Niederkorn. — Firmado: Pedro Fraussin. — (L. S.) Firmado: Doctor Ezio Galante, escribano. — Registrado en Trieste el 21|XI|1962. Nº 1.931. Form. I. Tomo 128, cobradas Liras 1.260.020.— (L. S.) El Director Titular: Fdo. Ernesto Giordano. — Copia por extracto conforme al original, con la mención que los puntos emitidos no están en contraposición con los mencionados, a pedido hecho por la parte. — Trieste, dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, (2|I|1963). Hay una firma: Doctor Ezio Galante. — Hay un sello. — Sigue la legalización de la Fiscalía General de la Cámara de Apelaciones de Trieste ,con fecha 3 de enero de 1963. — Hay una estampilla fiscal habilitada por un sello. — Hay otro sello. — Sigue la legalización del Ministerio de los Negocios Extranjeros de Roma, con fecha 8 de enero de 1963. — Hay una estampilla fiscal habilitada por un sello. — Siguen en idioma nacional las legalizaciones argentinas. — Es traducción fiel del documento original en idioma italiano que tuve a la vista y al cual me remito en Buenos Aires, a 28 de enero de 1963. — (Hay un sello. Firmado): Ada D'Alessandro — Es copia fiel. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan elevada a escritura pública las actuaciones referidas, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos doscientos ochenta y siete y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, y que con el testimonio que se expida de la presente solicitarán la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial. — Declaran, finalmente los otorgantes, en cuanto pueda referirse con el Impuesto de Sellos a este acto, que la modificación instrumentada, no comporta, en forma alguna, el aumento del capital social asignado para el desenvolvimiento de las actividades sociales en nuestro país. — Presente a este acto la traductora del documento transcripto, señorita Ada D'Alessandro, soltera, argentina, domiciliada en esta Ciudad en la calle Talcahuano número cuatrocientos ochenta y uno, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, Expone: Que ratifica los términos de la mencionada traducción. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante, los comparecientes ratificaron su contenido y la firmaron como lo hacen habitualmente, de todo lo cual doy fe. — G. Marocco. — A. Conti. — Ada D'Alessandro. — Está mi sello. — F. Ruiz de Luque. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veintinueve, del Registro número trescientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la interesada "Asicurazioni Generali", Societá per Azioni ("Seguros Generales", Sociedad por Acciones) expido el presente primer testimonio en ocho sellados de Actuación Notarial, numerados correlativamente del: dos millones ochocientos veintiún mil doscientos ochenta y uno, al presente, todos de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: sesenta — el artículo — mil tres — quinientos veinte — siete — Cab — en — Borletti — Todo vale. — Hay una firma y un sello, que dicen: F. Ruiz de Luque — Escribano.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 13.200. e.5|11 Nº 2.255 v.5|11|63

CREDITO AVENIDA SANTA FE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Fº 3.812. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Félix Isaac Silberberg, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Delia Waisman, argentino, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil setecientos catorce y don Oscar Atilio Canil, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña María Esther Bottaglia, argentino, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil quinientos treinta y tres, ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho y además en el carácter de apoderados y en nombre y representación de don Rubén Bass, don Romualdo Muñoz, don Roberto Isaac Yattah don Aarón Walovnik, don Armando Luis Pozzi, don Juan Roberto Sabatini, don Alfonso Pérez Moure, don Jacobo Muradep; don Manuel Alen; doña Balbina Mandelman de Schonfeld; don José María Echevarría; don Mario Salvador Botana, don Alberto Ciriaco Fernández, don Fernando Chiarini, don Juan Luis Truchi, don Isaías Galperín, don Pedro Lago, don Febo Caruso, don Carlos Manuel Ferrario, doña Frymet Gurfinkiel, don Segundo Barbieri, don Guillermo Félix Feinsilber, don Belisario López, doña Lotta Heumnan don Gregorio Muñoz, don Ricardo Amenábar, don Juan Manuel Ramos, don Alfredo Fernando Giesso, don Víctor Schapira, don Elías Bendayan; don Baltasar Voss; don Adolfo Lázaro Ramón Aguilar, don Angel Félix Díaz, don José Antonio Rey, doña Anitta Fisk de Orvieto, don Cesáreo Mayoral, don Carlos Pedro Rodríguez, don Victoriano Parra, don Jacobo Zilberstein, don Lázaro Flajszer; don Luis Kirchheimer, don Laureano Alberto Pérez, don Jack Levy Yeyati, don Rafael Héctor Saiegh, don Martín Caro, don José Krasnov y don Carmelo Paterniti personería que acreditan con el poder especial recíproco otorgado por escritura de fecha cinco de Julio del corriente año pasada al folio dos mil trescientos cincuenta y cuatro de este Registro a mi cargo. Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado dicen: Que por acta de fecha cinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres los dicentes y sus mandantes constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Crédito Avenida Santa Fe, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", con domicilio en la Capital Federal y aprobaron sus Estatutos, los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que así resulta del expediente número diez y seis mil novecientos sesenta y dos, año mil novecientos sesenta y tres el cual tengo a la vista para este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituir definitivamente la referida Sociedad Anónima, transcribiéndose a continuación el acta constitutiva, los Estatutos y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordando a la Sociedad de referencia la personería jurídica todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "Crédito Avenida Santa Fe, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial". En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el inmueble situado en la calle Rodríguez Peña mil sesenta y dos de la Capital Federal, las personas que se consignan en el punto segundo de este acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Preside la reunión el señor Félix Silberberg y tiene por objeto resolver sobre los puntos siguientes, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Crédito Avenida Santa Fe, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" y aprobar sus estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acto. — Segundo: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias de tipo "A" que resultan totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Félic Isaac Silberberg, doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Rubén Bass, cien mil pesos moneda (m$n. 100.000); Romualdo Muñoz, doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Roberto Isaac Yattah, doscientos mil pesos moneda nacional ,(m$n. 200.000); Aarón Walovnik, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Armando Luis Pozzi, doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Juan Roberto Sabatini, doscientos mil pesos moneda nacional (m$n 200.000); Alfonso Pérez Moure, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) Oscar Atilio Canil, doscientos mil pesos moneda nacional (m$n 200.000); Jacobo Muradep, cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000 m$n.); Manuel Alen, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 50.000); Balbina Mandelman de Schonfeld, cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n 40.000); José Marín Echevarría, treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000); Mario Salvador Botana, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Alberto Ciriaco Fernandez cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. .0.000) Fernando Chiarini, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) Juan Luis Truchi, doscientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 200.000) Isaías Galperín, cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) Pedro Lago, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) Febo Caruso, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Carlos Manuel Ferrario, cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 100.000) Frymet Gurfinkiel, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Segundo Barbieri, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) Guillermo Félix Feinsilber, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Belisario López, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Lotta Heumnan, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) Gregorio Muñoz cincuenta mil pesos (m$n. 50.000); Ricardo Amenábar, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Juan Manuel Ramos, doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) Alfredo Fernando Giesso, doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) Víctor Schapira, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) Elías Bendayan, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Baltazar Voss, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) Adolfo Lázaro Ramón Aguilar, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) Angel Félix Díaz, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); José Antonio Rey, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Amitta Pisk de Orvieto, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) Cesáreo Mayoral, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Carlos Pedro Rodríguez, cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 100.000) Victoriano Parra, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Jacobo Zilberstein cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Lázaro Flajszer, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Luis Kircheimer, sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000); Laureano Alberto Pérez, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Jack Levy Yeyati, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Rafael Héctor Saiegh, cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 100.000); Martín Caro, treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000); José Krasnov, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Carmelo Paterniti, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). — Todos los presentes integran el diez por ciento del capital suscripto, es decir que se han suscripto, cincuenta mil acciones, por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado por un total de quinientos mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en nueve, el número de directores resultando electos los siguientes: señores, Juan Luis Truchi; Félix Isaac Silberberg; Roberto Isaac Yattah; Oscar Atilio Camil; Ruben Bass; Romualdo Muñoz; Juan Manuel Ramos: Juan Roberto Sabatini y Alfredo Fernando Giesso; Síndico titular el señor Armando Luis Pozzi; y Síndico suplente, el señor Aarón Walovnik. — Cuarto. Autorizar al señor Félix Isaac Silberber y al señor Oscar Atilio Canil para que actuando conjunta, o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. Sobre raspado: 50.000. Cincuenta mil acciones, por, vale. — Sobre raspado: Bass, Lázaro Ramón, vale. — E. líneas: Aguilar, vale. Félix Silberberg. R. Bass. R. Muñoz. I. Yattah. A. Walovnik. A. Luis Pozzi. J. Sabatini. A. Pérez. O. Canil. J. Muradep. M. Alen. Balbina M. de Schönfeld. José María Echevarría. Mario S. Botana. A. C. Fernández. Fernando Chiarini. Juan L. Truchi. I. Galperín. P. Lago. F. Caruso. Carlos M. Ferrario. Hrymet Gurfinkiel. Segundo Barbieri. G. Feinsilber. B. López. Lotta Heumnan. G. Muñoz. Ricardo Amenábar. J. M. Ramos. A. Fernando Giesso. V. Schapira. Bendayan. Baltazar Voss. Lázaro Aguilar Costa. A. Díaz. J. A. Rey. Anitta Pisk de Orvieto. Mayoral C. P. Rodríguez. V. Parra. J. Zilberstein. L. Flajszer. Luis Kirchheimer.. L. A. Pérez. Jack Levy Yeyati. — Rafael H. Saiegh. — Martín Caro. — J. Krasnov. — Carmelo Paterniti. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas pertenecientes a los señores Félix Isaac Silberberg, Rubén Bass, Romualdo Muñoz, Roberto Isaac Yattah, Aarón Walovnik, Armando Luis Pozzi; Juan Roberto Sabatini, Alfonso Pérez Moure, Oscar Atilio Canil, Jacobo Muradep, Manuel Alen, Balbina Mandelman de Shönfeld, José Marín, Echeverría, Mario Salvador Botana, Alberto Ciriaco Fernández, Fernando Chiarini, Juan Luis Truchi, Isaías Galperín Pedro Lago, Febo Caruso, Carlos Manuel Ferrario, Frymet Gurfinkiel, Segundo Barbieri, Guillermo Félix Feinsilber, Belisario López, Lotta Heumnan, Gregorio Muñoz, Ricardo Amenabar, Juan Manuel Ramos, Alfredo Fernándo Giesso, Víctor Schapira, Elías Bendayan, Baltazar Voss, Adolfo Lázaro Ramón Aguilar, Angel Félix Díaz, José Antonio Rey, Anita Pisk de Orvieto, Cesáreo Mayoral, Carlos Pedro Rodríguez, Victoriano Parra, Jacobo Zilberstein, Lázaro Flajszer, Luis Kirchheimer, Lauvy Yeyati, Rafael Héctor Saiegh, Martín Caro, José Krasnov, Carmelo Paterniti, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio cinco de mil novecientos sesenta y tres. — Conste. — J. A. Bermann. — Hay un sello". — "Estatutos Sociales de "Crédito Avenida Santa Fe, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial". — Título I. — Denominación, Objeto y Duración. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "CREDITO AVENIDA SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: A) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas, la locación de emisiones de ac-

ciones, debentures, títulos y otros valores. — Las únicas operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 que la Sociedad practicará, son las previstas en las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 13.127|57 — B) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — C) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención, licencias y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — D) Industriales: mediante la extracción, transformación producción y elaboración de los frutos productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, textil y automotriz. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la Sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional legal, compuesto de doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinticinco series de diez mil acciones cada una. — Se podrá emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y serán de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la Clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas Generales; Acciones Ordinarias de la clase "B" que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a un voto por acción; y Acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso de conformidad con las disposiciones de estos Estatutos. — Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública abonando en este acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante el término de ley, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de Ciento Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de acciones Ordinarias de la Clase "A" y|o Preferidas en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. — Se enunciará, como capital autorizado, el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hubieren dispuesto, de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 % de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no, dividendo adicional que no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. b) Podrán ser rescatadas, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales, se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador o nominativas, según se determine en el momento de su emisión o al aumentarse el capital autorizado. — Las acciones nominativas sólo podrán transferirse con autorización del Directorio. — Las acciones o títulos representativos de las mismas llevarán la firma del Presidente y un Director designado al efecto, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y cumplirán los demás recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se halle integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados nominativos provisorios, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. — Artículo 9º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de autoridad competente, el excedente de valor que pueden tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y Balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b) c), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 10: En las futuras suscripciones de Acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiendo proceder a la emisión simultánea de series de Acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones Ordinarias de un tipo, en cuyo caso tendrán preferencia los tenedores de Acciones Ordinarias de la clase "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Título III. Dirección y Administración. Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General. Los Directores durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio después de elegido por la Asamblea designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio se renovará por terceras partes todos los años, a cuyo efecto y por única vez, el primer Directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminarán su mandato el primero, segundo o tercer año. Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la Asamblea que apruebe su gestión. Los Directores conservarán [illegible] hasta la elección de reemplazantes en la Asamblea que secelebre dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. Si se produjeran vacantes por fallecimiento, renuncia u otra causa el o los Directores restantes podrán nombrar con la conformidad del síndico, un reemplazante de entre los accionistas, quien deberá desempeñar las funciones de Director Titular hasta la primera Asamblea General que se celebre. Cuando la ausencia, incapacidad, renuncia, etc., fuera por parte del Presidente o del Vicepresidente, el Directorio elegirá de entre sus miembros el que haya de sustituirlo hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo que dure su ausencia, enfermedad o incapacidad, si éste fuera menor. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. El Directorio se reunirá ya sea por convocatoria efectuada por su Presidente o por quien lo reemplace y cuando él lo estime necesario o a requerimiento de dos de sus miembros o del Síndico. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Se dejará constancia de dichas resoluciones, mediante actas que firmarán todos los presentes a la reunión. — Artículo 12: El Directorio establecerá las asignaciones que percibirán sus miembros en concepto de gastos de movilidad y representación, como asimismo podrá establecer remuneraciones a aquellos miembros del Directorio que desempeñen funciones específicas en la sociedad, pero siempre ad-referéndum de la Asamblea. — Propondrá además a la asamblea general ordinaria [illegible]mente con la distribución de las utilidades el monto de los honorarios del Directorio que se distribuirá en la forma que sus miembros acuerden. — Artículo 13: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace, o de los directores designados al efecto por el Directorio. — b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de a dos, de los directores designados a tal efecto por el Directorio, o de uno o más apoderados directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten; y los presentes estatutos. — El Directorio se halla facultado para resolver con asistencia del Síndico, lo no previsto en los Estatutos Sociales. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros. — d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — e) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la Asamblea General; l) Dictar los reglamentos internos que considere conveniente; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagaciones ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios, y cualesquiera clase de juicio en el que la Sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por Balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientetes. — q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — r) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley Nº 8.875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 14º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un Suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 15º: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días, y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 16º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea. — Los Accionistas posedores de acciones nominales podrán concurrir a las Asambleas sin necesidad del depósito previo de sus acciones. — Cada acción Ordinaria suscripta de la clase "A", dará derecho a cinco votos, cada acción Ordinaria suscripta de la clase "B", dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni votos en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 31 de agosto de cada año pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto: b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones Preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 19º: Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados; pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta, la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación, 2) será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas; 3) será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias: 4) será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18 de estos Estatutos: 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. Félix Silberher. — P. Bass. — R. Muñoz. — I. Yattah. A. Wa-

lovnik. — A. Luis Pozzi. — J. Sabatini. A. Pérez. — O. Canil. J. Muradep. — M. Alen. — Balbina M. de Schönfeld. — José María Echavarría. — Mario S. Botana. — A. C. Fernández. — Fernando Chiarini. — Juan L. Truchi. — I. Galperín. — P. Lago. — F. Caruzo. — Carlos M. Ferraric. — Frymet Gurfinkiel. — O. Segundo Barbieri. — G. Feinsilber. — B. López. — Lotta Heumman. — G. Muñoz. — Ricardo Aménabar. — J. M. Ramos. — A. Fernández Giesso. — V. Schapira. — Bendayan. — Baltazar Voss. — Lazaro Aguilar Coste. — A. Díaz. — J. A. Rey. — Anitta Pisk de Orvietto. — Mayoral. — C. P. Rodríguez. — V. Barra — J. Zilberstein. — L. Flajszer. — Luis Kirchheimer. — L. A. Pérez. — Jack Levy Yeyati. — Rafael H. Saiegh. — Martín Caro. — J. Krasnov. — Carmelo Paterniti. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas pertenecientes a los señores Félix Isaac Silberberg, Rubén Bass, Romualdo Muñoz, Roberto Isaac Yattah, Aaron Walcvnik, Armando Luis Pozzi, Juan Roberto Sabatini, Alfonso Pérez Moure, Oscar Atilio Camil, Jacobo Moradep Manuel Alen, Balbina Mandelman de Schönfeld, José María Echevarria, Mario Salvador Botana, Alberto Ciriaco Fernández, Fernando Chiarini. Juan Luis Truchi, Isaías Galperín, Pedro Lago, Febo Caruso, Carlos Manuel Ferrario, Frymet Gurfinkiel, Segundo Barbieri, Guillermo Félix Freinsilber, Belisario López, Lotta Heumann, Gregorio Muñoz, Ricardo Amenábar, Juan Manuel Ramos, Alfredo Fernando Giesso. Víctor Schepira, Elías Bendayan Baltazar Voss, Adolfo Lázaro Ramón Aguilar, Angel Félix Díaz, José Antonio Rey, Anitta Pisk de Orvieto, Cesáreo Mayoral, Carlos Pedro Rodríguez, Victoriano Parra, Jacobo Zilberstein Lázaro Flajszer, Luis Kirchheimer Laureano Alberto Pérez, Jack Levy Yeyati Rafael Héctor Saiegh, Marín Caro, José Krasnov y Carmelo Paterniti, y han sido puestos en mi presencia. — Buenos Aires, Julio cinco de mil novecientos sesenta y tres. — Conste. — J. A. Bermann. — Hay un sello. — Buenos Aires, 20 Set. 1963. — Visto el expediente N-16.962|163, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Avenida Santa Fe, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplidos los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|63, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Avenida Santa Fe, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 5 de Julio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas (22), a veintitrés vuelta (23 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 001.781. — Es copia fiel de las actuaciones que he tenido a la vista, expresando los otorgantes que en la forma precedente dejan cumplidas las formalidades legales y en consecuencia constituida definitivamente la Sociedad mencionada, solicitando de mí, el atuorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro respectivo — Leída que les fue se ratificaron de su contenido y en prueba de ello firmaron de conformidad, por ante mí, de lo que doy fe. — Félix Silberberg. — O. A. Canil. — Hay un sello. Ante mí: J. A. Bermann. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, titular, al folio tres mil ochocientos doce del Registro ciento veinte y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Crédito Avenida Santa Fe, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio en catorce sellos de Ley números del siete millones cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. Suffern. Escribano. — Entrelíneas: "titular". Vale.

Buenos Aires Octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.000.— e.5|11 Nº 2.260 v.5|11|63

BUNKER OIL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1110. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Pablo Manes, casado, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y también en nombre y representación de don Jorge Alberto Sabaría, don Mario Vicente, don Jorge Wasner, don Eduardo Vicente Torres, don Guillermo Atarés, don Alberto Pesce, don Horacio Jacinto Pesce, don Luciano Juan Iglesias y doña Irma Adela Panario, en mérito al poder otorgado con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, que pasó ante mí adscripto al folio dos mil noventa y uno, de este protocolo correspondiente y dice: Que conjuntamente con sus mandantes, han constituido la Sociedad "Bunker Oil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por acta privada celebrada el diecisiete de junio próximo pasado, en la que se redactaron sus Estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Superior Gobierno de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N. número diez y seis mil novecientos cinco, uno, mil novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia. — Que dicho Estatuto fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por Resolución de fecha diez y nueve de agosto próximo pasado, que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción del acta constitutiva mencionada, del texto del estatuto y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprobó, todo lo cual en el orden indicado es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de la Sociedad "Bunker Oil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la oficina sita en la calle Florida Nº 165 (Galería Güemes) 3º piso, las personas que firman al final, todos mayores de edad y hábiles para este acto y quiénes concurren por sí, con el objeto de constituir provisoriamente de acuerdo a las disposiciones del artículo 318 del Código de Comercio, una sociedad anónima que se denominará "Bunker Oil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", resolvieron como acto previo conferir la presidencia al señor Jorge A. Sabaría y de inmediato pasaron a considerar y aprobaron por unanimidad los siguientes puntos: Primero: El señor Presidente manifiesta que como es de conocimiento de todos los presentes el proyecto de Estatutos a tratarse, ha sido sometido anteriormente a la consideración de todos los interesados, por lo que estima debe darse lectura a los mismos y luego votarse. — Después de un cambio de ideas, se da lectura en este acto a los Estatutos que han de regir a la Sociedad, cuyo texto hállase consignado en Acta separada que forma parte integrante de la presente, lo que fue aprobado por unanimidad, quedando en consecuencia constuida provisoriamente la Sociedad "Bunker Oil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Segundo: Declarar suscriptos dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional que forman las cuatro primeras series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, 1a. a 4a. que integran el capital inicial a que se hace referencia en el art. 4º de los Estatutos. — Dicha suscripción se efectúa en la siguiente forma: don Jorge Alberto Sabaría, ocho mil acciones, o sea la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000); don Pablo Manes, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,—); don Mario Vicente, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,—); don Jorge Wasner, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,—); don Eduardo Vicente Torres, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,—); don Guillermo Atarés, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,—); don Alberto Pesce, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); don Horacio Jacinto Pesce, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,—); don Luciano Juan Iglesias, mil acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,—) y señorita Irma Adela Panario, mil acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). Tercero: Los diez accionistas constituyentes han entregado en este acto, en efectivo, el diez por ciento de su suscripción, cuyo importe en total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000,—) deberá ser depositado por el señor Presidente en el Banco de la Nación Argentina, a efectos del cumplimiento de la pertinente disposición legal. — Cuarto: Se resuelve por unanimidad fijar en seis el número de miembros titulares del primer Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en el artículo noveno de los Estatutos aprobados y designar por el término de dos años Directores Titulares a los accionistas Señores: Jorge A. Sabaría, Pablo Manes, Alberto Pesce, Mario Vicente, Ing. Jorge Wasner y señor Eduardo V. Torres; y como Directores Suplentes a los señores Luciano Juan Iglesias y señorita Irma Panario. — Los miembros del Directorio que resultaron electos, resolvieron por unanimidad de votos, nombrar Presidente de la Sociedad al señor Jorge A. Sabaría y Vicepresidente al señor Pablo Manes. — Se designó, además, para actuar hasta la fecha en que se celebre la primera Asamblea General convocada dentro de las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio, Síndico Titular al Sr. Guillermo Atarés y Síndico Suplente al Sr. Horacio J. Pesce. — Quinto: Todos los constituyentes autorizan expresamente a los señores Jorge A. Sabaría, Pablo Manes y Dr. José S. Lovera facultándolos para que, indistintamente gestionen la aprobación de los Estatutos y la obtención de la personería jurídica de esta Sociedad, pudiendo aceptar o introducir a los mismos cualquier modificación que sugieran las autoridades competentes, inclusive la modificación de la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados por el Poder Ejecutivo ejerciendo al efecto los poderes que le confieren en forma legal todos los componentes de la Sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias que sean requeridos para la constitución definitiva. — De conformidad firman, como acostumbran hacerlo, todos los accionistas constituyentes, previa lectura y ratificación en el lugar y fecha "ut-supra". Mario Vicente. Eduardo V. Torres. G. Atarés. Irma Panario. Jorge Wasner. A. Pesce. Horacio J. Pesce. L. J. Iglesias. Jorge A. Sabaría. Pablo Manes. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Mario Vicente, Eduardo Vicente Torrès, Guillermo Atarés, Irma Adela Panario, Jorge Wasner, Alberto Pesce, Horacio Jacinto Pesce, Luciano Juan Iglesias, Jorge Alberto Sabaría y Pablo Manes, doy fe. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1963 — Hay una firma y un sello que dice: Blanca Esthér Copes Escribano Nacional. — Autorización Nº 57. — Estatutos de la Sociedad Bunker Oil Sociedad Anónima Industrial y Comercial" aprobados en la reunión de fecha 17 de Junio de 1963, de conformidad a lo consignado en la respectiva Acta de Constitución (punto 1º). — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "BUNKER OIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer filiales, sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será por noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros y|o por cuenta y a nombre de terceros, dentro del territorio de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Industrial: Elaboración manufacturación y transformación de toda clase de productos y subproductos que se relacionen con aceites y grasas minerales y de sus derivados y afines, excluidos los hidrocarburos y b) Comercial: Compra-venta, distribución, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, bienes muebles y maquinarias; compra-venta de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización, directa o indirecta y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá, por intermedio de sus representantes, realizar y celebrar todos los actos y contratos que las leyes autoricen y que directa o indirectamente se relacionen con su desarrollo y los fines sociales. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado queda fijado en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000,—) representado por ciento veinte mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, la que se emitirán en veinte series de 6.000 acciones cada una. — Quedan emitidas las primeras cuatro series de acciones, por un valor nominal de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las series restantes de acciones serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones deberá hacerse constar por escritura pública, oblándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000.—), en series de igual medida, por resolución de una Asamblea de Accionistas ordinarios y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, condiciones y forma de pago, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto Nº 852 del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Sólo se enunciará como Capital autorizado el de Doce millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realicen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo Quinto: Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o más acciones y contendrán las firmas del Presidente y de un Director y demás recaudos legales, pudiendo ser una de ellas en facsímil. — Mientras las mismas no se encuentren totalmente pagadas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos y la transferencia de éstos quedará sujeta a lo dispuesto por los artículos trescientos veinte y nueve y trescientos treinta del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos que se incorporen al Activo Social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento como mínimo. Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio, anunciando la emisión en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas que se produjeran, queda autorizado el Directorio para, sin necesidad de interpelación judicial ni extra-judicial, seguir el procedimiento prescripto en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se hallaren en la misma situación. — Capítulo III: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a seis Directores titulares designados por la Asamblea General. — Esta fijará en cada caso el número de Directores, pudiendo designar igualmente hasta tres Directores suplentes. — Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación y entendiéndose prorrogado su mandato hasta su reelección o elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente, celebrada en el término del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituído, designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato la cantidad de cien acciones de la sociedad, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — La remuneración de los Directores, que desempeñen cargos técnicos o administrativos dentro de la Sociedad, será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero, inciso b. — Artículo Décimo: En caso de ausencia, renuncia, interdicción, impedimento o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Si mediara renuncia, incapacidad, muerte o separación de cualquiera de los Directores, el Directorio procederá a incorporar inmediatamente al Director suplente que corresponda, en el orden en que los ha designado la Asamblea. Si no hubiera designado Directores Suplentes, la vacan-

te, será llenada por el Directorio, con la conformidad del Síndico. — Artículo Décimo Primero: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los instrumentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente, en su caso. — En los casos que el Directorio expresamente lo resuelva, se otorgará un poder individual para firmar en representación de la sociedad, siempre que se haga constar en la escritura respectiva. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente, y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiéndose asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, o a pedido de un Director o del Síndico, por lo menos una vez cada dos meses. — La asistencia y las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas rubricadas, que será firmado por todos los Directores presentes y el Síndico, si asistiere. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar todas las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Sin que tenga el carácter de limitativa la enumeración siguiente, podrá: a) Administrar libremente la Sociedad; — b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, y seiscientos ocho del Código de Comercio y en cualquier otro de dichos Códigos o de leyes especiales para cuya celebración se requieren poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; — c) Dar o tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro Banco Oficial o particular creado o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, así como también de cualquier persona o entidad particular.

— Podrán en consecuencia hacer depósitos, abrir cuentas corrientes o de cualquier otro carácter bancario con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos, descontar documentos, girar, otorgar, aceptar y endosar toda clase de documentos constituir garantías prendarias reales o personales, otorgando en su caso, los derechos reales que correspondan sobre bienes muebles o inmuebles, otorgar garantías, fianzas personales o avales a favor de terceros; d) Solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales y|o provinciales, municipales y entidades autárquicas en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; e) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes ella subrogue o represente, conciliar, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer y otorgar escrituras de compromisos con o sin imposición de multas, para someter a árbitros juris y|o amigables componedores las diferencias que tenga la entidad con terceros; f) Girar, extender, aceptar, endosar letras, vales, pagarés o cheques; g) Celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamentos y de seguro como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, trust receipts, warrants, certificados de depósitos y celebrar los demás actos que repute conveniente, pues la enunciación que precede no es limitativa; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; i) Crear los empleos que juzgue conveniente y necesarios y f[illegible] su remuneración y determinar sus atribuciones; j) Nombrar uno o más gerentes y|o apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. Designar uno o más directores técnicos de acuerdo con las necesidades y exigencias que el desarrollo de las tareas así lo indiquen. Las remuneraciones que se asignen a miembros del Directorio por funciones ajenas a las específicas de su cargo, deberán ser fijadas por el Directorio ad-referéndum de la asamblea general de accionistas; k) Promover querellas o denuncias contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía; l) Representar a la Sociedad ante la Comisión de Conciliación Tribunal del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Pevisión Social, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado y ante cualquier Tribunal Judicial y|o Administrativo o Contencioso Administrativo, nacionales, provinciales, municipales y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos, ya sean nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autónomas o autárquicas, Aduanas, Correos y elecomunicaciones, instituciones semi-públicas o privadas, con la mayor amplitud de facultades y m) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos de acuerdo con el síndico y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas.

— Capítulo IV — De las asambleas. —

Artículo décimo cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se realizarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos 347º y 348º del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 1.793|56. Las asambleas, salvo las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo 354º del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes. Las asambleas convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo 354º del Código de Comercio, requerirán en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes del capital suscripto y el voto favorable del cincuenta y un por ciento por lo menos, de los votos presentes, y en segunda convocatoria en caso de faltas de quórum dentro de los treinta días con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad más uno del mismo. En todos los demás casos, las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. — Artículo quince: Las asambleas extraordinarias se reunirán, siempre que el Directorio o el síndico lo juzguen necesario o lo soliciten accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. El pedido de asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — Artículo décimo sexto: El Directorio fijará la Orden del Día de las asambleas y no podrán ser puestos a discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria. Será nula toda deliberación sobre puntos extraños a la misma. — Artículo décimo séptimo: Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas deberá depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario, en depósito de las mismas con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — Artículo décimo octavo: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por poder en forma o por carta poder, pero el mandatario no podrá representar más que a dos accionistas. — Artículo décimo noveno: Cada acción da derecho a un voto con la limitación establecida en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: La asamblea será dirigida por el presidente o en su defecto por el vicepresidente del Directorio. — En caso de ausencia o impedimento de éstos, el Directorio designará cuáles de sus miembros deberán reemplazarlos. — Artículo vigésimo primero: En caso de empate en la primera votación se reabrirá la discusión para luego votar nuevamente y si por segunda vez se verifica el empate, decidirá el voto del presidente de la asamblea. — Artículo vigésimo segundo: Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro especial de actas, debiendo cada una ser firmada por el presidente secretario y dos accionistas designados, por la asamblea. — Capítulo quinto: Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva. — Artículo vigésimo tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general y la correspondiente resolución deberá ser protocolizada o inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, previa publicación por un día en el Boletín Oficial. El inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea al directorio y síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias, y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo vigésimo cuarto: El Directorio queda facultado para establecer la fecha y forma de pago del dividendo, siempre que los mismos se hagan efectivos dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Podrá realizarse el pago en efectivo o en acciones liberadas, según lo determine la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Los dividendos no cobrados por los accionistas dentro de los tres años de la fecha fijada para su cobro, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, incrementándose el fondo de reserva legal. — Capítulo VI. —

Liquidación y Disposiciones Generales.

Artículo vigésimo quinto: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, aún cuando fuere en forma anticipada y por cualquier causa la misma será practicada por el Directorio salvo decisión expresa en contrario de la asamblea de accionistas y estará bajo la fiscalización del síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — El producido líquido una vez cancelado el pasivo, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La asamblea determinará las facultades de los liquidadores, su remuneración y demás condiciones de la liquidación. — Artículo vigésimo sexto: En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes y reglamentaciones vigentes. Mario Vicente. — Eduardo V. Torres. G. Atares. Irma A. Panario. Jorge Wasmer. A. Pesce. Horacio J. Pesce. L. J. Iglesias. Jorge A. Sebaría. Pablo Manes. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Mario Vicente. Eduardo Vicente Torres, Guilermo Atares. Irma Adela Panario. Jorge Wasner. Alberto Pesce. Horacio Jacinto Pesce. Luciano Juan Iglesias. Jorge Alberto Sabaría y Pablo Manes, doy fe. Buenos Aires, 24 de junio de 1963. Hay una firma y un sello que dice: Blanca Esther Copes, escribana nacional. Autorización Nº 57. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 19 Ago. 1963. Visto el expediente N-16.905|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bunker Oil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bunker Oil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 17 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 001556. Bernardo Bas. "Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspeción General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituida la sociedad ("Bunker Oil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída la ratifica y la firma como acostumbra por ante mí, doy fe. Pablo Manes. Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento diez del registro número treinta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en once sellos de actuación notarial que llevan los números correlativos que se especifican a continuación: dos millones quinientos sesenta y tres mil quinientos uno al dos millones quinientos sesenta y tres mil quinientos once que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, o sea en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Guillermo Aguerrondo, (escribano). — Bunker Oil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. S|estatutos.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.440 e.5|11 Nº 2.278 v.5|11|63

FRIGORIFICO SANTA TECLA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y cinco. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Rodolfo Fermín Aramburu, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Don Luis Alberto Angel Garavano, que nació el trece de enero de mil ochocientos noventa y cuatro, argentino, hijo de Antonio Garavano y Teresa Giordano, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con Nélida Dionisia Lissa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y Libreta de Enrolamiento número quinientos veinte y cuatro mil ochocientos veinte y cuatro, domiciliado en Directorio número tres mil ciento sesenta, Capital Federal; don Nelson Luis Garavano, argentino, nacido el veinte y cinco de enero de mil novecientos veinte y siete, hijo de Luis Garavano y de Nélida Garavano, comerciante, casado en primeras nupcias con Bernarda Meneses, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta y seis mil doscientos veinte y uno y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos veinte y tres, domiciliado en Rivera Indarte número ochenta y cinco, Capital Federal; doña Bernarda Meneses Noci de Garavano, española, nacida el catorce de mayo de mil novecientos veinte y ocho, hija de Alejandro Meneses y Bernarda Noci, comerciante, casada en primeras nupcias con Nelson Luis Garavano, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos nueve mil ochocientos diez, domiciliada en Rivera Indarte número ochenta y cinco, Capital Federal; don Alejandro Meneses Maestuz, español, nacido el veinte y nueve de mayo de mil novecientos tres, hijo de Antonio Meneses y de Manuela Maestuz, comerciante, casado en primeras nupcias con Bernarda Noci, Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y tres mil ochocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Viamonte número mil seiscientos sesenta y cinco, Capital Federal; doña Bernarda Noci de Meneses, española, nacida el diez y siete de enero de mil novecientos tres, hija de Joaquín Noci y de Sofía Rivero, comerciante, casada en primeras nupcias con Alejandro Meneses, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos nueve mil doscientos ochenta, domiciliada en la calle Viamonte número mil seiscientos sesenta y cinco, Capital Federal; don José Sal de Rellán Fernández, español, nacido el diez y seis de diciembre de mil novecientos veinte y dos, hijo de Francisco Sal de Rellán y de Carmen Fernández, empleado, casado en primeras nupcias con María Benilda Cadenas, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y tres, domiciliado en Almirante Brown número ochocientos sesenta y dos, Capital Federal; don Antonio Fondovila, casado en primeras nupcias con Celia Haydée Cobello, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos siete, argentino, comerciante, Cédula de Identidad quinientos sesentiún mil setecientos veinticinco, domiciliado en la calle Gaspar Campos número cuatrocientos ochenta y ocho, Capital Federal; doña Celia Haydée Cobello de Fondovila, argentina, nacida el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos veinte y tres, hija de Francisco Cobello y de Carmen Locaso, casada en primeras nupcias con Antonio Fondovila, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos cuarenta y nueve mil quince, domiciliada en la calle Gaspar Campos número cuatrocientos ochenta y ocho, Capital Federal; don David Fondovila, español, hijo de Antonio Fondovila y de Josefa Otero, rentista, de setenta años de edad, casado, con Cédula de Identidad número doscientos noventa y tres mil ciento cuarenta y nueve, domiciliado en Malvinas número doscientos cincuenta, Capi-

tal Federal; don Angel Alberto Pruzzo, argentino, Contador, casado en primeras nupcias con Marta Susana Cassino, con Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez y ocho, domiciliado en Pueyrredón número novecientos treinta y seis, Capital Federal; don Roberto Antonio Fondovila, argentino, nacido el diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, hijo de Antonio Fondovila (h) y de Celia Haydée Cobello, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y uno, domiciliado en Gaspar Campos número cuatrocientos ochenta y ocho, Capital Federal y Celia Marcelina Fondovila, argentina, nacida el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, hija de Antonio Fondovila (h) y de Celia Haydée Cobello, comerciante, soltera, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliada en Gaspar Campos número cuatrocientos ochenta y ocho, Capital Federal, estos dos últimos habilitados para ejercer el comercio, mediante venía otorgada por su padre ante el Escribano Florencio N. Amoresano, con fechas seis y veinte y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos respectivamente, a folios mil trescientos veinte y ocho y mil cuatrocientos treinta y ocho respectivamente del Registro doscientos noventa y nueve a su cargo, inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el diez y nueve de setiembre del mismo año, bajo los números doscientos diez y doscientos trece, folio ciento diez y seis del Libro cuatro de Venias respectivamente, y que en copia autenticada agrego a la presente. — Todos los comparecientes se encuentran de tránsito en ésta, son hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido la Sociedad "Frigorífico Santa Tecla Sociedad Anónima", por acta privada celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha uno de julio de mil novecientos sesenta y dos. Que redactado su Estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por Expediente número diez y seis mil quinientos ochenta y siete, año mil novecientos sesenta y dos. — Que luego de los trámites legales de estilo, y modificaciones aconsejadas, aceptadas por la Sociedad, dicho Estatuto fue aprobado por Resolución P. J. número cero cero mil quinientos treinta y seis, de fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del Acta constitutiva mencionada, corriente de fojas uno a tres vuelta; de la ampliación de la misma de fojas treinta y dos a treinta y cuatro vuelta; del texto definitivo del Estatuto que ha de regir a la Sociedad, corriente de fojas cuatro a quince vuelta, con las modificaciones de fojas veinte y cinco vuelta a veinte y siete, veinte y ocho vuelta a veinte y nueve vuelta y treinta y nueve a cuarenta y uno vuelta, y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fojas cuarenta y cinco, que autoriza a la Sociedad para funcionar como Sociedad Anónima, cuyos instrumentos en el orden citado dicen: "Acta Constitutiva Sociedad Anónima. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de julio del año 1962, se reunen en el local de la calle Directorio Nros. 3136/40, los señores Don Luis Alberto Angel Garavano, que nació el trece de enero de 1894, argentino, hijo de Antonio Garavano y Teresa Giordano, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con Nélida Dionisia Lissa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 369350 y Libreta de Enrolamiento Nº 524824, domiciliado en Directorio Nº 3160, Capital Federal; don Nelson Luis Garavano, argentino, nacido el 25 de enero de 1927, hijo de Luis Garavano y de Nélida Garavano, comerciante, casado en primeras nupcias con Bernarda Meneses, Cédula de Identidad Nº 1.686.221 y Libreta de Enrolamiento Nº 4.474.223, domiciliado en Rivera Indarte Nº 85, Capital Federal; doña Bernarda Meneses Noci de Garavano, española, nacida el 14 de mayo de 1928, hija de Alejandro Meneses y Bernarda Noci, comerciante, casada en primeras nupcias con Nelson Luis Garavano, con Cédula de Identidad Nº 2.309.810, domiciliada en Rivera Indarte Nº 85, Capital Federal; don Alejandro Meneses Maestuz, español, nacido el 29 de mayo de 1903, hijo de Antonio Meneses y de Manuela Maestuz, comerciante, casado en primeras nupcias con Bernarda Noci, Cédula de Identidad Nº 2.173.873, domiciliado en la calle Viamonte Nº 1665, Capital Federal; doña Bernarda Noce de Meneses, española, nacida el 17 de enero de 1903, hija de Joaquín Noci y de Sofía Rivero, comerciante, casada en primeras nupcias con Alejandro Meneses, con Cédula de Identidad número 2.209.280, domiciliada en la calle Viamonte Nº 1665, Capital Federal; don José Sal de Rellán Fernández, español, nacido el 16 de diciembre de 1922, hijo de Francisco Sal de Rellán y de Carmen Fernández, empleado, casado en primeras nupcias con María Benilda Cadenas, con Cédula de Identidad Nº 4.682.253, domiciliado en Almirante Brown Nº 862, Capital Federal; don Antonio Fondovila, casado en primeras nupcias con Celia Haydée Cobello, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos siete, argentino, comerciante, Cédula de Identidad quinientos sesentiún mil setecientos veinticinco, domiciliado en la calle Gaspar Campos Nº 488, Capital Federal; doña Celia Haydée Cobello de Fondovila, argentina, nacida el 28 de noviembre de 1923, hija de Francisco Cobello y de Carmen Locaso, casada en primeras nupcias con Antonio Fondovila, con Libreta Cívica número 0449015, domiciliada en la calle Gaspar Campos Nº 488, Capital Federal; don David Fondovila, español, hijo de Antonio Fondovila y de Josefa Otero, rentista, de 69 años, casado, con Cédula de Identidad Nº 293.149, domiciliado en Malvinas Nº 250, Capital Federal; don Angel Alberto Pruzzo, argentino, Contador, casado en primeras nupcias con Marta Susana Cassino, con Cédula de Identidad Nº 3.055.418, domiciliado en Pueyrredón Nº 936, Capital Federal; don Roberto Antonio Fondovida, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1942, hijo de Antonio Fondovila (h.) y de Celia Haydée Cobello, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4.398.631, domiciliado en Gaspar Campos Nº 488, Capital Federal, y Celia Marcelina Fondovila, argentina, nacida el 2 de Febrero de 1944, hija de Antonio Fondovila (h.) y de Celia Haydée Cobello, comerciante, soltera, Cédula de Identidad Nº 4.425.754, domiciliada en Gaspar Campos Nº 488, Capital Federal, estos dos últimos habilitados para ejercer el comercio, mediante venia otorgada por su padre, ante el Escribano Florencio N. Amoresano, con fechas 6 y 29 de Agosto de 1962 respectivamente, inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 19 de Setiembre del año en curso, bajo los Nros. 210 a 213, folio 116, Libro 4 de Venias respectivamente. — Todos los comparecientes por unanimidad resuelven lo siguiente: 1º Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "FRIGORIFICO SANTA TECLA, SOCIEDAD ANONIMA". — 2º) Aprobar los Estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la Sociedad Anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte de la presente acta de fundación. — 3º) Emitir las ocho primeras series de acciones del grupo "A" y las cinco primeras series de acciones del grupo "B" de $ 100.000.— cada serie o sean 130.000 acciones ordinarias y al portador de $ 100.— cada una, que suscriptas totalmente son integradas en un 10 o|o en dinero efectivo, en la forma siguiente: Nombre y Apellido, Suscripción grupo "A" Integ. 10 o|o, Luis Alberto Angel Garavano: 290.900 — 29.090; Nelson Luis Garavano: 200.000 — 20.000; Bernarda Meneses Noci de Garavano: 200.000 — 20.000; Alejandro Meneses Maestuz: 48.500 — 4.850 — Bernarda Noci de Meneses: 48.500 — 4.850; José Sal de Rellán Fernández: 12.100 — 1.210 — 800.000 — 800.000. — Nombre y Apellido. — Suscripción Grupo "B" — Integ. 10 o|o: Antonio Fondovila: 250.000 — 25.000; Celia Haydée Cobello de Fondovila: 88.300 — 8.830; David Fondovila: 58.800 — 5.880; Roberto Antonio Fondovila: 44.100 — 4.410; Celia Marcelina Fondovila: 44.100 — 4.410; Angel Alberto Pruzzo: 14.700 — 1.470 — 500.000 — 500.000 — 1.300.000 — 130.000. — 4º) De conformidad con el Artículo 14º del Estatuto aprobado, los grupos "A" y "B" proceden a elegir los miembros que integrarán en su representación el primer Directorio, en la siguiente forma. — 5º) Se designan asimismo: Síndico Titular: Florencio Nicolás Amoresano; Síndico Suplente: Angel Alberto Pruzzo. — 6º) Se autoriza a los señores Antonio Fondovila y Luis Alberto Angel Garavano, para que en forma conjunta, alternada o indistintamente, realicen todas las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo Nacional, la personalidad Jurídica, facultándoles a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones —inclusive su nombre— que sean necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes, para la aprobación de los Estatutos y para que realicen los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas que corresponda, para dejar constituida en forma definitiva la Sociedad Anónima. — Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las once horas, firmando los presentes. — Raspado: Julio del — domiciliado — 1923 — argentina — de — la — E|líneas: de 69 años. — Vale. — Luis A. Garavano. — N. L. Garavano. — Bernarda Meneses Noci de Garavano. — Alejandro Meneses. — Bernarda Noci de Meneses. — José Sal de Rellán. — A. Fondovila (h.). — Celia C. de Fondovila. — David Fondovila. — A. A. Gruzzo. — Roberto Fondovila. — M. Fondovila. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Luis Alberto Angel Garavano; Nelson Luis Garavano; Bernarda Meneses Noci de Garavano; Alejandro Meneses Maestruz; Bernarda Noci de Meneses; José Sal de Rellán Fernández; Antonio Fondovila; Celia Haydée Cobello de Fondovila; David Fondovila; Angel Alberto Pruzzo; Roberto Antonio Fondovila y Celia Marcelina Fondovila, personas de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Florencio N. Amoresano. — Hay un sello que dice: Florencio N. Amoresano, Escribano Público". — "Acta Constitutiva. — Ampliación. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la calle Directorio Nros. 3136|40, los señores don Luis Alberto Angel Garavano, que nació el trece de Enero de 1894, argentino, hijo de Antonio Garavano y Teresa Giordano, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con Nélida Dionisia Lissa; con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 369.350 y Libreta de Enrolamiento Nº 524.824, domiciliado en Directorio Nº 3160, Capital Federal, don Nelson Luis Garavano, argentino, nacido el 25 de Enero de 1927, hijo de Luis Garavano y de Nélida Garavano, comerciante, casado en primeras nupcias con Bernarda Meneses, Cédula de Identidad Nº 1.686.221 y Libreta de Enrolamiento Nº 4.474.223, domiciliado en Rivera Indarte Nº 85, Capital Federal; Doña Bernarda Meneses Noci de Garavano, española, nacida el 14 de Mayo de 1928, hija de Alejandro Meneses y Bernarda Noci, comerciante, casada en primeras nupcias con Nelson Luis Garavano, con Cédula de Identidad Nº 2.309.810, domiciliada en Rivera Indarte Nº 85, Capital Federal; don Alejandro Meneses Maestuz, español, nacido el 29 de mayo de 1903, hijo de Antonio Meneses y de Manuela Maestuz, comerciante, casado en primeras nupcias con Bernarda Noci, Cédula de Identidad Nº 2.173.873, domiciliado en la calle Viamonte Nº 1665, Capital Federal; doña Bernarda Noci de Meneses, española, nacida el 17 de enero de 1903, hija de Joaquín Noci y de Sofía Rivero, comerciante, casada en primeras nupcias con Alejandro Meneses, con Cédula de Identidad Nº 2.209.280, domiciliada en la calle Viamonte Nº 1665, Capital Federal; don José Sal de Rellán Fernández, español, nacido el 16 de diciembre de 1922, hijo de Francisco Sal de Rellán y de Carmen Fernández, empleado, casado en primeras nupcias con María Benilda Cadenas, con Cédula de Identidad Nº 4.682.253, domiciliado en Almirante Brown Nº 862, Capital Federal; don Antonio Fondovila, casado en primeras nupcias con Celia Haydée Cobello, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos siete, argentino, comerciante, Cédula de Identidad quinientos sesentiún mil setecientos veinticinco, domiciliado en la calle Gaspar Campos Nº 488, Capital Federal; doña Celia Haydée Cobello de Fondovila, argentina, nacida el 28 de noviembre de 1923, hija de Francisco Cobello y de Carmen Locaso, casada en primeras nupcias con Antonio Fondovila, con Libreta Cívica Nº 0.449.015, domiciliado en la calle Gaspar Campos Nº 488, Capital Federal; don David Fondovila, español, hijo de Antonio Fondovila y de Josefa Otero, rentista, de 69 años, casado, con Cédula de Identidad Nº 293.149, domiciliado en Malvinas Nº 250, Capital Federal; don Angel Alberto Pruzzo, argentino, Contador, casado en primeras nupcias con Marta Susana Cassino, con Cédula de Identidad Nº 3.055.418, domiciliado en Pueyrredón Nº 936, Capital Federal; don Roberto Antonio Fondovila, argentino, nacido el 19 de octubre de 1942, hijo de Antonio Fondovila (h.) y de Celia Haydée Cobello, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.398.631, domiciliado en Gaspar Campos Nº 488, Capital Federal; y Celia Marcelina Fondovila, argentina, nacida el 2 de febrero de 1944, hija de Antonio Fondovila (h.) y de Celia Haydée Cobello, comerciante, soltera, Cédula de Identidad Nº 4.425.754, domiciliada en Gaspar Campos Nº 488, Capital Federal, éstos dos últimos habilitados para ejercer el comercio, mediante venia otorgada por su padre ante el Escribano Florencio N. Amoresano, con fechas 6 y 29 de agosto de 1962 respectivamente, inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 19 de setiembre de 1962, bajo los Nros. 210 y 213, folio 116 del Libro 4 de Venias, respectivamente. — Abierto el acto por el Sr. Presidente Sr. Luis Alberto Angel Garavano, expresa que con motivo de una observación formulada por la Inspección General de Justicia al número de componentes del Directorio, se modificó el artículo décimo cuarto, aumentando en dos los Directores titulares para el Grupo "A", quedando el número de miembros del Directorio fijado en ocho. — Agrega el señor Presidente que, en consecuencia, corresponde que los accionistas del Grupo "A" procedan a elegir dos Directores titulares más. — El accionista fundador señor don Nelson Luis Garavano, propone la elección de la señora Bernarda Noci de Meneses y del señor Alejandro Meneses Maestuz, lo que efectúan los accionistas del Grupo "A" por unanimidad. — El Directorio queda integrado en la siguiente forma: Presidente (Grupo "A"): Luis Alberto Angel Garavano. — Vicepresidente (Grupo "B"): Antonio Fondovila. — Directores (Grupo "A"): Nelson Luis Garavano, Bernarda Meneses Noci de Garavano, Alejandro Meneses Maestuz, Bernarda Noci de Meneses. — Directores (Grupo "B"): Celia Haydée Cobello de Fondovila, Roberto Antonio Fondovila. — Con lo que terminó el acto siendo las once horas, firmando los presentes. — Raspado: don Nelson Luis Garavano. — Vale. — Luis A. Garavano. — N. L. Garavano. — Bernarda N. de Garavano. — Alejandro Meneses. — Bernarda Noci de Meneses. — José Sal de Rellán. — A. Fondovila (h.). — Celia C. de Fondovila. David Fondovila. — A. A. Pruzzo. — Roberto A. Fondovila. — M. Fondovila. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: Luis Alberto Angel Garavano; Nelson Luis Garavano; Bernarda Meneses Noci de Garavano; Alejandro Meneses Maestuz; Bernarda Noci de Meneses; José Sal de Rellán Fernández; Antonio Fondovila; Celia Haydée Cobello de Fondovila; David Fondovila; Angel Alberto Pruzzo; Roberto Antonio Fondovila y Celia Marcelina Fondovila. Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — Florencio N. Amoresano. — Hay un sello que dice: Florencio N. Amoresano. Escribano Público". — Estatutos. — Capítulo I. — Constitución. Domicilio. Duración Objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "Frigorífico Santa Tecla, Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo desarrollar sus operaciones en todo el territorio del país y en el extranjero, a cuyo efecto el Directorio podrá constituir domicilios especiales para actos determinados y establecer sucursales, agencias, depósitos, oficinas y cualquier especie de representación, tanto en el país como en el exterior — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — La Asamblea podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad o la prórroga del mencionado plazo con cumplimiento del artículo trescientos veinte y cinco del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, a su propio nombre o a su nombre y el de terceros o tomando participación en otras empresas o sociedades a las que podrá ingresar, concurrir a formar o constituir, las siguientes operaciones, dentro y fuera del país: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, distribución y exportación o importación de productos de la carne, bovina, ovina o porcina, como así también de cualquier otra especie comestible o comerciable, sean éstos en estado natural preparados, congelados o manufacturados, envasados. — Los subproductos animales en todas sus formas y especies. — Además de los derivados del ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Industriales Mediante la explotación industrial de mataderos y frigoríficos, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne, incluso chacinados, conservas, sebos, cueros. Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos y cada uno de los negocios relacionados con la ganadería, implantación de Colonias Agrícolas, Ganaderas, Cabañas, Tambos y Criaderos, la instalación de Mercados para el remate y venta de carnes. — Presentación a licitaciones. — La instalación, compra y|o arriendo de frigoríficos y utilización de sus cámaras en forma integral, alquiler, depósito, venta de frigoríficos. — Compra - venta, urbanización, colonización, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, pudiendo realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirecta-

mente con el objeto enunciado. — La Sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — Capítulo II. — I) Capital Social. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos cada uno, dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una de las cuales corresponden al grupo A, treinta y tres. series numeradas correlativamente y al grupo B. diecisiete series, también numeradas correlativamente. — Artículo Sexto: Del capital social se hallan totalmente suscriptas e integradas en el diez por ciento las series primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de grupo A y las series primera segunda, tercera, cuarta y quinta del grupo B. — Las demás series se emitirán en la forma, tiempo y condiciones de pago que establezca en cada caso el Directorio. — Cada emisión de acciones, dentro del capital autorizado deberá hacerse constar en escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal de sellos correspondiente, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — No podrán emitirse nuevas series si no están suscriptas e integradas en el diez por ciento por lo menos las series anteriores. — Artículo Séptimo: El capital podrá ser aumentado a propuesta del Directorio, por la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, siempre en series de acciones de cien pesos de valor nominal cada una, correspondientes a acciones ordinarias de los grupos A y B, manteniendo la proporción que surge del artículo quinto, o preferidas, al portador. — Toda resolución de aumento de capital. deberá ser elevada a escritura pública. publicada por tres (3) días en el Boletín Oficial, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la Asamblea determinara las características de las acciones a emitir por razón de los aumentos del capital autorizado. — Sólo podrá anunciarse como Capital Autorizado el que el Artículo Quinto de estos Estatutos indica con más los aumentos resueltos de conformidad con ellos — El Directorio establecerá las modalidades de la emisión dentro de las establecidas en este artículo. pudiendo resolver, emitir a la par o sobre la par. debiendo en este caso fijar el tipo de emisión. — Las emisiones podrán hacerse de alguna de las maneras que a continuación se expresan o combinando dos o más de ellas a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, establecidas en balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria, con exclusión de las reservas legales. b) Apelando al aporte de un nuevo capital por lanzamiento de acciones. c) Por pago de dividendos. d) Emitiendo acciones en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad. En el caso del inciso a) las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número y clase de acciones que posean y en el caso del inciso b) serán siempre preferidos los tenedores de acciones en proporción al número que de ellas posean, dentro del plazo de suscripción que fije el Directorio, no menos de quince días corridos a contar de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Las emisiones que se hagan de acuerdo con el inciso a) de este artículo serán resueltas por la Asamblea General de Accionistas. Toda resolución del Directorio que decida la entrega de las acciones en pago de aportes en especie. se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — II. — Acciones. — Artículo Octavo: Habrá dos grupos de acciones ordinarias que se distinguirán con las letras A. y B., estando numeradas correlativamente dentro de cada grupo. — Artículo Noveno. Mientras las acciones no estén integramente pagadas, los suscriptores recibirán certificados nominativos provisorios. donde se hará constar el importe de las cuotas que hubiesen satisfecho, que sólo podrán transferirse, salvo el caso de herencia. con la autorización previa del Directorio, y siempre sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Las acciones integradas serán al portador. Podrán expedirse títulos que representen varias acciones. Los certificados provisorios y los títulos definitivos de las acciones llevarán la firma de dos directores, una de los cuales podrá estamparse en facsímil. La suscripción o posesión de cada acción acuerda derechos indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. Cualquiera que fuese su clase, las acciones deberán contener los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. pudiendo cada título representar más de una acción. Los suscriptores que incurrieran en mora, en el pago de una o más cuotas de suscripción, pagarán un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha que el Directorio hubiera fijado para el pago. hasta los treinta días subsiguientes, contándose los días corridos, transcurridos los cuales sin haberse satisfecho las cuotas y multas que adeudaran, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de la deuda, o proceder de conformidad con las disposiciones del párrafo segundo del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios de esta sociedad, importa conocer y aceptar estos Estatutos y constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires, respecto de todas las relaciones con la Sociedad. — Artículo Duodécimo: Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de la emisión, de hasta el quince por ciento anual o de un dividendo fijo acumulativo o no, de hasta el diez por ciento anual más una participación en las utilidades del ejercicio que sumada a aquél no podrá exceder en conjunto del veinte por ciento sobre el valor nominal de las mismas, según lo determine la Asamblea General de Accionistas al fijar las condiciones de emisión. Tendrán prioridad sobre las acciones ordinarias respecto del derecho a dividendos en la distribución de utilidades y de la devolución del capital integrado en caso de liquidación. Sólo tendrán derecho a voto en el caso de mora en el pago del dividendo de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 31º de estos Estatutos. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente por su valor a la par con más una prima de hasta el veinte por ciento del valor nominal de las mismas y a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. Este rescate deberá ser dispuesto por resolución de una Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujecion a las normas legales y reglamentarias en vigencia, pero siempre dentro de las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinarán cuáles son las acciones que serán rescatadas por sorteo al cual se invitará a los tenedores de acciones preferidas, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días con anticipación no menor de ocho días a la fecha del acto. Esta clase de acciones también podrán ser canjeadas por acciones ordinarias con la conformidad de los tenedores y previa resolución de una Asamblea General de accionistas inscripta en el Registro Público de Comercio. — III. — Debentures. — Artículo décimo tercero: La Sociedad podrá emitir, previa resolución de la asamblea general de accionistas, respecto del monto a emitir. dentro o fuera de la República Argentina, en moneda nacional o extranjera, obligaciones o debentures, sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante en la época y en las condiciones de precio, plazo, interés y amortización que el Directorio estime más conveniente y con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas. Las obligaciones o debentures llevarán los mismos requisitos de firma que las acciones. — Capítulo III. — Administración. Dirección. Fiscalización. — Artículo décimo cuarto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y seis directores titulares. Los accionistas tenedores de acciones del grupo A. elegirán el presidente y cuatro directores titulares y los accionistas tenedores de acciones del grupo B. elegirán el vicepresidente y dos directores titulares. La totalidad de los accionistas elegirá al síndico titular y al síndico suplente. En la asamblea general cada grupo elegirá además un director suplente que sucederá dentro de cada grupo a los respectivos titulares en caso de fallecimiento, renuncia, inhabilidad sobreviniente o de cualquier otro impedimento de los directores titulares que importe su alejamiento definitivo. Cuando un director suplente reemplace a un titular. completará el período para el cual fue elegido el director sustituído. — Artículo décimo quinto: Los directores durarán tres años en sus funciones y serán indefinidamente reelegibles y su mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que deba elegir sus reemplazantes, convocada de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: Los directores deberán depositar en la caja social cien acciones ordinarias en garantía del fiel cumplimiento de su gestión. Por resolución unánime de los grupos A. y B. tomada en asamblea general convocada al efecto, podrá ser aumentado el monto de esta garantía. — Artículo décimo séptimo: En ausencia o impedimento del presidente, los directores titulares del grupo A. elegirán al reemplazante y en caso de ausencia o impedimento del vicepresidente, los directores titulares del grupo B. elegirán al reemplazante. — Artículo décimo octavo: En caso de licencia que lo justifique y haga necesario, o por muerte, renuncia, incapacidad, o separación prevista en el artículo vigésimo, que agote el número de directores suplentes elegidos para cada grupo, cada grupo de directores designará a los reemplazantes con la conformidad del síndico, de entre los accionistas de la sociedad tenedores de acciones del grupo de que se trate, durando sus mandatos como máximo hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo décimo noveno: Los miembros del Directorio podrán desempeñar cargos en la Sociedad, ejerciendo funciones técnicas y administrativas y sus remuneraciones y atribuciones serán fijadas por el Directorio, con cargo a gastos generales y ad-referéndum de la asamblea.

— Artículo vigésimo: El Directorio sesionará cuantas veces sea necesario, convocándose por intermedio del presidente o quien lo reemplace, o a instancia de dos miembros del Directorio o del síndico, y lo hará válidamente con la presencia de seis de sus miembros, y sus resoluciones serán adoptadas por la unanimidad de votos de miembros presentes En caso de ausencia o impedimento de los directores, podrán hacerse representar por otro director, mediante designación escrita al efecto, pero esta delegación no eximirá al titular de las responsabilidades inherentes a su cargo que se considerará ejercido por el mismo. no pudiendo cada director ejercer más de dos representaciones. El director que faltare a cinco reuniones consecutivas del Directorio, sin aviso justificado, podrá ser separado de su cargo, perdiendo el carácter de tal si así lo resuelve la asamblea. — Artículo vigésimo primero: Corresponderá al presidente o a quien lo reemplace: a) Presidir las sesiones del Directorio y las reuniones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de los accionistas; b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones tomadas por el Directorio o las asambleas; c) Firmar con los directores presentes las actas de las sesiones del Directorio y suscribir las actas de las asambleas en unión con los dos accionistas designados; d) Ejercer la representación jurídica, legal y comercial de la Sociedad y resolver cualquier asunto urgente, adoptar medidas de carácter impostergable, con cargo de dar cuenta al Directorio en la próxima sesión. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales, salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos. — Podrá realizar todos actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, siempre que tengan por propósito o causa la gestión que le está confiada, respondan al interés común o propendan al progreso de la sociedad, entendiéndose que tienen todos los poderes previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Artículo vigésimo tercero: Son también deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los bienes y negocios de la Sociedad con amplias facultades; c) Demandar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros, a quienes ella representa. d) Dar y recibir dinero en préstamo. aceptar, ceder y cancelar prendas, hipotecas y todo derecho real sobre muebles o inmuebles; e) Abrir cuentas corrientes, girar sobre fondos o en descubierto efectuar descuentos y operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, y con cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando al efecto sus cartas orgánicas y reglamentos; f) Querellar y estar en toda clase de juicios como actor o demandado, para todas las actuaciones ante los tribunales federales ordinarios, municipaels, de faltas, administrativos y de cualquier otro orden; g) Transar, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, hacer cualquier clase de renuncia gratuita, remisión y|o quitas de deudas; h) Convocar a los accionistas a las asambleas ordinarias o extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea ordinaria una memoria sobre la marcha de la Sociedad; someterle los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y proyectos de distribución de utilidades, determinar las fechas de pagos de los dividendos dentro del año en que fueren acordados; i) Emitir acciones de acuerdo con estos estatutos; j) Autorizar a uno o más directores o a quien juzgue conveniente para ejecutar sus resoluciones; k) Nombrar asesores y mandatarios y revocarlos, conferir poderes generales o especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, o efectuar delegación de atribuciones para asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlas, incluso para representar a la Sociedad y absolver posiciones en su nombre, y fijar las remuneraciones correspondientes; conferir poderes generales o especiales para ejercer la representación en juicio; conferir poderes generales a una sola persona, para ser ejercidos en las agencias o sucursales de la Sociedad, obligando a ésta la firma de un apoderado dentro de las facultades del mandato conferido; l) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales; ll) Formar, administrar y|o adquirir sociedades, adquirir y transferir aportes o participaciones de sociedades de cualquier clase, suscribir acciones en otras sociedades, combinar las actividades de la sociedad con toda otra sociedad o comerciante; m) Firmar, aceptar, girar y endosar pagarés, cheques, letras de cambio, vales, papeles de comercio, guías o cualquier otro documento comercial, tomar seguros como asegurador; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir. efectuar pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración; n) Dar y aceptar fianzas, cauciones, avales y garantías, reconocer obligaciones anteriores al mandato; ñ) Emitir obligaciones o debentures, previa resolución de la asamblea, dentro y fuera del país en las condiciones de emisión que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor; o) Comprar, vender, dar y aceptar en pago y permutar, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondo de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes, propiedad intelectual, dentro o fuera de la República; p) Celebrar contratos de locación de bienes muebles o inmuebles, aun por término mayor de seis años, aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; q) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares, solicitar concesiones y explotarlas; r) Nombrar de su seno uno o más directores delegados o directores gerentes y conferirles las facultades que considere convenientes y fijar su sueldo, participación o gratificación que se imputará a gastos generales del ejercicio correspondiente con cargo de dar cuenta a la asamblea; s) Nombrar uno o más gerentes y|o apoderados rentados y conferirles en cada caso las facultades y poderes que considere convenientes, así como fijar sus sueldos participaciones y|o gratificaciones, en forma definitiva; t) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y demás condiciones que estime conveniente, pudiendo delegar esta facultad en el presidente, directores o gerentes; u) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados, delegados o representantes de la Sociedad, pudiendo delegar esta facultad en el presidente, directores o Gerentes. — v) Dictar los reglamentos internos. — w) Determinar la colocación de los fondos de reserva dentro del concepto jurídico y económico a que corresponde su creación. — x) Establecer sucursales o agencias en la República Argentina o en el exterior, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — y) Someter a la Asamblea General las proposiciones de modificaciones a los Estatutos, de aumento o reducción del capital así como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución de la sociedad. z) Ejercitar, además, todas las facultades que expresa el Código Civil sobre mandatos, no enumerados en los incisos anteriores y que sean necesarios para el cumplimiento de su función, inclusive la de otorgar y firmar documentos públicos y privados. La enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa y por lo tanto, el Directorio está autorizado para resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados en ellos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Vigésimo Cuarto: El uso de la firma social y de la firma de los instrumentos públicos, contratos, letras, cheques, pagarés, sus endosos y transferencias, y en general todos los documentos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar para su validez las firmas del Presidente y del Vicepresidente, o las del Presidente y un Director del grupo B. o las del Vicepresidente y un Director del grupo A. — Artículo Vigésimo Quinto: La adquisición, permuta, o traslado de dominio de inmuebles, constitución de derechos reales so-

bre los mismos y otorgamiento de mandatos deben para su validez, ser autorizados previamente por el Directorio. — Artículo Vigésimo Sexto: Los Directores, cualquiera sea su cargo, cesan en su mandato: 1) Por la expiración del período para el cual fueron electos; — 2) Por renuncia; — 3) Por inhabilidad física; — 4) Por haber sido declarado en quiebra, por concurso civil o arreglo con sus acreedores; — 5) Por haber sido condenado a sufrir una pena corporal infamante; — 6) Por abandono de sus funciones sin causa justificada a juicio del Directorio, debiendo éste inmediatamente someter el punto a resolución de la Asamblea General, la que podrá ratificarla con no menos de dos tercios de votos. — Los honorarios del Director saliente o fallecido se establecerán según el balance y distribución de utilidades del ejercicio correspondiente al del desempeño de sus funciones y proporcionalmente al tiempo que la haya desempeñado. — Dentro de los seis meses correspondientes a la fecha de aprobación del balance, se liquidará lo que corresponda, sea a él o a su representante legal. — Aprobado que sea el Balance por la Asamblea, no podrá ser observado por el Director cesante ni por sus herederos o sucesores, dejando a salvo los derechos que acuerda el artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — 7) En los casos en que el Directorio resolviese que hay causa para revocar el mandato de un director, deberá suspenderlo en sus funciones, convocando a Asamblea General a realizar dentro del término de treinta días, correspondiendo al grupo de accionistas que haya elegido el directorio suspendido rectificar o ratificar la medida, debiendo en este último caso resolver la revocatoria del mandato. — Si en la segunda convocatoria, dispuesta de conformidad con el artículo trigésimo primero, no concurrieran accionistas del grupo que haya elegido el director suspendido, la resolución definitiva será adoptada por los accionistas del otro grupo asistente a la Asamblea, implicando la ratificación de la medida la revocatoria del mandato de la totalidad de los miembros del Directorio, debiendo el Síndico convocar de inmediato a Asamblea General de Accionistas para la elección de los Directores que deberán completar el período de los cesantes. — Los Directores cuyo mandato revocó la Asamblea serán reelegibles. — La resolución será adoptada por mayoría de votos tanto en el caso de que se pronuncien los accionistas del grupo elector del director como en el caso de que el pronunciamiento sea adoptado por el otro grupo. — Artículo Vigésimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria de cada año elegirá un Síndico Titular y un Suplente que lo reemplace en caso de impedimento o renuncia. — Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El Síndico tendrá las funciones que determina el Código de Comercio y estos Estatutos. — Capítulo IV. De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las Asambleas Ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio respectivo. — Las Asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando el Directorio o el Síndico lo resuelvan o cuando un número del Capital suscripto lo soliciten por escrito al Directorio, en cuyo caso deberán ordenar la convocatoria dentro de los diez días de presentada dicha solicitud. — Artículo Vigésimo Noveno: Las Asambleas se citarán por anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días, desde diez días antes del señalado para la asamblea, cuando se tratara de primera convocatoria. — Para las ulteriores convocatorias. — [illegible] se efectuará durante tres días y desde ocho días ante al de la fecha [illegible] para el acto dentro del plazo de celebración fijado en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Artículo trigésimo: Los accionistas para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja social, o bien los documentos que comprueben el depósito de las mismas en un Banco o institución autorizada de crédito del país. — Este depósito deberá ser efectuado hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que serán otros accionistas o no, mediante poder o autorización por carta dirigida al presidente o al síndico. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando las acciones en cuyo pago se encuentra en mora. A los accionistas propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a las asambleas, por falta de boleta de depósito de acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas. — Artículo trigésimo primero: La asamblea sea ordinaria o extraordinaria se constituirá y resolverá válidamente en primera convocatoria, siempre que en ella estén representadas las tres cuartas partes de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el monto del capital representado. — Tanto para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio como para la modificación de este estatuto en lo que atañe a la división en grupos A y B de los accionistas y de los derechos asignados a cada grupo en los artículos 8º, 14º, 16º, 17º, 18º, 24º y 41º se requerirá siempre la asistencia y el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento de acciones suscriptas del grupo A, y el setenta y cinco por ciento de acciones suscriptas del grupo B. — Con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, cada acción ordinaria de los grupos A y B confiere derecho a un voto. A partir del momento en que la sociedad esté en mora en el pago del dividendo pactado, y mientras subsista la situación en mora, todas las acciones preferidas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones de los grupos A y B.. — Artículo trigésimo segundo: Las asambleas serán presididaas por el presidente del Directorio o el vicepresidente o el director que lo reemplace en su defecto por otro accionista cualquiera que la misma asamblea designe. — Las asambleas podrán pasar a cuarto intermedio sin necesidad de nueva convocatoria, pero su reanudación no podrá ser diferida para una fecha posterior a los quince días de la fecha de celebración de la asamblea, debiendo existir al reanudar la sesión, como mínimo, el quórum con que se constituyó. — Artículo trigésimo tercero: De las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se dejará constancia en el libro de actas que será firmado por el presidente y dos accionistas que la asamblea designe. — Artículo trigésimo cuarto: Las resoluciones tomadas por las asambleas obligan a todos los accionistas, aún a los que no hayan asistido a la misma, con las salvedades previstas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo trigésimo quinto: — La asamblea general toma conocimiento del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y del informe del síndico. Aprueba u observa el balance, el inventario y la memoria anual. Nombra los directores o síndicos cuando procede. — Fija el dividendo. — Decide, si hubiera lugar a ello, de la cantidad y empleo de los fondos libres sociales, proyectados por el Directorio. — En general, delibera y resuelve sobre todas las cuestiones sometidas a ella en el límite de los estatutos y comprendidas en el Orden del Día, siendo nula toda deliberación sobre puntos no comprendidos en él. Designa dos accionistas para firmar el acta en su representación con facultad para aprobarla. — Capítulo V. — Balance. — Beneficios y su distribución. Artículo trigésimo sexto: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta de junio de cada año, fecha en que se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea para Directorio y síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) Sumas destinadas a la constitución de fondos de previsión a otras aplicaciones especiales. f) El dividendo que corresponda a las acciones ordinarias de los grupos A y B, cuyo importe no podrá ser inferior al ochenta por ciento de los fondos libres que resulten una vez deducido los importes para la reserva legal y para pago de dividendos a las acciones preferidas, incluida la participación adicional que se hubiera pactado. — En ningún caso el importe pagado en efectivo podrá ser inferior al treinta por ciento del dividendo que se resuelva abonar; g) El remanente pasará a fondo para dividendos futuros. — Artículo Trigésimo Séptimo: La suma de las cantidades asignadas a los Directores en concepto de retribución de sus funciones y de participación en las utilidades, no deberá exceder del 25 o|o de los beneficios líquidos y realizados a que alude tales sueldos, remuneraciones y|u honorarios deberán ser sometidos a la consideración de la Asambela General de Accionistas para su ratificación. — Artículo Trigésimo Octavo: Los dividendos o las cuotas de capital que se distribuyan en caso de disminución de este último y que no se hayan cobrado dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedan prescriptos a favor de la Sociedad. — Dentro del mismo plazo a contar desde la fecha de la respetciva publicación, prescribe a favor de la sociedad el valor de las acciones sujetas a canje o rescate. — Artículo Trigésimo Noveno: Para el rescate de acciones ordinarias de los Grupos A, y B, según las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea General podrá dictaminar las formas y oportunidades del mismo, debiendo procederse al sorteo de los títulos a rescatar en la misma Asamblea. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo Cuadragésimo: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea que resuelva la disolución determinará las condiciones de la liquidación y el plazo en que esta liquidación debe efectuarse. — Artículo Cuadragésimo Primero: A la expiración de la Sociedad y en caso de disolución anticipada, la Asamblea General designará por cada grupo uno o varios liquidadores y sus facultades, y un síndico, el nombramiento de los liquidadores hace caducar el mandato de los Directores y del Síndico. — La Asamblea General regularmente convocada y constituida, conserva durante la liquidación y para ese objeto, las mismas atribuciones que durante la existencia de la Sociedad; tiene principalmente la facultad de aprobar u observar las cuentas de los liquidadores, dar por concluida la liquidación y aprobar la cuenta final. — Artículo Cuadragésimo Segundo: Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente se aplicará en la siguiente forma: a) Se devolverá el capital integrado a las acciones preferidas; b) Se devolverá el capital integrado a las acciones ordinarias; c) Se pagarán los dividendos atrasados correspondientes a las acciones preferidas, cuando se hubiera estipulado el carácter acumulativo de los mismos y en la extensión que tenga la acumulación pactada; d) Se pagará a las acciones preferidas el dividendo básico pactado proporcionalmente al tiempo transcurrido desde la fecha en que se resuelva la liquidación hasta el momento en que se les reintegre el capital sin derecho a prima adicional alguna; e) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias de los grupos A y B, en proporción al capital integrado. — La Asamblea que resuelva la liquidación, establecerá el modo de reemplazo de los miembros faltantes de la Comisión Liquidadora; fijará el lapso en que la misma deberá llenar su cometido y su remuneración. — Capítulo VII. — Disposiciones Generales. — Artículo Cuadragésimo Tercero: En todos los casos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio. — Artículo Cuadragésimo Cuarto: Salvo los casos previstos en el Art. 353 del Código de Comercio, cualquier diferencia que surgiera entre el Directorio y los accionistas será resuelta por arbitradores, amigables componedores, quienes como primera medida procederán al nombramiento de un tercero para el caso de discordia entre ellos. — El laudo de los arbitradores será no susceptible de recurso alguno. — Raspado: Civil - legales. — Entre líneas: o importación - Presentación a licitaciones - y octava - y quinta. Todo Vale. — Luis A. Garavano. — N. L. Garavano. — Bernarda Meneses Noci de Garavano. — Alejandro Meneses. — Bernarda Noci de Meneses. — José Sal de Rellan. — A. Fondovila. — Celia C. de Fondovila. — David Fondovila. — A. A. Pruzzo. — Roberto Fondovila. — M. Fondovila. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Luis Alberto Angel Garavano; Nelson Luis Garavano; Bernarda Meneses Noci de Garavano; Alejandro Meneses Maestuz; Bernarda Noci de Meneses: José Sal de Rellán Fernández; Antonio Fondovila; Celia Haydée Cobello de Fondovila; David Fondovila; Angel Alberto Pruzzo; Roberto Antonio Fondovila y Celia Marcelina Fondovila, personas de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Florencio N. Amoresano. Hay un sello que dice: Florencio N. Amoresano. — Escribano Público. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 Ago. 1963. - Visto el Expediente N.16.587|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Frigorífico Santa Tecla, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de Noviembre de 1962. El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Frigorífico Santa Tecla, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 1º de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco vuelta (25 vta.), a veintisiete (27), veintiocho vuelta (28 vta.), a veintinueve vuelta (29 vta.), y treinta y nueve (39) a cuarenta y uno vuelta (41 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas treinta y dos (32), a treinta y tres vuelta (33 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001.536. — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente declaran constituida definitivamente la Sociedad "Frigorífico Santa Tecla, Sociedad Anónima" y protocolizados los Estatutos que han de regirla, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás requisitos legales. — Y yo, el Escribano Autorizante, hago constar que el Impuesto Fiscal del seis por mil sobre las Series primera a octava del Grupo "A" y primera a quinta del Grupo "B" o sea sobre un millón trescientos mil pesos moneda nacional, que representa la suma de siete mil ocnocientos pesos moneda nacional, se pagará el respectivo testimonio. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, y así la otorgan y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — Luis A. Garavano. — N. L. Garavano. — Bernarda Meneses de Garavano. — Alejandro Meneses. — Bernarda Noci de Meneses. — José Sal de Rellán. — A. Fondovila (h.). — Celia C. de Fondovila. — David Fondovila. — A. A. Pruzzo. — Roberto A. Fondovila. — M. Fondovila. — Hay un sello. Ante mí: R. Fermín Aramburu. — Concuerda con su matriz pasada ante mí, al folio ciento noventa, en el Registro número sesenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad "FRIGORIFICO SANTA TECLA, SOCIEDAD ANONIMA", expido este primer testimonio en veinte y cuatro sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente: Del seis millones ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y tres, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Suscripción — personalidad — 130.000 — sebos — urbanización — tengan — Quinto — concurrieran — cuyo Comercio — aprobar — Oficial — e — el respectivo testimonio — 250.000. — Vale.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37.840.— e.5|11 Nº 2.285 v.5|11|63.

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA VIGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Julio Fernández, español, casado, domiciliado en Lima ochocientos dos, Capital Federal; Sara Piñeiro de Fernández, española, casada, domiciliada en Lima ochocientos dos, Capital Federal; José Troitiño, español, casado, domiciliado en Independencia mil setenta y nueve, Capital Federal, y Emilio Angel Bellomo, argentino, casado, domiciliado en Lavalle mil quinientos veintisiete, piso octavo, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "AGENCIA VIGO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en Lima 802 pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales en el país y|o exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la venta de pasajes y la explotación del turismo. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad lícita que los socios decidan emprender ampliando las actividades a cualquiera de los ramos que ellos elijan. — Tercera: El plazo de duración es de diez años ,a contar desde el primero de

julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al término de cada ejercicio, manifestando su voluntad en tal sentido con una antelación de noventa días al cierre del mismo. En caso de retiro, el socio que se separe deberá ofrecer sus cuotas a los socios restantes salvo que éstos no las quisieran. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.), dividido en seiscientas cuotas (600) de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Julio Fernández, ciento cincuenta cuotas; Sara Piñeiro de Fernández, ciento cincuenta cuotas; José Troitiño, ciento cincuenta cuotas y Emilio Angel Bellomo, ciento cincuenta cuotas, en muebles, valores, según consta en el balance firmado por los socios, que se acompaña y forma parte de este contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad serán ejercidas por los socios Julio Fernández y Sara Piñeiro de Fernández, indistintamente, y quienes harán uso de la firma social, también en forma indistinta, suscribiendo con sus firmas personales a continuación de la denominación de la sociedad. La firma social no puede ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la sociedad ni empeñada en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Anualmente, al treinta de junio se practicarán los balances generales de la sociedad, con sujeción a las normas de la Dirección General Impositiva. De las ganancias que hubieren, el cinco por ciento será destinado a la constitución del fondo de reserva legal, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los puntos no previstos en este contrato, incluyéndose el caso de disolución de la sociedad por cualquier causa serán resueltos de conformidad con lo prescripto por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y leyes complementarias y concordantes. — Octava: Para todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba consignados, con renuncia expresa a cualquier otro fuero judicial que no sea el de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Plenamente conformes con las cláusulas que anteceden las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Julio Fernández. — José Troitiño. — Sara Piñeiro de Fernández. — Emilio Angel Bellomo. — Enmendado: "Piñeiro — Piñeiro — Piñeiro. Vale.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.5|11-Nº 2.097-v.5|11|63

RECTIFICACION AUTODROMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Capital de la Nación Argentina, a 16 días de Octubre de 1963, entre los señores Mario Valentín Fernández, domiciliado en la calle Saladillo Nº 5724; Héctor Migueles, domiciliado en la calle Campana Nº 1523, y Alberto Ramón Redondo, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 421, todos de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, convienen celebrar un contrato a regirse por la ley 11.645 y los siguientes artículos: 1º) La entidad girará bajo el rubro de "RECTIFICACION AUTODROMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, calle Montiel Nº 5860, pudiendo establecer otros, y sucursales en cualquier parte del país. — 2º) Su objeto lo constituye la explotación de un taller de rectificación a explosión, motores en general, compra, venta, importación y exportación de accesorios y repuestos para automotores, sus afines, anexos, conexos, y derivados para el automóvil. — 3º) El plazo de su duración se fija en diez años, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1963, aprobando las operaciones realizadas hasta la fecha; no obstante podrá disolverse anticipadamente por decisión de sus socios, o cuando de sus balances surjan pérdidas que superen el 30 % del capital, siempre que no decidan absorberlas con futuras utilidades. — 4º) Su capital lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 150 cuotas de $ 1.000 — cada una, que los socios suscriben e integran a razón de 50 cuotas, representativas de $ 50.000.— m|n., para cada uno de ellos, que aportan en dinero efectivo. — 5º) La dirección, administración y el uso de la firma social, estará a cargo del socio Mario Valentín Fernández, en su investidura de Gerente, quien para obligar válidamente a la sociedad firmará en forma conjunta con el señor Roberto Migueles, argentino, soltero, mayor de edad, Curapaligüe Nº 1749, de esta Capital, a quien también se le designa Gerente no socio, y será la personal de cada uno, precedida por el aditamento social, con la única prohibición de usarla en beneficio propio, garantías o fianzas a favor de terceros, así sus mandatos son amplios para operar a nombre de la misma, con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la Rep. Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Pcia. de Buenos Aires, y otros oficiales y privados, sea a crédito descubierto, descuentos de documentos, firmando y descontando letras, pagarés, avales cheques, girar, abrir cuentas corrientes depositar dinero y todo papel negociable y extraerlos; presentarse ante toda autoridad del país y tribunales de todos los fueros y jurisdicciones en peticiones, reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos por sí o apoderados otorgando y revocando los poderes para esos u otros fines; finalmente realizar cuantos actos de disposición, operaciones, firmas de escrituras, y negocios lícitos sean menester, ya que lo expuesto es ilustrativo y no restringe sus facultades. — 6º) Las cuotas sólo son cedibles entre los socios: y sólo podrán hacerlo después del tercer año de vigencia del presente, y su haber se le reintegrará en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas. — 7º) La disolución de la sociedad cualquiera sea la causa que la determine y en época que se realice, la efectuarán los socios en conjunto salvo convención de partes. — 8º) El 30 de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los de comprobación que estimen necesarios: de las utilidades líquidas de los primeros se deducirá el 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta el 10 % de ley, otras previsiones facultativas con fines a determinar, y el neto resultante como así las pérdidas en su caso, se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Los balances no impugnados dentro de los 30 días quedan de hecho aprobados. — 9º) Las Asambleas serán convocadas por el Gerente, y obligatoriamente una al año para tratar la marcha de la sociedad; toda resolución que se tome deberá contar con las mayorías que en cada caso determina el Art. 18 de la ley 11.645, y asentadas en el Libro de Actas con la firma de los asistentes. — 10º) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con el curador o herederos del causante, con personería unificada, quienes gozarán de sus mismos derechos, salvo en el caso que lo fuera el Gerente socio, que no podrá ocupar la Gerencia, ni tener el uso de la firma social; si este temperamento no fuera aceptado, se procederá a la confección de un balance al día del hecho acaecido, y todo cuanto al fallecido o incapaz corresponda por capital, utilidades, reservas y otros conceptos, se le restituirá a su representante o derecho-habientes, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas con el interés que se fije, sobre saldos impugos y las garantías que de común acuerden. — 11º) Las divergencias entre los socios, al tiempo de su separación, disolución, con sus curadores o herederos, será dirimida sin juicio, por árbitros designados por parte en disidencia, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, y el fallo de cualesquiera de ellos, dentro de los 30 días de aceptación de los cargos, será inapelable y tendrá la fuerza que en derecho la cosa juzgada. — Conformes así lo ratifican y firman en fe de expresa voluntad. — Héctor Migueles. — Mario V. Fernández. — A. R. Redondo. — Roberto Migueles — E|L.: fines: Vale.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.5|11-Nº 2.105-v.5|11|63

S.A.D.E., S. R. L.
(Sociedad Americana de Electricidad de Responsabilidad Limitada)

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, "S.A.D.E.", S. R. L. (SOCIEDAD AMERICANA DE ELECTRICIDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), aumentó su capital en la suma de diez millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por partes iguales entre los únicos dos socios; en consecuencia el capital actual totalmente integrado asciende a trece millones doscientos cincuenta mil pesos m|nacional de c|l., representado por 6.625 cuotas valor $ 6.625.000, para el Sr. Federico Reich y 6.625 cuotas, valor $ 6.625.000 m|n., para el Sr. Germán Kamp. Todo según documento del 22 de octubre de 1963. — Entre líneas: "cuotas". Vale. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.5|11-Nº 2.106-v.5|11|63

ESPINOSA DENTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de octubre del año 1962 entre los señores Remigio Manuel Espinosa, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle El Ceibo Nº 180 de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, Jesús Penas, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 24 de Noviembre Nº 619 de esta Capital Federal y Eduardo Luis Espinosa argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 4986, piso 3º, Dpto. C de esta Capital Federal; personas hábiles para contratar, establecen y convienen: Primero: Que son únicos componentes de la Sociedad que gira en esta Capital bajo el nombre de "ESPINOSA DENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 20 de setiembre de 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de noviembre de 1962 bajo el número dos mil novecientos catorce, al folio trescientos setenta y dos del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el señor Eduardo Luis Espinosa vende, cede y transfiere a favor de Remigio Manuel Espinosa y Jesús Penas, en la proporción de cien cuotas cada uno, las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal que por un valor total de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), tiene y le corresponden en la sociedad "Espinosa Dental S.R.L." — Tercero: esta cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963. — En consecuencia el señor Eduardo Luis Espinosa trasmite a los señores Remigio Manuel Espinosa y Jesús Penas, todos los derechos, obligaciones y acciones que a dichas cuotas había y tenía y los coloca en su propio lugar, grado y prelación con respecto a lo cedido, con absoluta subrogación en forma, en todos los derechos inherentes a dichas cuotas y a cualquier otro derecho que tenga en virtud de ellas incluso las utilidades que le correspondan o puedan corresponderle en virtud de las cuotas cedidas o por cualquier otro concepto. — Cuarto: En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio firman las partes en la fecha y lugar indicado más arriba. — Remigio Manuel Espinosa. — Jesús Penas. — Eduardo Luis Espinosa.

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.5|11-Nº 2.137-v.5|11|63

GARAGE SAN CAYETANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 26 de setiembre de 1963, ante el Escribano de la Capital, don Juan A. Pastrana, la sociedad "GARAGE SAN CAYETANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital de $ 2.124.900, a la suma de $ 3.489.100, mediante la suscripción de 13.642 cuotas de $ 100 cada una, integradas en la proporción de 6 821 cuotas, por cada uno de los socios señores Mateo Iraci y Jorge Alberto Basso. — Raspado: Garage. Vale.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.5|11-Nº 2.171-v.5|11|63

DE KABILDO UNION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Eduardo José Claret, domiciliado en la calle Sucre mil cuatrocientos sesenta y uno, Capital Federal; Carlos Horacio Juan, con domicilio en la calle J. J. Biedma mil ochenta y seis, Capital Federal; Julio Tomaselli, con domicilio en la calle Marconi cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve, Munro, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Horacio Alejandro D'Angelo, con domicilio en la calle Avenida Santa Fe mil setecientos sesenta, Martínez, provincia de Buenos Aires; Roberto Eduardo D'Angelo, con domicilio en la calle Luzuriaga ochocientos cincuenta y siete, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad, y Carlos D'Angelo, con domicilio en la calle Avenida Santa Fe mil setecientos sesenta, Martínez, Provincia de Buenos Aires, menor de edad, con venia para ejercer el comercio, inscripto bajo el número Ciento cuarenta y siete al folio Ciento cincuenta y nueve del libro Cuatro de venias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, todos argentinos, se ha convenido en constituir una sociedad mercantil resp. Lda., de acuerdo a la Ley 11.645 y a las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "DE KABILDO UNION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y sede central en la calle Canning mil quinientos cincuenta y cuatro|cincuenta y seis de la Capital Federal, pudiendo abrir sucursales, representaciones y|o agencias en cualquier lugar del país y|o fuera del mismo. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de tres (3) años con opción por parte de los socios de prorrogarla por dos (2) años más. La manifestación de la prórroga debe ser hecha fehacientemente por un acta que se suscribirá dentro de los treinta (30) días anteriores al cumplimiento del plazo, o sea durante el mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. Asimismo el consentimiento para la extensión de la duración debe ser unánime. El objeto de la Sociedad, será la explotación de la concesión oficial para la venta de automotores y repuestos D. K. W. Auto Unión, como así también la industrialización y ulterior comercialización de todo lo relacionado con la rama automotriz, teniendo el presente instrumento, efecto retroactivo al día dos de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Tercera: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, donar, recuperar o en cualquier forma adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y demás valores: aceptar y proponer pagos por bienes y efectuar en general los actos que se estimen convenientes a los fines de su existencia y desenvolvimiento y toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras, dentro o fuera del país, que se relacionen directamente con los objetos sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de: Un millón seiscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 1.610.000), aportados por los socios en bienes del activo fijo y mercaderías, de acuerdo al detalle que los mismos declaran conocer y aceptar y en la proporción que se determina a continuación: El señor Eduardo José Claret, aporta seiscientas ochenta y una cuotas (681), de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), lo que hace un total de seiscientos ochenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 681.000), el señor Carlos Horacio Juan, aporta seiscientas ochenta y una cuotas (681), de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), lo que hace un total de seiscientos ochenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 681.000), el señor Julio Tomaselli, aporta ochenta cuotas (80), de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), lo que hace un total de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000), el señor Horacio Alejandro D'Angelo, aporta ochenta cuotas (80), de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), lo que hace un total de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000), el señor Roberto Eduardo D'Angelo, aporta ochenta cuotas (80), de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) lo que hace un total de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000), y el señor Carlos D'Angelo, aporta ocho cuotas (8), de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), lo que hace un total de ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000). — Quinta: La dirección, administración y firma social estará a cargo de los señores Eduardo José Claret y Julio Tomaselli en forma indistinta o recíproca, pudiendo otorgar poderes exclusivamente a los socios y con la aprobación de éstos a terceros. — Sexta: Los socios administrativos no podrán realizar liberalidades ni enajenar o hipotecar al conjunto de los bienes sociales sin el consentimiento unánime de los socios. — Séptima: Sin perjuicio de las atribuciones que el uso de la firma social confiere a los socios, se le otorgan todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad. En consecuencia, podrán administrar todos los bienes y negocios sociales y realizar todas las operaciones civiles y comerciales que hagan al objeto y finalidad de la sociedad, firmando los documentos públicos y privados que se requieran, incluso, los que obliguen a efectuar desembolso de dinero. — Octava: Cualquiera de los socios tendrá derecho a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, pudiendo a ese efecto inspeccionar los libros y documentos de la sociedad como así también requerir los informes que juzguen necesarios. — Novena: El treinta y uno de diciembre de cada año deberá practicarse un Balance General

de las operaciones y negocios de la sociedad, el cual deberá aprobarse expresamente por los socios mediante la firma respectiva. — Si aguno de ellos no suscribiera el balance general, se le tendrá por aceptado si no hiciera observaciones por medio de telegrama colacionado en el término de treinta días, desde la fecha del balance. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de acuerdo a los siguientes porcentajes: al señor Eduardo José Claret, le corresponde el veinte por ciento (20 %); al señor Carlos Horacio Juan, le corresponde el veinte por ciento (20 %); al señor Julio Tomaselli, le corresponde el quince por ciento (15 %); al señor Horacio Alejandro D'Angelo, le corresponde el quince por ciento (15 %); al señor Roberto Eduardo D'Angelo, le corresponde el quince por ciento (15 %); y al señor Carlos D'Angelo, lo corresponde el quince por ciento (15 %). — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las fijadas para las utilidades. — Décima: Los socios podrán hacer retiros de utilidades siempre que cuenten con la autorización expresa y escrita de la totalidad de los integrantes de la razón social. — Undécima: En caso de muerte, incapacidad, interdicción, falencia o insolvencia de alguno de los socios, la sociedad continuará con los restantes. — En los dos supuestos mencionados, es decir, fallecimiento e incapacidad, los sucesores o derechos habientes del socio fallecido o incapacitado, podrán ingresar a la sociedad, pero con la obligación de designar un representante único, en caso de ser varios y obtener la conformidad de los demás socios. — De no preducirse la situación señalada "ut-supra" la sociedad reintegrará a los sucesores o derechos habientes, el capital integrado y las utilidades que les hubiera correspondido en la siguiente forma: el treinta por ciento (30 %) dentro de los sesenta días de producirse el hecho causante de tal situación y el resto en dos cuotas semestrales a partir del pago ya indicado, del treinta y cinco por ciento (35 %) cada una de ellas, adicionando a estas últimas el doce por ciento (12 %) de interés anual. — Duodécima: Los socios podrán después de transcurridos dos años de la fecha del presente instrumento, retirarse de la sociedad, con la obligación de dar aviso a los restantes por telegrama colacionado con una antelación de treinta días. — En tal caso, deberá practicarse un Balance General para establecer las utilidades que le pudieran corresponder hasta esa fecha, reintegrándosele el capital aportado y las ganancias mencionadas, en cuatro cuotas semestrales del mismo importe, que arrojarán un interés de un siete por ciento (7 %) anual. — Dicho plazo comenzará a computarse desde el día del retiro del socio saliente. — Décimotercera: En caso de disolución, se deja expresa constancia que tendrá que reintegrarse a los socios, el capital más o menos, los saldos acreedores o deudores de sus cuentas particulares, respectivamente, quedando la concesión oficial de venta a favor de los señores Horacio Alejandro D'Angelo, Roberto Eduardo D'Angelo y Julio Tomaselli, desobligando al señor Eduardo José Claret de todos los compromisos que por adjudicación de la referida concesión hubiera contraido. — Décimocuarta: En caso de liquidación, actuarán las personas que designen los socios como liquidadores, con las más amplias facultades, debiendo ajustar su cometido a las prescripciones de los artículos 434 inciso a) y 437 del Código de Comercio. — Décimoquinta: Los socios estarán obligados a realizar reuniones, como mínimum, cada sesenta días, cuyas deliberaciones y resultados tendrán que ser transcriptos en el libro de actas que la sociedad llevará para tal fin. — Serán convocados cinco días antes, en forma fehaciente, por los socios administradores y en las votaciones, los votos se computarán de acuerdo a las siguientes proporciones: Para el señor Eduardo José Claret, el veinte y cinco por ciento (25 %), para el señor Carlos Horacio Juan, el veinte y cinco por ciento (25 %), para el señor Julio Tomaselli, el doce con cincuenta por ciento (12,50 %), para el señor Horacio Alejandro D'Angelo, el doce con cincuenta por ciento (12,50 %), para el señor Roberto Eduardo D'Angelo, el doce con cincuenta por ciento (12,50 %), y para el señor Carlos D'Angelo, el doce con cincuenta por ciento (12,50 %). — Décimosexta: En toda cuestión debatida que no pueda ser resuelta por este contrato, se aplicarán los principios generales del Derecho y particularmente del Derecho Comercial. — De conformidad con lo anteriormente estipulado en las cláusulas que anteceden se da por constituida esta sociedad, obligándose a la estabilidad y fiel cumplimiento, firmándose el presente instrumento en el lugar y fecha anteriormente indicado. — E. J. Claret. — C. H. Juan. — J. Tomaselli. — Roberto E. D'Angelo. — C. D'Angelo. — H. D'Angelo. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Certifico que las firmas que anteceden de los señores: Eduardo José Claret, Carlos Horacio Juan, Julio Tomaselli, Horacio Alejandro D'Angelo, Roberto Eduardo D'Angelo y Carlos D'Angelo, son auténticas y puestas en mi presencia. — Doy fe. — Nicolás Hugo Piovano. — Está su sello. — E|L.: todos argentinos. — S|raspado:: resp. Ltda. Todo Vale. — "De Kabildo Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada" s| contrato. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.800.— e.5|11-Nº 2.157-v.5|11|63

S A F I T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los ventiocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre la señora Chaja Edelman de Szafirowicz, viuda; el señor Natalio Szafirowicz, soltero, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, y la señorita Matilde Szafirowicz, soltera, menor de edad, autorizada por este acto para contratar, por su madre Chaja Edelman de Szafirowicz, mencionada en primer término, todos domiciliados en la calle Donato Alvarez Nº 3227 de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SAFITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Ginebra Nº 3812, pudiendo trasladarse a cualquier punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de polleras y pantalones — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración de este contrato será de dos años a contar del 1º de Mayo de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, pudiendo renovarse por plazos iguales mediante la aprobación de la mitad más uno del voto de los socios por telegrama colacionado, sesenta días antes de la finalización del plazo. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.050.000), dividido en un mil cincuenta cuotas de mil (1.000) pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de Trescientos cincuenta (350) cuotas cada uno, o sea Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000) cada socio, en bienes según inventario realizado el 30 de abril de 1963 por los socios y suscripto por Contador Público Nacional. — Quinta: La administración social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en el carácter de gerentes, debiendo actuar conjuntamente para representar y obligar a la sociedad; únicamente como excepción estará representada con la sola presencia de uno de los socios cuando por razones inherentes al negocio que explotan deban efectuarse trámites ante autoridades nacionales, provinciales, municipales, reparticiones públicas autárquicas o dependencias de los ministerios. — Los socios no podrán en forma y manera, comprometer a la Sociedad en actos extraños a la misma o en garantía a favor de terceros, o suscribir documentos a favor o complacencia. — Sexta: Cada 30 de abril se efectuará el Balance General, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal, y las previsiones que se estimen convenientes, se diistribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Séptima: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse como socio o accionista. — Octava: Si alguno de los socios desea retirarse de la sociedad deberá preavisar en forma auténtica con noventa días de anticipación practicándose un Balance General para determinar su capital a la fecha de efectivizarse su retiro, igual medida corresponde efectuarse en caso de fallecimiento o incapacidad legal. — El pago de lo que le correspondiese se hará en un cincuenta por ciento al contado y el saldo en 10 cuotas del cinco por ciento cada una y mensualmente. Idéntico procedimiento se efectuará para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios si los herederos o representantes legales no desearen continuar en la sociedad. — Novena: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento — Firmado: Chaja Edelman de Szafirowicz, Natalio Szafirowicz, Matilde Szafirowicz.

Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.5|11-Nº 2.158-v.5|11|63

ANNEMARIE HEINRICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 2244. — Primer testimonio. — Escritura número mil quinientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí el Escribano autorizante, comparecen doña Ana María Erna Erica Heinrich de Sanguinetti, casada, argentina naturalizada, nacida el nueve de enero de mil novecientos doce; Don Ricardo Sanguinetti, casado, argentino, nacido el veinte y siete de julio de mil novecientos cinco; don Ricardo Sanguinetti, hijo, soltero, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos cuarenta, y doña Alicia Sanguinetti, soltera, argentina, nacida el once de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, con la venia de sus padres, los mencionados en primer término; todos con domicilio en la calle Callao número mil cuatrocientos sesenta y cinco, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los tres primeros comparecientes tienen constituida la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "Heinrich y Compañía", por instrumento privado de fecha veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, cuyo objeto es la explotación de un estudio fotográfico, con domicilio legal en la calle Callao número mil cuatrocientos setenta y cinco, de esta Ciudad, siendo el término de duración por tiempo indeterminado a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta, y su capital social es de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, aportados por los tres primeros comparecientes en la proporción de trescientos cincuenta mil pesos, ciento cincuenta mil pesos y cuarenta mil pesos moneda nacional, respectivamente, y con las demás cláusulas y condiciones que resultan del mismo, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio el siete de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ochocientos seis, al folio veinte y siete, del libro sesenta y uno, de Contratos Privados. — Y los tres primeros comparecientes dicen: Que el capital se ha elevado actualmente, según balance que me entregan, firmado, a la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, consistente en mercaderías, muebles, útiles, máquinas y accesorios, créditos a cobrar y depósitos en caja y en Bancos de Crédito. — Y todos los comparecientes declaran: Que han resuelto elevar el capital social y transformar la sociedad en otra de responsabilidad limitada de conformidad al artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto otorgan y declaran: Primero: Que transforman la mencionada sociedad colectiva "Heinrich y Compañía", en sociedad de responsabilidad limitada, la que girará a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "ANNEMARIE HEINRICH" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad durará veinte años a contar desde esa fecha. — Tercero: El domicilio social se fija en el local que actualmente tiene en esta Ciudad, en la Avenida Callao número mil cuatrocientos setenta y cinco, sin perjuicio de extender el radio de sus operaciones a todo el país y al extranjero, estableciendo sucursales o agencias. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un estudio fotográfico, cumpliendo todas las funciones inherentes al mismo, comerciales o industriales, pudiendo ampliar su ramo de actividades por simple resolución de sus socios. — Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, oportadas en la siguiente forma: ochocientos cincuenta mil pesos la integran los componentes de la sociedad colectiva que se transforma, en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, accesorios, créditos a cobrar y depósitos en caja y en Bancos de Crédito, que componen el activo de la sociedad extinguida, que toma a su cargo la nueva sociedad, pertenece a los socios: Sra. Ana María Erna Erica Heinrich de Sanguinetti, cuatrocientos mil pesos, o sea cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, Ricardo Sanguinetti: trescientos mil pesos o sea trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y Ricardo Sanguinetti, hijo, ciento cincuenta mil pesos, o sea ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y los ciento cincuenta mil pesos restantes, o sea ciento cincuenta cuotas, en dinero efectivo, por la nueva socia Alicia Sanguinetti. Sexto: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en el carácter de gerentes podrán actuar, separada e indistintamente: doña Ana María Erna Erica Heinrich de Sanguinetti y don Ricardo Sanguinetti, y conjunta e indistintamente cualesquiera de los otros dos don Ricardo Sanguinetti, hijo, o Alicia Sanguinetti, con la Sra. de Sanguinetti o el Sr. Sanguinetti, indistintamente, y tendrán en esa forma el uso de la firma social adoptada, en todas las operaciones que forman el objeto social, no pudiendo comprometerla en actos o negocios ajenos al giro social o fianzas y garantías para terceros. — Séptimo: El treinta de setiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, y del beneficio que arroje se deducirá un cinco por ciento anual, para formar el "Fondo de Reserva Legal", hasta que alcance un diez por ciento del capital y el resto será distribuido o soportado en caso de pérdida por los socios en proporción al capital aportado. — Dicho balance se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de veinte días; transcurrido dicho plazo sin haber sido observado, se considerará definitivamente aprobado. — Las utilidades, para poder ser retiradas deberán ser realizadas y hechas efectivas. — A los socios Ricardo Sanguinetti, Ricardo Sanguinetti, hijo, y Alicia Sanguinetti, se les retendrá el treinta por ciento para formar un fondo de reserva con parte de las utilidades, cuyo porcentaje se establecerá para aumentar el capital de cada uno de ellos, hasta igualar el de la otra socia. — Octavo: Los socios deberán emplear todo su tiempo y actividad en beneficio de los negocios sociales. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de tratar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de empate, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden dan por transformada y constituida esta sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí, de que doy fe — En este estado las partes aclaran: Que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con un preaviso a los otros, de noventa días, por escrito, realizándose un balance al día del retiro. — El socio que se retira está obligado a ofrecer las cuotas sociales a los otros, por su valor nominal. — En caso de que ninguno optare por la compra dentro de los treinta días de la comunicación, podrá ofrecer, recién, su venta a extraños, renunciando a los cargos que ejerciera en la sociedad el día de su retiro, de todo lo que se ratifican los comparecientes por ante mí, de que doy fe. — Annemarie Heinrich. — R. Sanguinetti. — Ricardo Sanguinetti, h. — A. Sanguinetti. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó ante mí en el Registro número trescientos setenticuatro a mi cargo doy plena fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación notarial, que llevan la siguiente numeración, Serie A dos millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos doce. — Serie A. dos millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos trece y Serie A dos millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce, el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: "esa", Vale. — Juan A. Pastrana (Escribano).

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.5|11-Nº 2.174-v.5|11|63

GAHAN PERFUMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 16 de setiembre de 1963, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "GAHAM PERFUMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 240.000.— m|n., mediante el aporte de los nuevos socios Susana Angela Kuderli de Etchepareborda, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle General Paunero 1144, Acassuso, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; Diana María Kuderli de Poggio, argentina, casada, menor de edad, domiciliada en la calle Las Heras Nº 1635, Capital Federal;

Silvia Elena Kuderli, soltera, argentina, menor de edad, domiciliada en la calle Rodríguez Peña Nº 233, Capital Federal, autorizada legalmente para ejercer el comercio, en la proporción de 40 cuotas de capital cada una de ellas y lo aportado por los restantes socios o sea un total de 240 nuevas cuotas, en consecuencia se modifica el artículo cuarto del contrato social de la siguiente manera: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de tresientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto y aportado en la siguiente proporción: Máximo Alberto Kuderli 60 cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional de c|l.; Patricia Maeve Ana Gahan 60 cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional de c|l.; Flossie María Juana Gahan de Crisp 60 cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional de c|l.; Patricio Miguel Juan Gahan 60 cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional de c|l.; Susana Angela Kuderli de Etchepareborda 40 cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de c|l.; Diana María Kuderli de Poggio 40 cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de c|l. y Silvia Elena Kuderli 40 cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de c|l. Se deja constancia que las demás cláusulas del contrato suscripto el 20 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín — no se han modificado y continúan en pleno vigor. — Fdo.: M. Kurdeli. — Susana K. de Etchepareborda. — Diana K. de Poggio. — Silvia Kurdeli. — Flossio M. J. Gahan. — Patricia M. A. Gahan de de La Rúa. — P. Gahan. — Entre líneas: "y lo aportado por los restantes socios". Vale.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.5|11-Nº 2.175-v.5|11|63

EL POLITECNICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Rubén Najimov, argentino, casado, domiciliado en la calle Medrano 946, Capital Federal; León Jaime Brander, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 3754, Capital Federal; Szabse Mondschein, polaco, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 2081, Capital Federal y don Isidoro Serber, argentino, casado, domiciliado en la calle Medrano 946, Capital Federal, haciéndolo este último por sí y en representación de doña Elisa Serber de Najimov, rusa, argentina naturalizada, viuda de Mauricio Najimov, domiciliada en Medrano 946, Capital Federal, de acuerdo con el poder general otorgado por ésta ante el escribano don J. A. Aznares Jáuregui, pasado bajo el Nº 82, al folio 216 del Registro 473, de la Capital Federal a su cargo, todos mayores de edad y hábiles, en su carácter de únicos componentes de la razón social EL POLITECNICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1961, bajo el número mil quinientos nueve, al folio ciento cincuenta y dos del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar la cláusula décima del contrato social sólo en lo referente a la fecha de cierre del Inventario y Balance General de las operaciones sociales, que será en adelante el treinta de junio de cada año. Esta modificación se hace con efecto retroactivo al día 14 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, según consta en el acta suscripta en tal fecha por todos los socios. Como consecuencia de ello, el segundo ejercicio comercial será cerrado el treinta de junio del año mil novecientos sesenta y tres. Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modicadas por el presente. — Firmado: Rubén Najimov; León Jaime Brander; Szabse Mondschein; Isidoro Serber; p.p. Isidoro Serbes.

Buenos [illegible]s, 22 de Octubre de 1963. — Lucio [illegible] Meléndez, secretario.

$ 1.1[illegible].— e.5|11-Nº 2.177-v.5|11|63

JOYAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de [illegible]stro, Dr. Jean Christian Nissen, s[illegible]etaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de octubre de 1963. — Entre los señores Jacobo Mirochnik, argentino, casado, domiciliado en Nicasio Oroño 2453; Manuel Grinfeld, argentino, casado, domiciliado en Caracas 943 y Aarón Fialkow, polaco, casado, domiciliado en Gavilán 2607, todos comerciantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo lo siguiente: — Primero: Todos los contratantes declaran ser los únicos componentes de Joyamar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Pasteur 315 de esta Capital, todo ello de acuerdo al contrato social cuyo vencimiento se produjo el 31 de mayo de 1963. — Segundo: Que por tal causa las partes convienen en celebrar un nuevo contrato de sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — Tercero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad industrial y comercial que girará en esta plaza bajo el rubro de JOYAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarto: Tendrá su domicilio principal y asiento legal en esta Capital Federal, calle Pasteur 315, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República. — Quinto: El objeto de la sociedad es la fabricación de trajes para baño y su comercialización y la compra-venta de artículos tejidos en general, pudiendo dedicarse a toda otra actividad lícita que los socios estimen conveniente. — Sexto: La duración de la sociedad será de tres años, contados desde el día 1º de junio de 1963, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. — Séptimo: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, divididos en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, según balance que han firmado y forma parte integrante del presente, en instalaciones, máquinas, cuentas a cobrar, etc., a saber: el señor Jacobo Mirochnik, trescientas dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de trescientos dos mil pesos moneda nacional; el señor Manuel Grinfeld, doscientas ochenta y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de doscientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional y el señor Aarón Fialkow cuatrocientas nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cuatrocientos nueve mil pesos moneda nacional. — Octavo: Se conviene en designar a los señores Jacobo Mirochnik y Manuel Grinfeld socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los tres socios, quienes sólo podrán emplearla válidamente firmando conjuntamente dos de ellos. — Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer la firma social o el nombre de la sociedad en fianzas y|o operaciones ajenas a la sociedad so pena de hacerse personalmente responsables por tales actos y llevar a la sociedad los beneficios que de ellos se derivaren. — Noveno: El día 31 de mayo de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. — En esa oportunidad y previa deducción de la reserva legal, los beneficios se distribuirán en la siguiente proporción: los socios señores Mirochnik y Grinfeld recibirán el treinta y cinco por ciento cada uno y el socio señor Fialkow el treinta por ciento restante. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del plazo de vencimiento de este contrato, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios, con una anticipación no menor a noventa días. — En tal caso se dará preferencia para la adquisición de las cuotas del socio saliente a los otros socios, quienes podrán adquirirlas a prorrata de sus capitales, fijándose el valor de las cuotas en base al último balance, abonándose el veinte por ciento al contado y el resto en el término de tres años mediante cuotas trimestrales todas ellas iguales, firmándose al socio saliente, por los socios restantes, los respectivos pagarés, los cuales gozarán de interés del doce por ciento anual. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería, todo ello siempre que los herederos del socio fallecido o incapacitado no resuelvan retirarse de la sociedad, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la cláusula décima, en lo que se refiere al valor de las cuotas y forma de pago. — Décimo Segundo: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo de los socos gerentes, quienes deberán rendir cuenta mensual de su cometido. — Décimo Tercero: En caso de duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a resolver, designarán un tercero para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: En todo lo que no esté contemplado en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y específicamente a lo establecido en la Ley 11.645. Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: J. Mirochnik. M. Grinfeld. Arón Fialkow. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.5|11-Nº 2.178-v.5|11|63

BOMBONERIA LAVALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores León Sarfati, griego, domiciliado en la calle General Venancio Flores 3189; Héctor David Almada, argentino, con domicilio en la calle Talcahuano 214 y Raúl Antonio Martínez Arias, argentino, domiciliado en la calle Yerbal 2291, todos de la Capital Federal, casados, mayores de edad y hábiles para este acto resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los arriba nombrados se constituye una sociedad que girará bajo el rubro de BOMBONERIA LAVALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Lavalle 1784, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de Bombonerías, con venta al por mayor y menor de golosinas de toda especie, cafés, tes, bebidas y comestibles en general envasados y a la importación y exportación, pudiendo además explotar cualquier otro ramo lícito que convengan los socios de común acuerdo. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad será de veinte años, a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales, pero tendrá una duración mínima de dos ños, en cuyo plazo no podrá disolverse sino por causa legal. — Vencido dicho plazo cada uno de los socios podrá en esa oportunidad y cada año subsiguiente retirarse de la sociedad preavisando a la misma en forma fehaciente con una anticipación mínima de noventa días al cierre de cada balance anual, con la fecha del cual deberá coincidir el retiro solicitado. — Los socios restantes deberán resolver dentro de dicho plazo entre liquidar la Sociedad o adquirir a prorrata las cuotas del socio saliente, procediéndose a confeccionar un Balance especial, dentro de los treinta días del cierre del ejercicio, asignando valores de plaza al activo fijo, llave, denominación comercial y mercaderías. — Si no se lograra acuerdo los socios participarán de una licitación mediante oferta bajo sobre, adjudicándose por la mayor postura el total del haber societario al o a los socios que la hubieren formulado. — El pago será abonado en la siguiente forma: el cuarenta por ciento al contado dentro de los ocho días de haber sido determinado el haber que comprenderá Capital, reservas legales, utilidades y llave y el saldo en seis cuotas iguales trimestrales y consecutivas que ganarán el interés bancario del momento que irá adicionado a cada pagaré. — En caso de liquidación una vez realizado el activo se saldará el pasivo y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000.—) que se considera dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas totalmente con muebles, útiles, instalaciones y mercaderías de conformidad con el inventario practicado al efecto y que suscripto por las partes forma parte integrante del presente, las que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don León Sarfati, un mil novecien[illegible]s cincuenta cuotas; don Héctor David Almada, quinientas veinticinco cuotas y don Raúl Antonio Martínez Arias, las quinientas veinticinco cuotas restantes. — Quinta: La Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor León Sarfati, qu[illegible] tendrá el carácter de Gerente, debie[illegible]o utilizar su firma personal bajo la denominación societaria, la que no podrá comprometer en asuntos ajenos al interés social, en fianzas ni en prestaciones a título gratuito. — Los señores Almada y Martínez ejercerán por sí o por interpósita persona todas las facultades de control que consideren conveniente. — Sexta: El socio gerente ejercerá todas las facultades establecidas en la Ley 11.645, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina y cualquier otro banco oficial o particular; comprar y vender bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes; tomar en arrendamiento los locales que la sociedad necesita; presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y realizar todos los actos y trámites que sean necesarios para la mejor evolución de los negocios sociales, ya que la enunciación precedente no es limitativa. — Séptima: Los socios de común acuerdo podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad, así como aumentar el capital social, no pudiendo ceder o transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad escrita de los socios restantes. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y un inventario de las existencias y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, se practicarán las amortizaciones de los bienes en uso en un porcentaje anual no menor al admitido por la Dirección General Impositiva. — Se constituirán asimismo las reservas correspondientes a la Ley 11.729 y el saldo será acreditado en las cuentas particulares de los socios en proporción al capital aportado, soportándose las pérdidas si las hubiera en la misma proporción. — Novena: El señor León Sarfati deberá dedicar especial atención a la parte comercial y administrativa de la Sociedad, aunque no con carácter exclusivo, pudiendo atender otras actividades aunque fueran del mismo ramo objeto de este contrato. — Décima: En caso de fallecimiento la Sociedad proseguirá sus actividades con herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar cuotas y representación en una sola persona. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad, la misma estará a cargo de los tres socios conjuntamente. — Duodécima: Todas las cuestiones que se produzcan entre los socios sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes designarán previamente un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable, renunciando por lo tanto a toda intervención judicial. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Enm.: "una", "plazo", "capital", "inventario", "contrato", vale. — H. D. Almada. — León Sarfati. — R. A. Martínez Arias. — S|R.: 18, vale. "Interpósita" vale.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.5|11-Nº 2.183-v.5|11|63

VAZQUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha agosto 31 de 1963, Adelina Concepción Castro de López, titular de 19 cuotas de capital de $ 1.000 c|u. en VAZQUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cede, vende y transfiere 9 cuotas a favor del consocio Ramón Demetrio López y 10 cuotas a favor de María Esther Zea de López, por su valor nominal o sea $ 19.000. La cesión relacionada se retrotrae al 31 de julio de 1961. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.5|11-Nº 2.189-v.5|11|63

RONDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Carlos Alberto Echegoyen, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer 384; don Abraham Adolfo Corunfeld, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Jean Jaurés 425 y don Isaac Faerman Feldman, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Melo 1928, convienen formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituido en la fecha, entre los contratantes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por el presente contrato y disposiciones de la Ley 11.645. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación social de "RONDO, SOCIEDAD DE RESPONSA-

BILIDAD LIMITADA (Capital m$n. 1.500.000)", y tendrá domicilio en esta Ciudad, en la calle Rondeau 2671, pudiendo cambiarse el mismo, cuando las necesidades sociales, así lo requieran, como establecerse con sucursales o agencias en todo el territorio del país. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de veinte años, a contar de la fecha, pudiendo disolverse la misma en cualquier instante, con un aviso previo de noventa días, mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se determina en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una y que pertenece a los contratantes, en partes iguales, es decir, quinientas cuotas cada uno. Este capital se encuentra integrado conforme al balance inventario que se firma por separado. — Quinto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación y comercialización de metales para la industria metalúrgica y afines, sus anexos y derivados, su importación y exportación, pudiendo actuar en operaciones al contado o a crédito, con garantías reales o sin ellas. En caso de operaciones a crédito, con garantías reales, podrán actuar de conformidad a la Ley doce mil novecientos sesenta y dos, para todos los objetos sociales. — Sexto: Los socios son investidos en carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta, para representar a la sociedad con todas las facultades que la ley les acuerda y con la limitación de no comprometerla en negociacionen ajenas al objeto social o en fianzas a terceros. Para operaciones documentales y libramientos de cheques, es requisito indispensable, la firma conjunta de dos de los gerentes, indistintamente. A cargo de los gerentes queda la administración de la Sociedad y, para el mejor desempeño de sus tareas, se le confieren los poderes especiales necesarios para adquirir, modificar, transformar y ejecutar toda clase de hechos, actos jurídicos y celebrar contratos no prohibidos por cualquier título, plazo, modo y condición, quedando investidos de las facultades exigidas por el Código Civil en su artículo 1.881, a excepción de los incisos cinco y seis de los concordantes aclaratorios, como el 608 del Código de Comercio u otra disposición legal que exijan poder especial de los fines ya mencionados. Por su intermedio, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, que se consideren necesarios, como ser: comprar o vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación, con o sin contrato, darlos o tomarlos en pago, comprar o vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación, efectuar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y personales, de particulares, de Bancos oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, y toda otra entidad oficial o particular, creada o a crearse, adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prendas de cualquier clase, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará el inventario y balance general y, de los beneficios líquidos que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserpa legal, hasta concretar el diez por ciento del capital social y cualquier otra suma que para previsiones se estime necesaria, el remanente, será repartido entre los socios proporcionalmente, en concordancia con sus aportes de capital. Las pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — Si transcurridos treinta días de la realización del balance, éste no mereciera observación, se considerará aprobado. — Octavo: Para observaciones o aprobaciones de balances, como toda otra resolución que se estime conveniente, a los efectos del artículo 17 de la Ley 11.645, llevará un Libro de Actas. Los socios se reunirán en asamblea o junta para considerar asuntos relacionados con los negocios sociales y los acuerdos se tomarán por mayoría de capital. — Noveno: Ninguno de los socios, podrá ceder, vender o transferir sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin la autorización de los otros socios. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se procederá al ingreso en la sociedad del representante legal, con iguales derechos y obligaciones. — Undécimo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la Sociedad, como en su disolución, liquidación o partición será resuelta por árbitros designados uno por cada parte divergente, sin forma de juicio y para el caso de no llegar a un arreglo de conformidad, éstos designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, hará cosa juzgada y obligará a las partes a su fiel cumplimiento. De conformidad, se firma en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Carlos Alberto Echegoyen, Abraham Adolfo Corunfeld e Isaac Faerman Feldman.

Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.5|11-Nº 2.193-v.5|11|63

JOSE M. REPETTO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores José María Domingo Repetto, domiciliado en Trelles mil doscientos setenta y cuatro y Luis Ignacio Repetto, domiciliado en Quito cuatro mil trescientos cinco, argentinos y únicos componentes de la sociedad JOSE M. REPETTO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos setenta y cinco, al folio trescientos cincuenta y dos del Libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha uno de junio de mil novecientos cincuenta; resuelven de común acuerdo introducir las siguientes modificaciones al contrato social indicado y su modificatorio de fecha veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el Nº trescientos cincuenta al folio ciento veintiséis del libro 26 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — a) Se resuelve de común acuerdo aumentar el capital social de $ 480.000.— (Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal), a la suma de $ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), y en tal virtud modificar la cláusula cuarta que quedará redactada en la siguiente forma: "Cuarta": El Capital Social queda fijado en $ 7.500.000.— (siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 7.500 (siete mil quinientas) cuotas capital de valor mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sea la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos cada uno, y totalmente integrado en dinero, muebles, útiles, mercaderías y materias primas, todo de acuerdo al balance realizado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y que firmaron los integrantes de la sociedad, haciéndose constar que la suma de $ 480.000.— lo constituye ya el capital social con que giraba la sociedad; la suma de $ 815.554,80 lo constituye los beneficios líquidos arrojados del ejercicio anual vencido el 31 de diciembre de 1962; la suma de pesos 3.000.000.— lo constituye las reservas acumuladas para ampliación de capital, según el referido balance; la suma de $ 1.427.153,62 lo constituye el saldo del Revalúo contable efectuado en virtud de la Ley Nº 15.272, según consta en el balance mencionado, la suma de pesos 1.741.291,58 lo constituye del aporte de $ 870.645,79 que cada uno de los socios hace de su cuenta particular de acuerdo al mismo balance; la suma de $ 36.000.- lo constituye el aporte que se hace de la cuenta particular de José María Domingo Repetto, correspondiendo $ 18.000 a cada uno de los socios, siendo la parte de Luis Ignacio Repetto, préstamo de José María Domingo Repetto, documentado por separado. — b) Ampliar la dirección y administración de la sociedad modificando por consiguiente parte de la cláusula sexta que quedará redactada en la siguiente forma: "Sexta": La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo indistinto de los socios gerentes José María Domingo Repetto y Luis Ignacio Repetto quienes tendrán el uso de la firma social que podrá usarse para todos los actos referentes a la sociedad, con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios Gerentes tendrán las facultades de administración que les acuerdan las leyes, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, las facultades transcriptas en el contrato original en su cláusula sexta en los incisos a), b), c), d), e), g), h), i), j), k), l), que no sufren modificación. — c) Modificar la cláusula once que quedará redactada en la siguiente forma: "Once": En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente y|o capaz podrá optar: a) Por la continuación de la Sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar en uno de ellos la representación de todos, o con el representante del socio incapaz. — b) Por la disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso tendrá derecho a adquirir el haber que corresponda al socio fallecido o incapaz en la Sociedad en concepto de aportes y utilidades por los valores actualizados que determinen los peritos a nombrar uno por cada parte, no pudiendo exceder el que se determine en concepto de "llave" del 20 % del valor total. — De no haber uniformidad en los valores se nombrará un tercer perito por ambas partes con facultades de árbitro y amigable componedor, cuyo veredicto será inapelable; de no haber acuerdo entre las partes para el nombramiento del árbitro, se solicitará lo nombre el Presidente de la Cámara Argentina de Maderas. — El importe líquido que resultare será abonado en 5 (cinco) cuotas anuales iguales y consecutivas, con un interés igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales y será incluido en el pago de cada cuota, la primera de las cuales vencerá a los seis meses de la disolución de la sociedad. — En caso de que el socio sobreviviente y|o capaz no continuare posteriormente con la explotación del negocio que constituye el objeto de la sociedad no dispondrá de los plazos fijados precedentemente y deberá entregar la parte del socio fallecido o incapaz, inmediatamente de haber realizado los bienes de la empresa. — d) Modificar la cláusula 12 que quedará redactada en la siguiente forma: "Duodécima": En caso de que alguno de los socios resuelva vender sus cuotas, deberá comunicar su resolución a la Sociedad por telegrama colacionado con ciento veinte días de anticipación, teniendo en tal caso el otro socio prioridad para adquirir todos sus derechos por el 70 (setenta) por ciento de los valores de tasación efectuados en la forma detallada en la cláusula undécima que antecede, siendo el plazo para su pago la del establecido en la cláusula undécima ya mencionada, manteniéndose asimismo el interés establecido. — Todas las demás cláusulas del contrato originario y su modificatorio no han sufrido modificación alguna, por lo cual continúan con toda su fuerza y vigor. — José M. Repetto. — Luis I. Repetto. — Entre líneas: "del doctor", vale.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.5|11-Nº 2.200-v.5|11|63

MATH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de octubre de 1963, reunidos la señora Marta Trinxet Vda. de de Mayolas, española, viuda, las señoritas Sara de Mayolas y Raquel Ana de Mayolas, argentinas; solteras; los señores Fernando de Mayolas, argentino, casado, Emilio Víctor Manuel de Mayolas argentino, casado y Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, argentino naturalizado, casado; domiciliados todos en el Pasaje "El Ñandú" 3187, a excepción del último de los nombrados que se domicilia en la calle Tarija número 3345., 1er. piso, Depto. "E", vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la firma "MATH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1960 bajo el Nº 480 al folio 368 del Libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convienen de común acuerdo el retiro de los socios Emilio Víctor Manuel de Mayolas, y Sara de Mayolas, mediante la cesión de sus cuotas sociales a los restantes socios así como el aumento del Capital Social, bajo las siguientes condiciones: Primera: Con efecto retroactivo al 31 de enero del año en curso la señorita Sara de Mayolas y el Sr. Emilio Víctor Manuel de Mayolas, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen en la mencionada Sociedad, o sea la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.000.00), valor nominal perteneciente a cada una de las mencionadas personas, representadas por ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.00) cada una. — Dicha cesión se efectúa por su valor nominal y representa además, la parte proporcional de: reservas, el saldo en cuenta particular y el resultado que pudiera corresponderles eventualmente por el ejercicio en curso, habiendo abonado los compradores el treinta por ciento (30 %), o sea la suma de m$n. 90.000.00 (noventa mil pesos moneda nacional) en efectivo antes de ahora, sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago, y el resto se cancelará en el término de los doce próximos meses sin pago de intereses por parte de los compradores. — Los restantes socios adquieren las trescientas (300) cuotas de capital valor nominal trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.), en la siguiente proporción: el Sr. Fernando de Mayolas treinta (30) cuotas; la señora Marta Trinxet Vda. de de Mayolas, noventa (90) cuotas; la señorita Raquel Ana de Mayolas, ciento veinte (120) cuotas, y el Sr. Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, sesenta (60) cuotas. — Segunda: Los socios salientes manifiestan además su absoluta y total desvinculación de la empresa mencionada a partir del 1º de febrero de 1963, entendiéndose asimismo que transfieren a los compradores citados todos los derechos actuales y futuros que pudieran corresponderles, emergentes de la vinculación con la Sociedad nombrada. — Tercera: Entre los socios que quedan a cargo de la Sociedad, se resuelve asimismo elevar el capital social de m$n. 600.000.00 (seiscientos mil pesos moneda nacional) hasta m$n. 1.200.000.00 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), mediante la capitalización de pesos 360.000.00 (trescientos sesenta mil pesos moneda nacional) de las cuentas de Reserva Legal y Aporte a Capitalizar según balance al 31 de enero próximo pasado, y la diferencia de pesos 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional) capitalizando saldos acreedores de cuenta de socios. — Cuarta: En consecuencia el capital de la firma queda elevado desde el día de la fecha, según la cláusula anterior, a la suma de pesos 1.200.000.00 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Fernando de Mayolas, trescientas sesenta (360) cuotas, o sea la suma de $ 360.000.00 m|n. (trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; Marta Trinxet Vda. de de Mayolas, trescientas (300) cuotas, o sea la suma de m$n. 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional); Raquel Ana de Mayolas, trescientas (300) cuotas, o sea la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional) y Arnaldo Antonio Tugenio de Mayolas, doscientas cuarenta (240) cuotas, o sea la suma de m$n. 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional). — Quinta: La administración de la Sociedad queda a cargo de sus socios gerentes, señores Fernando de Mayolas y Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, en la forma y condiciones establecidas en el contrato original. — Sexta: Como Consecuencia de la redistribución de cuotas sociales, a partir del ejercicio iniciado el 1º de febrero de 1963, las utilidades previa deducción del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital social, de acuerdo al siguiente detalle: Fernando de Mayolas, treinta por ciento (30 %); Marta Trinxet Vda. de de Mayolas y Raquel Ana de Mayolas, veinticinco por ciento (25 %) cada una, y Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, el veinte por ciento (20 %) restante. — Conformes las partes con lo precedentemente pactado, así lo ratifican con su firma al pie, obligándose conforme a derecho. — Marta Trinxet Vda. de de Mayolas. — Sara de Mayolas. — Raquel de Mayolas. — Fernando de Mayolas. — Emilio Víctor Manuel de Mayolas. — Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.5|11-Nº 2.204-v.5|11|63

TALLER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 4077. — Primer Testimonio: — Escritura Número Mil Setecientos Noventa y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Manuel Ernesto Naistat, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Josefa Auszenker, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos veintiséis, que firma "M. E. Naistat", titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en al calle Luca número mil trescientos noventa y

tres, segundo piso, departamento "A", de esta Capital Federal; y don Rodolfo Angel Taller, casado en primeras nupcias con Estela María Emma Durán, argentino, nacido el ocho de enero de mil novecientos treinta y dos, que firma "Rodolfo A. Taller" titular de la cédula de identidad número dos millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos veinte ésta y la anterior de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña número dos mil ochenta y tres, primer piso, departamento "F", de esta Capital Federal; ambos comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Y exponen: Que con fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, en unión de don Antonio Bienvenido Fontanini, por escritura pasada al folio novecientos treinta y uno, del Protocolo respectivo del Registro de esta Capital número doscientos cincuenta y cuatro, ante el Escribano J. C. Solano Deheza, constituyeron la entidad "Taller y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, dedicada a la venta de repuestos y accesorios de automóviles y neumáticos, por el término de cinco años, a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, con un capital social de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en acciones de Mil pesos cada una, por partes iguales entre los tres socios, contrato que en testimonio inscribióse en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil ciento diecinueve al folio ciento noventa y siete del Libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, el dieciocho de diciembre último, por escritura otorgada ante mí, en este Registro, Protocolo respectivo, al folio siete mil ochocientos noventa y cinco, el señor Antonio Bienvenido Fontanini, cedió a los actuales compradores la totalidad de sus cuotas sociales, tomándose razón de dicha transferencia el tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochocientos noventa y seis, al folio doscientos veintiséis del Libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio, en testimonio que tengo a la vista, al igual que el antecitado, de lo que doy fe. — Como consecuencia de las escrituras relacionadas, los comparecientes son actualmente los únicos componentes de la precitada entidad. "Taller y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en tal carácter habiendo continuado las actividades sociales aun después de vencido el plazo fijado en el contrato originario citado, vienen a retificar los actuado con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y a prorrogar el plazo social de la entidad aludida, aumentando a su vez el capital social, elevándolo a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dejando establecidas en consecuencia las cláusulas por la que se regirá en lo sucesivo la mencionada entidad, en los siguientes términos: Primera: Con retroactividad al primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres y por el término de diez años queda prorrogada la sociedad que girará bajo la razón social de "TALLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Vieytes número cuatro de esta Capital, sin perjuicio de poder instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la comercialización de repuestos y accesorios de automóviles y neumáticos. — Para cumplir su objeto, la Sociedda podrá sin limitación alguna, realizar toda clase de operaciones comerciales o fabriles que estén directa o indirectamente relacionadas con sus fines. — Tercera: El capital social se fijo en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de capital de Mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en partes iguales, y cuya integración se efectúa con los bienes detallados en el balance general adjunto, que forma parte de la presente. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, con el carácter de Gerentes, y el uso de la firma social será en forma indistinta de ambos socios, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, con la excepción que se expresa al final de este artículo, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales y especialmente los siguientes: a) Transformar, elaborar, comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercadería: b) Adquirir, vender y transformar toda clase de bienes muebles, muebles, semovientes, fondos, títulos, acciones y derechos, recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos, cederlos y constituir toda clase de garantías prendarias e hipotecarias sobre los mismos; c) Dar y aceptar garantías reales, personales, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias con todo tipo de instituciones oficiales, privadas y particulares y especialmente con los Bancos Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y con cualquier otro Banco o entidad privada, mixta, nacional, provincial o municipal; dar y tomar dinero en cuenta corriente, dar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés, dar y tomar cualquier otro tipo de créditos, librar, girar, otorgar, ceder, descontar, aceptar, cobrar y pagar letras, cheques, pagarés y cualquier otro tipo de documento comercial; d) Estar en juicio por todo asunto vinculado con la Sociedad o los negocios de la misma, sea como actora, demandada o en cualquier otro carácter que deba intervenir; e) Otorgar y suscribir toda clase de actos e instrumentos públicos y privados; f) Contratar seguros como asegurada; g) Hacer y aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones; h) Hacer toda clase de pagos y remisiones totales o parciales de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, contratar locaciones por el máximo de plazo legal; i) Formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, realizando los arreglos y suscribiendo los convenios necesarios para ello; j) Conferir poderes especiales y generales; k) En general, realizar cuantos actos, gestiones y diligencias requiera el funcionamiento y desarrollo de la Sociedad, quedando establecido que la enumeración que antecede es enunciativa y sin otra limitación que la prohibición del uso de la firma social o personal para operaciones ajenas a las que se dedica la Sociedad, no pudiendo tampoco comprometerla en prestaciones a título gratuito como ser garantías o fianzas a favor de terceros. Los socios deberán dedicar su actividad, conocimientos y trabajo personal exclusivamente a la Sociedad que se constituye por este acto Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas. — Quinta: Anualmente, el treinta de Junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales. De los resultados, deducidas las amortizaciones y la Reserva Legal que fijan las reglamentaciones vigentes, el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente las sumas que fijen oportunamente y de lo cual se fijará constancia en el Libro de Actas, cargándose a gastos generales — Séptima: En caso de que algún socio deseare retirarse de la Sociedad, quedará a opción de los restantes disolver la misma o hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, las que serán abonadas de acuerdo a un balance con valores de costos que se efectuará a la fecha del retiro del socio disidente. El pago de las mismas se efectuará en cinco cuotas semestrales más el interés bancario vigente al cierre de la operación. Si cualquiera de los socios deseare hacer cesión de sus cuotas de capital a persona ajena a la Sociedad deberá anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado indicando el nombre de la persona que adquirirá sus cuotas y el precio que pagará por las mimas, teniendo el o los socios restantes, prioridad para adquirir las cuotas del renunciante por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la fecha de haberse notificado. El socio que deseare retirarse sólo podrá hacerlo después de los tres años de la fecha del contrato, comunicando a los otros socios a sus domicilios particulares, por telegrama colacionado tal decisión con una anticipación no menor de ciento ochenta días. Durante los tres primeros años no podrá efectuarse ninguna transferencia de cuotas sociales. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad física legalmente declarada de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta el vencimiento del término de este contrato. La Sociedad reconocerá a los herederos legítimos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación en una sola persona, que podrá ser aceptada por el socio supérstite. Al vencimiento del término del contrato se decidirá el ingreso o bien el retiro del representante de los herederos del socio fallecido. En este último caso, se procederá al reembolso del capital, reserva y ganancias acumuladas a la fecha del fallecimiento, estimándose dicho monto en la misma forma que se establece en la cláusula anterior para el caso del retiro de uno de los socios. — Novena: Cualquier divergencia que pudiere suscitarse entre los socios, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia, estableciéndose que dicho tercero será el Presidente de la Cámara de Comercio Automotor y cuyo fallo será inapelable. Para la liquidación o disolución de la Sociedad o cualquier eventualidad no prevista en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente la jurisprudencia aplicable con intervención de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten, debiendo los socios notificar a la Sociedad todo cambio posterior del domicilio constituido en este acto. Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo y con arreglo a derecho. Leída que les fue, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual certifico. — M. E. Naistat. — Rodolfo A. Taller. — Hay un sello. Ante mí: Raúl C. Molinari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial números dos millones seiscientos once mil quinientos cincuenta y siete, dos millones seiscientos once mil quinientos cincuenta y ocho, dos millones seiscientos once mil quinientos cincuenta y nueve, dos millones seiscientos once mil quinientos sesenta y el presente número dos millones seiscientos once mil quinientos sesenta y uno, todos de la serie "A", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl C. Molinari. Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.5|11-Nº 2.205-v.5|11|63

MASPERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los abajos firmados, señores don Donato Francisco Sarangelo, italiano, casado, domiciliado en la calle Paraguay número cuatro mil ciento setenta y dos, segundo piso, departamento "K", Capital Federal, por una parte y don Juan Carlos Máspero, argentino, casado, domiciliado en la calle J. Salguero número dos mil seiscientos setenta, departamento dos, Capital Federal, por la otra, ambos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Donato Francisco Sarangelo, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Juan Carlos Máspero un mil doscientas setenta y cinco cuotas de capital, de valor nominal cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "MASPERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato fechado el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil novecientos cincuenta y seis, al folio cuatrocientos cuarenta y dos, del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza por la suma de ciento veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente declara haber recibido antes de ahora, a su entera satisfacción de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma legal. — Segundo: En virtud de la presente cesión de cuotas, el señor Donato Francisco Sarangelo, queda totalmente desvinculado de la citada sociedad, sin tener nada que reclamar contra ella ni ésta contra aquél, con motivo de los negocios sociales. — Tercero: Se modifica la cláusula quinta del contrato social constitutivo, en el sentido de que, con las atribuciones y facultades allí consignadas, la administración y dirección de los negocios sociales, como el uso de la firma social, estará a cargo únicamente del señor Juan Carlos Máspero, como socio gerente. — Cuarto: don Atilio Luis Barbarelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Dorrego Nº 2622, Capital, presta conformidad, en su calidad de socio de esta sociedad, con la precedente cesión de cuotas y demás disposiciones de este instrumento. — Quinto: Siguen en vigor todas las demás cláusulas del contrato constitutivo que no fueren modificadas por el presente. — De conformidad se firman los ejemplares de ley, en la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Donato Francisco Sarangelo; Juan Carlos Máspero; Atilio Luis Barbarelli,

Buenos Aires, octubre 2[illegible] de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.5|11-Nº 2.206-v.5|11|63

ESTABLECIMIENTO DIAZ VELEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de Setiembre de 1963, entre los señores Vicente Maricochi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Alvear Nº 856, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.097.378; Atilio Maricochi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Mariano Acosta Nº 1516, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.130 675; Franco Costanzi, italiano, casado mayor de edad con domicilio en la calle, Mariano Acosta Nº 1508, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, Nº 1.047.215 y Angel Di Giorgio, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 532 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 2.385.467. — Todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará en plaza con la denominación "ESTABLECIMIENTO DIAZ VELEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Capital $ 2.000.000.— m|n.) y tendrá como asiento principal y sede las oficinas sitas en la calle Republiquetas Nº 3744, de esta Capital Federal — Segunda: La sociedad podrá establecer sucursales, anexos y filiales en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, teniendo a la fecha un anexo sito en la calle Avenida Díaz Vélez Nº 501, Ramos Mejía, partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y reparación de maquinarias y piezas de automotores, tractores, maquinarias textiles, mineras, de vapor, eléctricas, etc., y todo lo que se relacione y sea afín a dicha fabricación y reparación, compraventa de máquinas de todas clases y artículos para el hogar, exportación e importaciones, pudiendo comprar muebles, inmuebles y semovientes tanto en el país como en el exterior. — Cuarta: La presente sociedad es la continuación de la razón social "Establecimiento Mecánico Díaz Vélez", con sede en la calle Díaz Vélez 501 de Ramos Mejía, partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la referida sociedad constituida según contrato de fecha 3 de Febrero de 1957 y su capital social lo constituye las máquinas, accesorios, herramientas, muebles y útiles e instalaciones que posee a la fecha la razón social mencionada en esta cláusula y asciende a la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.), que aportan los socios en su totalidad y por partes iguales y efectuándose y firmando en este acto un inventario general por separado y que forma parte integrante de este contrato de sociedad, inventario donde también figura la tasación de lo aportado. — Quinta: Se deja constancia que la sociedad Establecimiento Mecánico Díaz Vélez pre-mencionada era una sociedad colectiva de hecho que nunca fue inscripta ni llevaba libros rubricados. — Sexta: El capital social se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio quinientas cuotas. — Séptima: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha, pudiendo ser prorrogada por el tiempo y cuantas veces los socios lo dispongan siempre y cuando alguno de los socios no manifieste su disconformidad a los demás socios con antelación por lo menos de ciento ochenta días al vencimiento de este contrato o de sus prórrogas en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación. — Octava: Serán gerentes de la sociedad los socios Vicente Maricochi, Atilio Maricochi y Franco Costanzi y el señor Ricardo Vicente Di Giorgio, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 3.595.526, con domicilio en la calle Valentín Virasoro 989 Dpto. "B", Capital Federal, con todas las facultades de ley, estableciéndose que todos los compromisos, documentos, pagarés y cheques que se firmen a nombre de la sociedad, deberán llevar la firma de dos de los gerentes y que tanto los socios gerentes como el gerente, señor Ricardo Vicente Di Giorgio, se dedicarán exclusivamente a la dirección de la sociedad, no pudiendo hacerlo en otra sociedad que tenga afi-

nidad con la presente, ni ejercer la gerencia de otras sociedades. — Novena: Ninguno de los socios ni el gerente no socio, podrá comprometer a la sociedad en obligaciones ajenas al giro social y para el caso que lo hiciera, aparte de ser nula y de ningún valor, esa obligación para la sociedad, será responsable ante la misma por los daños y perjuicios que pueda ocasionarle a la sociedad. — Décima: Las ganancias y pérdidas que arroje la sociedad serán recibidas y soportadas por los socios en partes iguales y a tal fin todos los años, el día 31 de Diciembre, se hara un balance e inventario general para discriminarlas, debiendo reservarse anualmente el 5 % de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, cesando esta reserva cuando se alcance el porcentaje fijado por la ley 11.645, Art. 20º. — Décimo Primera: Cada uno de los gerentes podrá retirar un sueldo mensual de quince mil pesos moneda nacional sin perjuicio de los retiros que puedan efectuar los socios sobre la ganancia líquida de la sociedad que se reflejará en la cuenta particular de cada uno de los socios. — Décimo Segunda: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de la terminación de este contrato y|o de sus prórrogas, siempre que avise a los otros socios con noventa días de antelación por lo menos y en este caso los socios restantes pagarán las cuotas del socio saliente en la siguiente forma: El 25 % a la fecha del retiro y el otro 75 % en tres cuotas trimestrales del 25 % cada una, con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina a la fecha del pago de las cuotas, pudiendo los socios restantes por decisión de la mayoría, liquidar la sociedad. — Décimo Tercera: Para el caso de impedimento físico de uno de los socios que los imposibilite a formar parte de la sociedad o muerte, los socios restantes podrán aceptar a los herederos del socio imposibilitado o fallecido, unificando la personalidad o pagar al socio imposibilitado o sus herederos según el caso en la forma establecida en la cláusula anterior las cuotas sociales que tenga en esa fecha el socio que se retira. — Décimo Cuarta: La Sociedad deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y llevará sus libros rubricados de acuerdo a la ley, debiendo también llevar un libro rubricado y foliado de actas, donde se asentarán las decisiones que los gerentes estimen menester y todas aquellas que puedan modificar el presente contrato. — Los socios constituyen domicilios reales y especiales a los efectos del presente contrato en los constituidos ut-supra y someten sus diferencias a los Tribunales Comerciales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, incluso el federal, haciendo renuncia también a cualquier otra jurisdicción. — Queda entendido que los balances anuales que no sean observados dentro de los treinta días de su realización quedan automáticamente aprobados por todos los socios. — Leída que les fue los socios ratifican su contenido por estar redactado en los términos pactados y firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — s|r: país. Vale. — Firmado: Vicente Maricochi. — Atilio Maricochi. — Franco Costanzi. — Angel Di Giorgio. — S|r: Franco. Vale.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.5|11 Nº 2.207 v.5|11|63

FABRICA DE TEJIDOS ITULDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Conste por el presente que el señor David Wosner, con domicilio en esta Capital, calle Avenida Los Incas tres mil ciento veintinueve, segundo piso, en su carácter de socio de FABRICA DE TEJIDOS ITULDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida con fabricación y venta de casimires y tejidos en general en esta Capital, calle San José Número doscientos setenta y siete, cede y transfiere a favor de "Davos" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos, con domicilio en Canning dos mil novecientos diecinueve, piso primero, Departamento "A", Capital Federal, las mil ciento noventa y ocho cuotas de capital que posee en Fábrica de Tejidos Itulda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por su valor nominal, o sea un millón ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional. — En prueba de plena conformidad, firman el presente tanto el cedente señor David Wosner, como la cesionaria "Davos" Sociedad Anónima representada por su director señor José Wosner, y los demás socios de Itulda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores: José Iturrat, representado por su apoderado general señor Jesús Alonso Lago; "Fialp", Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada, Sociedad Anónima, representada por su director señor Alfredo Goldslager; y Gerda Luisa viuda de Walbaum, quienes prestan así conformidad con dicha transferencia de cuotas. — Buenos Aires, diez de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — David Wosner. — José Wosner. — Alfredo Goldslager. — Gerda de Walbaum. — Jesús Alonso Lago.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e.5|11 Nº 2.210 v.5|11|63

PLASTIC ART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Naum Creiman, argentino, naturalizado, casado, con domicilio en la calle San Pedrito número ciento noventa y uno, por una parte, y por la otra parte, don Santiago Abalovich, ruso, viudo, con domicilio en la calle Yerbal trescientos cincuenta y siete, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad "Plastic Art Sociedad de Responsabilidad Limitada" se conviene lo siguiente: Primero: Queda disuelta por decisión de sus dos únicos componentes, la sociedad PLASTIC ART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Chascomús 4844|48, Capital Federal, que se constituyó el 4 de julio de 1956, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de agosto de 1956, bajo el Nº 1672, folio 440 del Libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado según contrato del 25 de julio de 1958, inscripto bajo el Nº 2488, al fº 18 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta disolución se efectúa retroactivamente al 30 de abril de 1963, fecha en que venció el contrato social de constitución, y se realiza de acuerdo a las bases que contienen las cláusulas del presente convenio. — Tercero: El señor Naum Creiman, se hace cargo del Activo y Pasivo, que surgen del balance y del inventario que forma parte integrante del presente convenio. Podrá constituir una nueva sociedad de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma, pero mientras ello no suceda, continuará con los negocios sociales, a su sola firma y por su cuenta exclusiva, con todos los derechos y obligaciones emergentes del carácter de sucesor, a cargo del activo y pasivo de Plastic Art, S. R. L. — Cuarto: El señor Santiago Abalovich que se retira de la sociedad, recibe la restitución del capital aportado de ($ 250.000 m|n.) Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en este acto, sirviendo la suscripción del presente de suficiente recibo. — Quinto: La parte que corresponde al socio que se retira, don Santiago Abalovich, correspondiente a los beneficios, a las reservas, a su cuenta especial, a intereses y por todo otro concepto que le corresponda en la sociedad, se determina, según balance que forma parte integrante del presente convenio de disolución, en la suma de ($ 697.481.26 m|n.) Seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos moneda nacional con veinte y seis centavos. — Sexto: El señor Santiago Abalovich, percibirá la suma a que se refiere la cláusula anterior en (20) Veinte documentos de ($ 34.874 m|n.) Treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional cada uno, con vencimiento mensual y escalonado, el primero de los cuales vencerá el 30 de junio de 1963 y el último el 30 de enero de 1965. — Séptimo: El señor Naum Creiman queda propietario único de los muebles, maquinarias, instalaciones y de todos los elementos que componen el patrimonio social, entregando la llave de acceso al local el socio que se retira recibiendo don Naum Creiman la posesión tranquila, pacífica y exclusiva del activo y pasivo que adquiere, apartándose y separándose de la misma el señor Santiago Abalovich quien deja de pertenecer a la sociedad. — Octavo: Sin perjuicio de que el señor Naum Creiman se hace cargo del Activo y Pasivo y que en el Balance de disolución se ha contemplado todo lo referente a impuestos y cargas, queda establecido que si el señor Naum Creiman fuese compelido a pagar por impuestos o reajustes de gravámenes y cargas correspondiente a la actividad social hasta el 30 de abril de 1963, importes mayores a los previstos en el balance de disolución, el socio saliente señor Santiago Abalovich deberá aportar el Cincuenta por ciento, del importe, que se reclame por ese concepto. — Noveno: Los socios declaran que se dan recíproca aprobación por su actuación como socios de Plastic Art S.R.L. y que nada tienen que reclamarse por concepto alguno, salvo las sumas pendientes de pago que surgen del presente convenio. — Décimo: A los efectos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles. — Undécimo: Se designa al Dr. Abraham Nemirovsky, para que realice los trámites de la presente disolución y las inscripciones que fuesen pertinentes, corriendo los gastos y honorarios por mitades, para ambas partes. — Duodécimo: Se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los diez dias del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres. Firmado: Naum Creiman y Santiago Abalovich.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 2.960.— e.5|11 Nº 2.219 v.5|11|63

FRIGORIFICO SIRDAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por cesación en el cargo de gerente del Doctor Pedro José Sosa en la sociedad FRIGORIFICO SIRDAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se le sustituyó por el Doctor Adrian Born, argentino, con domicilio en esta Capital en la calle Valentín Gómez 2942, quien actuará y usará la firma social conjuntamente con el Gerente Señor Domingo Jorge Bacigalupo en la forma y con todas y cada una de las facultades contenidas en el art. 5º del Contrato Social, el que queda vigente en todas sus demás partes; según resulta de la escritura de fecha 12 de setiembre de 1963 pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Pedro F. Grande. — Enmendado: "Christian". Vale. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 560 e.5|11. Nº 2.225. v.5|11|63

C O M C E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 1963, entre los señores: Don Eduardo Pedro Chan, casado, domiciliado en la calle San Juan Nº 3767, Capital Federal, don Héctor Aníbal Jaimovich, soltero, domiciliado en la calle Corrientes Nº 2548, Capital Federal, don Néctor Antonio Borsero, casado, domiciliado en la calle Virrey Melo Nº 2609, Capital Federal y don Ricardo Rubens Capelli, soltero, domiciliado en la calle Santander Nº 1385, Capital Federal, todos ellos argentinos, mayores de edad, convienen de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo que no está previsto en ellas, por la ley Nº 11.645. — Artículo Primero: La sociedad se denominará "COMCER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Sarmiento Nº 412, o donde más adelante se estableciera, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de esta sociedad será la compra-venta de cerales y oleaginosos, aceites comestibles e industriales, sub-productos de la elaboración y|o industrialización de cereales y oleaginosos, su importación y exportación, ya sea por cuenta propia y|o de terceros, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, por lo que la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita sin limitaciones de ninguna naturaleza, pudiendo los socios dedicarse a cualquier otra actividad lícita que los mismos decidan de común acuerdo, inclusive dentro del mismo ramo. — Artículo Tercero: El capital social asciende a la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios como sigue: Eduardo Pedro Chan: 25 cuotas, o sea, veinticinco mil pesos moneda nacional; Héctor Aníbal Jaimovich: 25 cuotas, o sea, veinticinco mil pesos moneda nacional; Néctor Antonio Borsero: 25 cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; y Ricardo Rubens Capelli: 25 cuotas, o sea, veinticinco mil pesos moneda nacional, las cuales se encuentran totalmente integradas. — Artículo Cuarto: La dirección, administración y representación de esta sociedad, estará a cargo en forma individual de los socios Eduardo Pedro Chan, Héctor Aníbal Jaimovich, Néctor Borsero y Ricardo Rubens Capelli, los cuales asumen el cargo de gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa, o indistintamente. Las facultades de los socios gerentes, serán las generales de administración, quedando facultados para suscribir todo acto o contrato que la sociedad esté autorizada a ejecutar; en tal sentido están expresamente facultados para: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos, a título oneroso o gratuito o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, de los precios y formas de pago, tomar y dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. — b) Dar y tomar bienes en locación, transferir o rescindir contratos de locación como locadores o locatarios. — c) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. — d) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. — e) Constituir depósitos de dinero o valores en establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. — f) Celebrar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino y con cualquier Banco oficial, nacional o provincial, creado o a crearse y con todos los bancos privados, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, inclusive contraer préstamos bancarios, de compañías, sociedades o particulares en general con las garantías reales o personales que fueren necesarias. — g) Solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales o flotantes, girar, aceptar, firmar, endosar letras, vales, pagarés cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los Bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil o criminalmente. — h) Firmar las escrituras públicas o privadas o cualquier otro documento que fuera necesario para el objeto de la gestión. — i) Comparecer en juicios en Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive en las Cámaras Arbitrales y cualquier otro Tribunal donde se sujeten los contratos suscriptos por la sociedad, ya sea por cuenta propia, y|o de terceros, para ejecutar en nombre de la sociedad todos los actos que autorizan las leyes de procedimientos, por sí o por medio de apoderados, ya sea para entablar o contestar demandas, asistir y solicitar audiencias de cualquier anturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, prestar o diferir juramento, comprometer en árbirtos, transigir, reconocer obligaciones, efectuar denuncias y querellas, renunciar al derecho de apelar o a otros derechos. — j) Otorgar poderes especiales o generales y revocarlos. — k) Nombrar gerentes, subgerentes, crear empleos que sean necesarios y fijar su remuneración. — l) Actuar ante la Junta Nacional de Granos y cualquier otra institución provincial, oficial o privada, creada o a crearse, en los Mercados de Cereales a Término, Cámaras Gremiales y|o Arbitrales de Cereales y|o oleaginosos y cualquier Cámara y|o Tribunal afín al comercio y|o industria de cereales y oleaginosos, Bolsas de Comercio y Cereales y cualquier otra institución nacional, Provincial, oficial o privada, creada o a crearse, siendo esta enumeración meramente enunciativa, pudiendo los socios gerentes realizar todos y cuatos más actos sean necesarios o convenientes para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en garantías o fianzas a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Para tales actos, garantías o fianzas a favor de terceros y negocios ajenos a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de todos los socios, sin cuyo requisito dichos actos carecerán de validez y no comprometerán a la sociedad. — Artículo Quinto: Los ejercicios sociales terminarán el 31 de Octubre de cada año en cuya fecha se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio que de común acuerdo, los socios decidieran modificarla. — De las utilidades se deducirá: Las amortizaciones que técnicamente correspondan, la reserva legal y las facultativas que los socios resolvieren constituir; y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: un veinticinco por ciento para el señor Eduardo Pedro Chan; un veinticinco por ciento para el señor Héctor Aníbal Jaimovich; un veinticinco por ciento para el señor Néctor Antonio Borsero y un veinticinco por ciento para el señor Ricardo Rubens Capelli. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Sexto: En caso de que alguno de los socios deseare vender o ceder sus

cuotas, deberán comunicarlo a los otros socios con una anticipación de sesenta días, por telegrama colacionado, en cuyo caso se practicará en un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la comunicación, un balance general e inventario de acuerdo a los valores venales de los bienes a la fecha de la comunicación y sin tener en cuenta los valores "clientela" y "llave", a fin de fijar el valor de tales cuotas. — En caso de disconformidad sobre dichos valores, los socios solicitarán la designación de un perito por el Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, cuya valorización será definitiva e inapelable. La venta o cesión de las cuotas se tendrá por firme y no podrá ser desistida desde el momento de cursarse la comunificación. — En estas condiciones tendrán derecho exclusivo de compra, los demás socios, los cuales deberán comunicar su decisión dentro de los treinta días siguientes a la determinación del valor de las cuotas, las cuales, en caso de adquisición, serán abonadas por los socios adquirentes en doce mensualidades iguales y consecutivas, sin interés, las que deberán ser documentadas en instrumentos que den lugar a la acción ejecutiva. — De no adquirirlas, ello no significará la renuncia al derecho de preferencia establecido por ley en el caso de su venta a terceros. — Artículo Séptimo: La duración de este contrato será por el término de veinte años a partir del día de la fecha, siendo aquel plazo renovable por períodos de cinco años. — Artículo Octavo: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de alguno de los socios. — En caso de fallecimento o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, los herederos del fallecido o representantes legales del incapaz, estarán obligados a vender o ceder sus cuotas a los otros socios, quienes estarán obligados a comprarlas. — Para la fijación del precio de venta se seguirá el procedimiento establecido en el artículo sexto, siempre que no se pusieran de acuerdo las partes sobre otro procedimiento. — De conformidad y buena fe, se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados, previa lectura y ratificación. — firman: Eduardo Pedro Chan; Héctor Aníbal Jaimovich; Néctor Antonio Borsero y Ricardo Rubens Capelli. — Buenos Aires 28 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.- e.5|11 Nº 2.226 v.5|11|63

GINO MINETTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio; En Buenos Aires, a 16 de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre don Gino Minetto, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda 838, Florida, Prov. de Buenos Aires y doña Elga Minetto, italiana, soltera, domiciliada en la calle Avellaneda 834, Florida, Prov. de Buenos Aires, ambos mayores de edad convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes y por la ley 11.645. — Primera: La sociedad se denominará "GINO MINETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se dedicará a la compra, venta de repuestos para automotores y rodados en general y a la actividad de representación comercial en todos sus ramos. Su domicilo se constituye actualmente en la Capital Federal, calle San Juan Nº 2343 1º B, también pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración se fija en cinco años a partir de la fecha del presente contrato; Este plazo se prolongará automáticamente por dos años más si cualquiera de los socios no manifiesta su voluntad de disolver la sociedad al término de los referidos cinco años con una antelación mínima de dos meses al vencimiento de los mismos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos m|n. ($ 5.000) que se integra totalmente en dinero efectivo en este acto. Dicha suma se divide en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo veinticinco cuotas a cada uno de los firmantes. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, siempre en cuotas de cien pesos moneda nacional pudiendo admitirse nuevos socios. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Gino Minetto, quien tendrá el uso de la firma social anteponiendo a su firma la denominación de la Sociedad. A los fines convenientes a su giro ésta tendrá plena capacidad jurídica conforme a su especie y en particular podrá: ser propietaria por toda calidad y título de bienes muebles, inmuebles, semovientes o inmateriales; adquirirlos o enajenarlos de modo oneroso o gratuito, gravarlos con prenda, hipotecas o cualquier otro derecho real o personal; tener cuentas corrientes; efectuar depósitos; obtener dinero prestado con garantía o sin ella; librar, aceptar, descontar y negociar cheques, letras de cambio, pagarés y todo otro instrumento de crédito y papeles de comercio en general; efectuar toda operación bancaria; operar con bancos privados y oficiales, y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Prov. de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, etc.; aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la Sociedad; extinguir, transferir y cancelar total o parcialmente derechos reales; hacer e impugnar consignaciones; novaciones, renuncias, remisiones y quitas, contratar locaciones de cosas sean muebles o inmuebles, obras o servicios como locadora o locataria, nombrar toda clase de mandatarios o representantes, comparecer en juicio ante tribunales por sí o por mandatarios con las más amplias facultades; ejecutar todos los actos, contratos y operaciones necesarias a la consecución del objeto social, siendo la enumeración que antecede enunciativa y no limitativa. — Quinta: Anualmente se formulará al treinta de junio un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Sexta: Al terminar la Sociedad será liquidada por los firmantes, abonándose las deudas sociales que hubiere, luego se reintegrará el capital aportado y si hubiere remanente se adjudicará por partes iguales a los socios. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — S|borrado: "italiano", "italiana", valen. — G. Minetto. — Elga Minetto. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Gino Minetto y Elga Minetto. — Conste. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Raúl U. García Alonso, escribano. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Lucio R. Meléndez, sesecretario.

$ 2.480 e. 5|11 Nº 2.232 v. 5|11|63

CASA BLANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jesús González Alonso, casado, cubano; Serafín González Alonso, casado, español; Rosa Dolores González Alonso, soltera, cubana; en su carácter de únicos integrantes de "CASA BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos noventa y dos, al folio ciento cuarenta y cuatro del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las señoras Carmen Vázquez de García, viuda española, Cédula de Identidad número dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro y Concepción García de González, casada, argentina, Cédula de Identidad número tres millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta; todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: — Primero: — Con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno, don Jesús González Alonso cede y transfiere a doña Carmen Vázquez de García y a doña Concepción García de González, en las partes iguales, las doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en la citada sociedad fijándose como precio de està cesión, el valor nominal de las mismas o sea, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que el cedente declara haber percibido de sus cesionarias antes de ahora, en dinero efectivo, otorgando por el presente el más suficiente recibo de pago en forma. — Segundo: — Las partes contratantes manifiestan haber liquidado privadamente los saldos por utilidades líquidas y realizadas hasta la fecha de retiro del socio saliente, los saldos en cuenta particular y todo otro concepto, declarando por lo tanto en forma terminante, no tener nada que reclamar una de las otras. — Tercero: — El señor Jesús González Alonso queda totalmente desligado de "Casa Blanco Sociedad de Responsabilidad Limitada" y liberado por este acto de toda obligación vinculada a la empresa contraídas hasta la fecha y|o a contraerse en adelante. — En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Fdo. Jesús González Alonso; R. González Alonso; Serafín G. Alonso; Concepción G. de González y Carmen Vázquez de García. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680. e.5|11. Nº 2.234. v.5|11|63

CREACIONES OASIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 14 de octubre de 1963 el Sr. Jacobo Stupnik, vende, cede y transfiere, las 200 cuotas que tienen en la sociedad "CREACIONES OASIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los Sres. Mauricio Rosemblat y Horacio Mario Franco, por partes iguales y por la suma de $ 270.230 m|n., en virtud de la presente cesión los Sres. Rosemblat y Horacio Mario Franco, se hacen cargo del activo y pasivo de la referida sociedad, modifícanse las cláusulas 2ª y 3º del contrato social. — 2º — El capital social se eleva a la suma de $ 600.000.— pesos moneda legal, dividido en 600 cuotas de capital de $ 1.000.—., cada una, aportados por los socios Mauricio Rosemblat y Horacio Mario Franco, en partes iguales. — 3ra. — La Dirección y Administración de la firma estará a cargo de los dos socios. — En cuanto al uso de la firma, estará a cargo de ambos, en forma indistinta. — Las utilidades, a que hace referencia la cláusula número 3 del contrato social, será distribuida entre los socios en partes iguales. Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e.5|11. Nº 2.244. v.5|11|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. - Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e. 31|10 Nº 1.967 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SALVATORE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.091 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos de ROSA PORTNOI de FURMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.108 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA COIFMAN de SASLAVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.886 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ALFREDO FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.529 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 1.291 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA MARCHETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 1.270 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION da VILA ALONSO de GONZALEZ o CONCEPCION VILA ALONSO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 1.213 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SACRISTAN de VILLAR y EDUARDO VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.159-v.5|11|63

Juzgado Civil Nro. 1, Secretaría Nro. uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA CHAPOULLIE de PAGLIERE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.150-v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BORTOLI de PEGORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.000-v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 1.337 v.6|11|63

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO MELLONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 1.355 v.6|11|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GARCES CASTIELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.149-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO ALFONSIN o JOSE PABLO ALFONSIN GARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.054-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENDEZ BROZ o ANTONIO MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e. 31|10 Nº 1.944 v. 13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JANKIEL SZLOMA o JACOBO SALOMON FINKOWSKI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e. 31|10 Nº 1.986 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EMILIO LYNCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.073 v. 13|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA CISTAC de ROSALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. - Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.922 v.12|11|63

Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CALVO o JUAN JOSE CALVO y REVUELTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 1.249 v.6|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS TELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
1.600.— e.24|10-Nº 1.004-v.5|11|63

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EILEEN ROSE TYRRELL.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.248-v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VALEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.179-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ADOLFO GOLDARACENA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.813 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SIFFREDI y de ERMINIA AURELIA POZZI de SIFFREDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.814 v.12|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GRECO o JULIA MONICA GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.689 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SIENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.610 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAFAEL MARIA CORBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1963 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.382 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FILOMENA DAMIANI o ROSA DAMIANI de IANNANTUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.378 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS VILLANUEVA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.103-v.5|11|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.188-v.14|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a los señores PEREGRINA ALVAREZ de PERUGINI; EMILIO EDUARDO PINI ZEBALLOS; LUIS PASCUAL PERUGINI; ROBERTO ANDRES MAXERA. JUAN RAMA LESTON; GUILLERMO JULIO SIMONDINI; REBECA AJZEN de FISMAN; LEON SALEH DERRAH; MARIA ELENA VILA de JAURETCHE; MARIA ANGELICA NORRIE de GILLOUAIS; PIERRE MARCEL MARIE de GILLOUAIS; JUAN CARLOS FOSATI; SARA RODRIGUEZ de IRAZU; JOSE ANTONIO IRAZU; MARIA NILDA ANDREU; GUILLERMO EDUARDO MURPHY y JORGE NIKLISON para comparecer en el juicio "Goldenberg, Herman ct. Consorcio de Propietarios de Larrea 865 s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Horacio Romanelli, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 1.947 v. 6|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALEJANDRO FIDALGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.041 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TERESA ACHILLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Roberto A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.780 v.12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PIGNATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 1.315 v.6|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO y de doña MANUELA ABUIN de LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 1.276 v.6|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS CORACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.349 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVAREZ Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.123-v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FEDERICO MANFREDO RICCHIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.050-v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ALONSO de ROBERTI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre dos de 1963 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.177-v.5|11|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CUOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.168-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCISCIOLI de FIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.166-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil la sucesión de SAMUEL GRUMBLATT nomorándose Síndico al Dr. Blas M. H. Calarco con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1410, Entrepiso "B", fijándose 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires octubre 28 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.200 e. 31|10 Nº 2.101 v. 6|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA TOFFOLO de SCHIAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Octubre 24 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.771 v.12|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA VICTORIA AGUAISOL de VALENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.533 v.7|11|63

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cta y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN WENCESLAO SOLARI. — Publíquese por dez días.
Buenos Ares, octubre 21 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.157-v.5|11|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CARPY de CARPY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.054 v.5|11|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FREIGIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.328 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICIERI GRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.288-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARLOS LUCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.302-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, (Secretaría Nº 12) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSALES, ENRIQUE y doña TORRES de ROSALES, ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Roberto D. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.233-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO RAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.934-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA de TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.935-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO LUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.939-v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO RABASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.747 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANGEL BIDERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.714 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ANGEL BALDI. — Publíquese diez
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. —e.28|10 Nº 1.639 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ENRIQUETA SCALLY de CALVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.211 v.6|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO o RINALDO o LUIS RINALDO MACCHI o MACCHI y POZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 octubre 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.201 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO CAIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.195 v.6|11|63

El Juzgado Civil 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.008 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABIB HIUR, JUANA ABRAHAM de HIUR y MIGUEL JUAN HIUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.221 v.6|11|63

El Juzgado Civil 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA BACIGALUPPO de VERONESI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 9 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.018 v.5|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil, Número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963 — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.061 v.5|11|63

El Juzgado Civil 6, secretaría 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE STEPAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 9 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.016 v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GADDO SGARBI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 999 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO MATEO SEBASTIAN PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.001 v.5|11|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.327 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FONT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.339 v.15|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUÑOZ de PISTACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.402 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALOMON LURIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.445 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA FERNANDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese edicto por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.962-v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ZAIDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.951-v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARBARO de VIGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.954-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO EUSEBIO ACEBAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.826 v.12|11|63

El Juzgado en lo Civil N. 7, Secretaría N. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUALTERIO WICKERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.737 v.8|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.690 v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FILOMENA GOTUSSO de SANCHEZ PUPPULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.475 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BRIGIDA ALVAREZ de COSTA — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.385 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PILLADO MATHEU. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.274 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO SPATARO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.225 v.6|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CONSTANTE PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.149 v.5|11|63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil número 8, Secretaria número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE DEMICHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.331 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.372 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA ROSA BENIGNA MACNAB de ZAPIOLA ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 2.080-v.13|11|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. —
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.956-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SECCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.764 v.12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GILA VARELA de VALLVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
1.600.- e.30|10 Nº 1.775 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº1.795 v.11|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.637 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA TIESO de LIVORNO y de don SALVADOR LIVORNO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.574 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE TANTARDINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.515 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO MEANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.469 v.7|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LABAYEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.198 v.6|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDO CARPO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.075 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.139 v.5|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaria número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUETO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.309 v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARMELO CARLOS ALTAVILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.229-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABRAHAM RUBINSTEIN o ABRAHAM RUBINSTEIN o ABRAHAM ALBERTO RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.2|11 Nº 2.192. v.14|11|63

El doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA SCIUTTI de BENAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 2.040-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.960-v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ANGEL PEDRO PAGANINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.759 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.769 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MENDEL EPSZTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.829 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LENNON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.640 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO MARI y MARIA FARIAS de MARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.635 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GRAMMATICO y de CATALINA AMARO de GRAMMATICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Isaac. R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.570 v.8|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BALAGUER de NOS. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.486 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUILLERMO MORANCHEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.260 v.6|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SIMON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.135 v.5|11|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.114 v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TURANO de LOSARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.013 v.5|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ELIAS COHEN. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Leonardo Parisi, secretario.
El Secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.457 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRIETO de LOMBARDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.581 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE CASADEVALL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.595 v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVELINA PRINCIPE de CARLETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.634 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO PUGLIESE. — Publicar diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.485 v 7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID ROSENBERG. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.210 v.6|11|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMONDO o EDMUNDO ALFREDO POIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.439 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ESTEBAN HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.376 v.15|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FERNANDEZ ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.462 v.15|11|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BOCALANDRO o BOCCALANDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.187. v.14|11|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LADISLAO PINTO o PINTO LUCERO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Publíquese por diez días. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.185. v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Don ERMINDO DOBRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 1.952 v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELOISA AZNAREZ de ARTURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.074 v. 13|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO EMILIO PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 1.981 v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA o AMBROSIA FLORINDA COLOMBO de FIOCCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre veinticinco de 1963. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.915 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.834 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA BARTOLOTTI Vda. de GARAVINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1 600.— e.28|10 Nº 1.667 v 8|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCOS STIFELBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.742 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CANEPA de GANDUGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.715 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO LOSADA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.569 v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA o DELFINA BLANCA BRIEBA o BRIEBA JIMENES o BRIEBA GIMENEZ o BRIEBA de SAINZ, y de PIO SAINZ o SAINZ GIL o SAINZ JIL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.400.- e.28|10 Nº 1.568 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TOME de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.697 v.8|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DALTOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e 26|10 Nº 1.480 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PICASSO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires octubre 23 de 1963. — Norman J. Astuena secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.310 v.6|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA YUDCOVSKY de OCLANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.096 v.5|11|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO ULLOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.496-v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 12, secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME NISSIM. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.458-v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURELIA PARODI DE PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre veinticinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|11 Nº 2.289. v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORESTE SIDAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.150. v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BELARMINA BARRIO o BARRIOS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre veintidós de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.144. v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARCOS FENOGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto dieciséis, de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.049 v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABETAY PELOUSSOF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.921 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1963. Héctor López Carrillo, secretario.
e.30|10 Nº 7.844 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MOLINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.562 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ y GREGORIA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.584 v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PAZ o DOLORES PAZ PONTE de GONZALEZ; y ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ TARACIDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.704 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.725 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña YOLANDA o IOLE GRANDI de PAGANELLI y de don CLAUDIO PAGANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.724 v.8|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BATTAGLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 76.961 v.5|11|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|10 al 21|10|63.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA D'ELIA viuda de PIERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.480-v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IRIBARREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.468-v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MOISES o MOISES — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.170. v.14|11|63

Juzgado Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de doña TERESA BARE de GARAVAGLIA. — (Publíquese por cinco días).
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.31|10 Nº 1.937 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DE MIGUEL SAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.754 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ARTURO CORTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.438 v.7|11|63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CAMARASA de VILA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.328 v.6|11|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.314 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PRIETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.321 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FITTIPALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.322 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CASAS DE LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.323 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BLAS ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.324 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDUL KERIM DOUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.326 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don BALDOMERO CABEZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.349 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO NAPOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.352 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MURADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.353 v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LUCIO ARRUES y CATALINA NAIDICH de ARRUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.300. v.14|11|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña AIDA POSSE de LOGARZO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.628 v.8|11|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERASMO FRANCISCO PEREZ CHACON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.627 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIAM BESNELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.686 v.8|11|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO DE LORENZO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.099 v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO DIONISIO GUFFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 1.926 v.13|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 15, a cargo del Dr. Jorge Cafferata, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA COBELLO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.902 v. 12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELIA BRIOLA de TAGLIAFICHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.602 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MITNIK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.407 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA BAGLIVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.218 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FREGA. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.219 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANA PEÑA DE VIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.057 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES VIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.053 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.051 v.5|11|63

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA GARSVAITE de JANCZUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600, e.2|11. Nº 2.262. v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO CIRIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600, e.2|11. Nº 2.231. v.14|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.064 v.13|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SASSONE de BLOISE, publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.125 v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LIS de DORNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.259 v.6|11|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a ARCANGEL CARASACHINIDIS para que se presente a estar a derecho en el juicio "Consorcio de Propietarios del Edificio Calle Suipacha 768 c Carasachinidis, Arcángel s| Cobro de pesos", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.200 e.4|11 Nº 2.359 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SILVERIO GARCIA o SILVERIO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600, e.2|11. Nº 2.155. v.14|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y empaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MIGUEL o ERNESTO MICHAEL ROSENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.362 v.6|11|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita yemplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARAH o SARAH NELIDA OLGA ELENA LOPEZ LECUBE de FREELAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.741 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA OLCESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.440 v.7|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL BORDERES CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.200 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELCHIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.346 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LESPADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.370 v.6|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIRALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.041 v.5|11|63

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA o ZEFERINA o SEFERINA ESCUDERO de FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.379 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.463 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GUASTAVINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.329 v.15|11|63

Juzgdo en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMADEO EDUARDO CLEMENTE TOVO o LUIS TOVO y de CLEMENTE FERNANDO TOVO o FERNANDO CLEMENTE TOVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 18 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.141 v.14|11|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PAVLOTSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.268 v.14|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MAZZEO de GARIBALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — E. Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.194 v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALTARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.474 v 7|11|63

Juzgado Naçional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANGEL LEGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.338 v.6|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ROSELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.372 v.6|11|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SERGIO FERNANDEZ BURZACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.161 v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza al Sr. JOSE HECTOR CIRONE, a contestar la demanda y hacerse parte en el juicio que por Divorcio y Tenencia de Hijos le promueve Victoria Mercedes Jordán de Cirone, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 1.942 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21,. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BRINSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.748 v.8|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JUSTA LAGOMARSINO de PICERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.746 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.687 v.8|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR OTELO GATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.290 v.6|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ y BALBINA BRAÑA de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.171 v.5|11|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERPETUA BERNARDEZ de MARTINEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.364 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AGUSTINA BARRAGAN de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.299 v.14|11|63

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MAROÑO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.290 v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD VALLINA de PINCIROLI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires setiembre 19 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.102 v 13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARCONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.600 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.601 v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO VILLAR y JOSE ANTERO VILLAR. — Publíquese por diez días. — Bs. As., octubre 18 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.083 v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA YANKELEVICH de JAICHENCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.144 v.5|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DESIDERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.029 v.5|11|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO JORGE o JORGE JUSTO VILLALVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.366 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ENRIQUETA CERVINI de PORRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.794 v. 12|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FERNANDEZ de RILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.653 v.8|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MANDUCA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.390 v.7|11|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don AMBROSIO ANDRES ARDISSONE — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.508 v.7|11|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM MATEO COHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR VACCHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.197 v.14|11|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PIERONI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.094 v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE NEME. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.906 v. 12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO FELDMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.832 v. 12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GREGORIO DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.413 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARAISO LUIS SACCANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.375 v.7|11|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE INUGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- 24|10 Nº 1.030 v.5|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA VORTSMAN de RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1,282 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DARRIBA de MIGUEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.181 v.5|11|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROLANDO VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.447 v.15|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GERVASIO O'REILLY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.139 v.14|11|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSARIO SOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. Octubre 17 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.877 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC WAINSCHTEIN y doña REBECA TIJMAN de WAINSCHTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.285 v.6|11|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON GLANT. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1963. — J. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.118 v.5|11|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DAJUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.005 v.5|11|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATLLE y CARMEN BALVERDE de BATLLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.126 v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL CARMEN GUZMAN y NILIA ETCHEVERRY de GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.889 v.12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.781 v.12|11|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **VITO ZARAGOZO LUCERO.** Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.455 v.7|11|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MAXIMO BERBEL o ALFONSO MAXIMO BERBEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.318 v.15|11|63

Por orden del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del Dr. Jorge Funes Lastra, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.449 v. 15|10|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DAJCZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.211 v.14|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AURELIANO MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.127 v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA FARIÑA de PASQUALETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.890 v.12|11|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALMARAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.620 v.8|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIA MARIA CARUSO de TERELLA o ROSARIO o ROSARIA o ROSARIA MARIA CARUSO o ROSARIO o ROSARIA MARIA FRANCISCA CARUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 1.656-v.8|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BERMUDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 23 de 1963 — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 1.482 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO PANICCIARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.514 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MIGUEL ARCANGEL D'ESPOSITO o DESPOSITO o ESPOSITO y de MARIA FANETTI de D'ESPOSITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 844 v.7|11|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 23|10 al 25|10|63.

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO TALLEDO Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 21 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 1.396 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MANCUSO. — Publíquese por deiz días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.339 v.6|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SINGER de RAVEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963 — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.239 v.6|11|63

Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ELIA SARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.119 v.5|11|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATHAN KWIATEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.448 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO MARTIN AIZCORBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 octubre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.790 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BAIOCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.820 v.12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE AGUSTIN CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 23 de octubre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 1.738-v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA COLANERI (o COLANERE) de PIZZUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.165 v.5|11|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINESIO GOMEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.504 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CASTELLVI de PIÑOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.461 v. 15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA AGRIPINA ROIGT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.052 v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI ROIGT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.053 v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SARA LEVALLOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 1.682-v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO CATALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 1.629-v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ELIAS RAFAEL DE LA TORRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 23 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 1.450 v.7|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOGGIO de WHIDBORNE
Buenos Aires agosto 20 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600. —e.25|10 Nº 1.196 v.6|11|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO VALLEGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.393 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LONGO de ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.383 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO GALASIO, MARIA o MARIA CATALINA GAMENARA de GALASIO. NORMA LUISA GALASIO o GALASIO y GAMENARA y ROSA MARIA GALASIO y GAMENARA o GALASIO de IANNICELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|11 Nº 2.426 v. 15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CUTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.303 v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BIANCULLI o HUMBERTO BIANCULLI LAGRUTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.276 v.14|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMA MOSES de ROSENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2,195 v.14|11|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR FIGUEROA DE DAPARMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.082 v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.858 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO SEQUEIROS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 1.648-v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL CONSTANTE FIORITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 1.645-v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE ITALO BRANCACCIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario
$ 1.600 e.26|10 Nº 1.481 v.7|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MELI de LUPO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1 600 e.26|10 Nº 1.289 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES LEVI MALAMUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.366 v.6|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por cinco días a SEBASTIAN PASTOR, a estar a derecho en autos "Di Tomaso, Dante y Otros c|Pastor, Sebastián, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 480.— e.4|11-Nº 2.427-v.6|11|63

Nº 6

El Juzgado de Paz Nº 6. cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO LODIHIANI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — José A. Vázquez, Oficial 1º.

$ 800 e.30|10 Nº 1.776 v.5|11|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz número 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL GRECO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 800.— e.4|11-Nº 2.464 v.8|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IVAN CONDRA o ESTEBAN KVESA. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Héctor R. López, secretario.

$ 800 e.31|10 N 2 679 v.6|11|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSOLINDA MARTINASCHI o MARTINASQUI. — Publíquese cinco días. — Bs. Aires, septiembre 27 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 800.- e.2|11 Nº 2.275 v.7|11|63

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita por tres días a HECTOR MARIA ARTOLA, a comparecer en juicio: "Barreiro José María c|Artola Héctor María s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes — Publíquese por tres días. — Buenos Aires Octubre 21 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 480.— e.4|11-Nº 2.362-v 6|11|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por seis días a los señores HIPOLITO RUBEN, CIRILO CESAR OSCAR, HERMINIO, ANGEL AGRIPINO, ENRIQUE, RAMON, JUANA ERMELINDA, ARMANDO Y FRANCISCA GABINA RIGANTI Y DIAZ, Sucesores de don Agripino Riganti, para comparecer en el juicio "Buceta Ricardo y otra c|Riganti Agripino s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 960.- e.2|11 Nº 2.217 v.5|11|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a FILOMENA COMERCI vda. de ARRIGANELLO, para comparecer en juicio "Picorella María A. y otros c|Comerci vda. de Arriganello Filomena s|desalojo", bajo apercibimento de designarse defensor oficial. — Buenos Airse, Octubre 29 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 480.- e.2|11 Nº 2.176 v.5|11|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDORO LASALA y MARIA ROSA PILOSA o ROSA PELOSO o PELOSSI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800 e.30|10 Nº 1.831 v.5|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO PEDRO JOSE MANGHI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800 e.30|10 Nº 1.774 v.5|11|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DAVID ROY. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 800 e.30|10 Nº 1.852 v.5|11|63

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos de don PORFIRIO N. GIMENEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "M. Marcovich e Hijos S. A. C. I. F. A. E. I. c| Giménez Porfirio Nicomedes s|sucesión s|desalojo por fallecimiento". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 720.- e.2|11 Nº 2.220 v.5|11|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz número 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEVERO OUBIÑA o SEVERO OUBIÑA SOTELO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 800.— e.4|11-Nº 2.476 v.8|11|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por diez días a don DELIO OSVALDO GARCIA a comparecer en juicio: "Sobol, Oscar contra García, Delio O. s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 16 de octubre de 1963. — Calderón de la Barca, oficial 1º

$ 800.— e.30|10-Nº 1.760-v.5|11|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MAGGIO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Eduardo Moores, secretario.

$ 800 e.31|10 N 2.031 v.6|11|63

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SCARINGI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963.

$ 1.600.- e.2|11 Nº 2.196 v.14|10|63

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CAMIÑO. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires setiembre 27 de 1963. R. de Abella Victorica, secretario.

e.30|10 Nº 7.845 v.5|11|63

Juzgado de Paz Nº 33 cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de NICANOR PALIANIZA. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. R. de Abella Victorica, secretario.

e.30|10 Nº 7.846 v.5|11|63

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SANTOS TORNEO. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. R. de Abella Victorica, secretario.

e.30|10 Nº 7.847 v.5|11|63

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38. — Cítase por 3 días a COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA RIO PLATENSE LTDA., para que comparezca en juicio "Inmobiliaria Sarmiento Soc. en Comandita por Acciones c|Cooperativa de Crédito y Vivienda Río Platense Ltda., s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 720.— e.4|11-Nº 2.371-v.6|11|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores del juicio sucesorio de don TEMISTOCLES GATTI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.30|10-Nº 1.884-v.5|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC JEIFETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.30|10-Nº 7.813 v.5|11|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO LASTRETO, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.049, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 30|10 — Nº 7.814 — v. 5|11|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR OSVALDO DEL VECCHIO, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.114, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 30|10 — Nº 7.815 — v. 5|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a AURELIO LORENZO PIAGGIO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.080, bajo apercibimiento de Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 30|10 — Nº 7.816 — v. 5|11|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS MAESTRONE, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.083, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 30|10 — Nº 7.817 — v. 5|11|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN LLAMASARES procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.076, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 30|10 — Nº 7.818 — v. 5|11|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE ROMER, procesado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.112, bajo apercibimiento de Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 30|10 — Nº 7.819 — v. 5|11|63

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO CASTRO a comparecer en la causa Nº 12096, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e. 30|10 — Nº 7.820 — v. 5|11|63

Juzgado Criminal de Instrucción Nº

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a COSME FRANCISCO SGRO, a comparecer en la causa Nº 12 328, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires octubre 9 de 1963. — Norberto Roffo, secretario

e.30|10 Nº 7.821-v.5|11|63

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE BARRO, a comparecer en la causa Nº 12.288, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|10-Nº 7.822-v.5|11|63

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO MIRAMONTES, a comparecer en la causa Nº 12.311, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e 30|10 Nº 7.823-v.5|11|63

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a RUBEN CAYETANO BELLANTON, a comparecer en la causa Nº 12.320, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Norberto Roffo secretario,

e.30|10-Nº 7.824-v.5|11|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ABDO ABDAR, a comparecer en la causa Nº 12.350, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e 30|10-Nº 7.825-v.5|11|63

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO COLLADO, a comparecer en la causa Nº 12.268, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Norberto Roffo secretario

e 30|10-Nº 7.826-v.5|11|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.891 que se le sigue por defraudacion prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|10-Nº 7.827-v.5|11|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a HORACIO FELICIANO DE CRUZ a comparecer en la causa Nº 12.157 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|10-Nº 7.828-v.5|11|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE LUIS BARRIOS, a comparecer en la causa Nº 12 9?5 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 125

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e 30|10-Nº 7.829-v.5|11|63

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a GENOVEVA HORTENSIA GONZAGA, a comparecer en la causa Nº 13.240, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires octubre 9 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e 30|10 Nº 7 830-v.5|11|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ALICIA CARMEN ALFANDOS de SOTELINO, a comparecer en la causa Nº 13.195, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires octubre 1º de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|10-Nº 7.831-v.5|11|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 13 224 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires octubre 2 de 1963. — Rubén R. Alliaud secretario.

e.30|10-Nº 7 832-v.5|11|63

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE ZGOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e 30|10 Nº 7 833-v.5|11|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ADOLFO PATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario

e 30|10 Nº 7.834-v.5|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARCHUVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo el Nº 10.097, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Mario O. Folchi secretario.

e.30|10 Nº 7.835-v.5|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim Instruc Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ZANOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.157) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires octubre 14 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e 30|10-Nº 7 836-v.5|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FELIPE BIONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 10.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.30|10-Nº 7.837-v.5|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FELIPE BIONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 10.563, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.30|10-Nº 7.838-v.5|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 8, cita por cinco días a doña CORA HEBE FERNANDEZ DE [illegible], para comparecer en juicio ejecutivo de $ 639.603.— m|n. que le sigue don Jacinto Fernández, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — El secretario.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.382-v.8|11|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose plazo hasta el 3 de diciembre de 1963, para presentar al Síndico don José Ernesto Morcillo, domiciliado en Av. Julio A. Roca 546 (5º piso. Dto. 3), los justificativos de sus créditos y se les convoca para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 30 de diciembre de 1963, a las 8,30 horas, con los que concurran.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600. —e.31|10 Nº 2.015 v.6|11|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de BARUJ, DONOZO Y HOULLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días a partir de la última publicación para presentar al síndico Luis D. López, Lavalle Nº 1537, 2º p., Depto. I, los justificativos de créditos. El 30 de marzo de 1964 a las 13 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600 e.4|11 Nº 2.182 v.8|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de QUIDES COMERCIAL E INDUSTRIAL de M. SALEVSKY, la declaración de quiebra, fijándose el plazo de 20 días para presentar al síndico Jorge César Soler, calle Amberes 955, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 17 de diciembre de 1963 a las 8.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con el número que concurra. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600.- e.2|11 Nº 2.257 v.7|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de MUEBLES REIMS S. A. I. C. que se ha postergado para el 3 de diciembre de 1963 a las 8 horas la junta respectiva. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 800.- e.2|11 Nº 2.267 v.7|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de MANTRANA, FULGENCIO A., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Jacobo Rabinovich, Nogoyá 3052, los justificativos de créditos. El 17 de Febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.- e.2|11 Nº 2.216 v.7|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "F.A.D.I.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 26 de febrero de 1962. — Síndico: Contador Arturo Carlos Mansilla, con domicilio en Sarmiento Nº 1986, piso 3º, "14", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 17 de febrero de 1964, a las 8 horas, para la reunión de la junta, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963 — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400.— e.30|10-Nº 1.830-v.5|11|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, Dr. Emilio V. Barrera Aguirre, comunica por cinco días a acreedores de ELIAS BALE, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentación al Síndico Sr. Roberto Fulgueiras, Córdoba 617, 12º piso, los justificativos de sus créditos. — El día 13 de febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta de Acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600. —e.31|10 Nº 1.950 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de ELABORACION GENERAL DEL CAUCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico Santiago Juan Podestá, calle Sarmiento Nº 412, Oficina 615, los justificativos de los créditos. — El 11 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.— e.31|10 Nº 1.779 v.6|11|63

El doctor Carlos Alberto Legorburu, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 12, cita por cinco días a ARTOLIT S. A. (en formacin), a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante la secretaría Nº 23, a cargo del doctor E. V. Barrera Aguirre, en los autos caratulados: "Brodtmann, Curt contra Artolit S. A., —en formación— y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.30|10-Nº 1.896-v.5|11|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EDUARDO GRAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.597|63, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 11 de octubre de 1963.

Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.30|10 Nº 7.848 v.5|11|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en autos "ERRATCHU MARIA y otros c| GARRIDO Y MONTEAGUDO HNOS. s|cobro hipotecario" que los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte rematarán el martes 12 de noviembre a las 15 horas en Lavalle 425, el local Unidad Nº 2, de la finca Avda. Rivadavia 1236|38|4, con frente también a Avda. de Mayo 1235|37|39|41 y con entrada independiente por Avda. de Mayo 1235. Superficie 200mc.63, Porcentual 10.29 o|o. Base $ 1.230.000 m|n., al contado, 8 o|o seña, Comisión 3 o|o. El actor manifiesta que el inmueble se encuentra ocupado. — Los títulos de propiedad no se hallan glosados en los autos.

Buenos Ares, octubre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.2|11 Nº 2 298 v.7|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco (5) días que en el juicio "CACURI, ANGEL, s|SIGNORELLI GALLO, ADOLFO", cobro hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el domingo 10 de noviembre a las 16 horas en el lote Nº 22 de la manzana Nº 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos, 29 lotes de terreno ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Bánfield, Barrio "Villa Benquez", con frente a las calles Lanús: Onofrio: Barilari: Capitán Rojas: Armesti: Mendoza: Tucumán; Entre Ríos; Santa Fe; Córdoba y Buenos Aires: de acuerdo al siguiente detalle: Manzana 47, lote 22, Manzana 46, lotes 17 y 25; Manzana 37, lote 10: Manzana 16, lote 18; Manzana 35, lote 19: Manzana 25, lote 18: Manzana 24, lote 10: Manzana 5, lote 22: Superficie de cada uno de estos lotes 187,56 mc. — Manzana 47, lote 13: Manzana 44, lote 14: Manzana 35 lote 14 y 27; Manzana 16, lotes 11, 26, 27 y 28: Manzana 15, lotes 14, 27 y 29: Manzana 6, lotes 11 y 13: Manzana 5, lotes 26 y 28: Superficie de cada uno de estos lotes 299,98 mc. — Manzana 16, lotes 5, 20 y 21: Manzana 6, lotes 21 y 14: Superficie de cada uno de estos lotes 374,98 mc. — Base de venta en block $ 675.000. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.400 e.4|11 Nº 2.438 v.8|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros, cobro hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el domingo 10 de noviembre a las 16 horas en el lote número 22 de la manzana Nº 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos (Bánfield) 29 lotes de terreno, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Bánfield, Barrio "Villa Benquez" con frente a las calles: Lanues, D'Onofrio, Entre Ríos, Buenos Aires, Barelari de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana Nº 3, lotes 17, 18 y 19. Manzana Nº 12, lotes 17 y 19: Superficie de cada uno 187,50 mc.: Manzana Nº 4, lotes 12 y 13; Manzana Nº 12, lote 30; Manzana Nº 23, lote 27; Superficie de cada uno 299,98 mc. Manzana Nº 3, lote 21; Manzana Nº 4, lote 5, Manzana Nº 5, lotes 20 y 21; Manzana Nº 15, lote 21; Manzana Nº 22, lotes 20 y 21; Manzana Nº 26, lotes 5, 6, 20 y 21; Manzana Nº 33, lotes 20 y 21; Manzana Nº 34, lotes 5, 20 y 21; Manzana 23, lotes 5; Manzana Nº 24, lote 20 y Manzana Nº 25, lotes 20 y 21; Superficie de cada uno de estos lotes 374,98 mc. — Base de venta en block, al contado $ 282.200. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000 e.4|11 Nº 2.431 v.8|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días que en el juicio CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros cobro Hipotecario, los Martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el Domingo 10 de noviembre a las 16 horas, en el lote Nº 22 de la Manzana Nº 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos (Banfield) 11 lotes de terreno ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Estación Banfield, Barrio "Villa Venquez" con frente a las calles D'Onofrio, Lanús, Barilari y Villa Barceló; de acuerdo al siguiente detalle: Manzana Nº 12, lotes 18 y 25; Manzana Nº 13, lotes 7 y 10; Manzana Nº 22, lotes 1, 4, 16 y 17. — Superficie de cada uno de estos lotes 187.50 mc. — Manzana Nº 11, lotes 26, 27 y 30; Superficie de cada uno de estos lotes 299,98 mc. — Base de venta en block al contado $ 84.725,—. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 4|11 Nº 2.434 v. 8|11|63.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días que en el juicio CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros cobro Hipotecario, los Martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el Domingo 10 de noviembre a las 16 horas, en el lote Nº 22 de la Manzana Nº 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos (Banfield) 12 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Banfied, Barrio "Villa Benquez" con frente a las calles Buenos Aires, Córdoba, D'Onofrio, Santa Fe, Entre Ríos, Lanús: de acuerdo al siguiente detalle: Manzana Nº 23, lote 1; Manzana Nº 24, lotes 1, 2, 7 y 9; Superficies de cada uno 187,50 mc. — Manzana Nº 23, lotes 14 y 15; Manzana Nº 24, lotes 14, 29 y 30; Manzana Nº 34, lote 12, Superficies de cada lote 299,98 mc. Manzana número 12, lote 6; Superficie de este lote 374,98 mc. — Base de venta al contado en block $ 98.500.— seña 8 o|o, — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e. 4|11 Nº 2.436 v. 8|11|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, comunica por diez días, en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otros c|KRAUSE CONRADO FEDERICO W. y otra, c. hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga, rematará; el viernes 22 de noviembre, a las 17 hs., en la misma, Belgrano 252, Partido de Lomas de Zamora, entre las de Pedernera y Lamadrid, Pcia. de Buenos Aires, compuesto de 8,66 mts. por 35,97 m. sup. 311.08 mts2. Base: $ 515.500. Dinero contado. Seña 8 %, comisión 3 %. De acuerdo cláusula hipotecaria los deudores se obligan a entregar el inmueble libre de ocupantes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000.— e.4|11-Nº 2.418-v.15|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el Juicio "CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros" cobro hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el domingo 10 de noviembre, a las 16 horas, en el lote Nº 22 de la manzana Nº 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos (Bánfield), 17 lotes de terreno ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Bánfield, Barrio "Villa Benquez", con frente a las calles: Lanús, Tucumán, D'Onofrio, Entre Ríos, Capitán Rojas, Barelari, Villa Barcelo, Córdoba, Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana Nº 5, lote 24; Manzana Nº 15, lo-

tes 10 y 16; Manzana Nº 25, lotes 1, 3 y 9; Manzana Nº 33, lotes 19 y 22; Manzana Nº 35, lote 2; Manzana Nº 44, lotes 1 y 2. Superficie de cada uno de estos lotes 187,50 mc. Manzana Nº 15, lote 26; Manzana Nº 25, lote 12; Manzana 33, lotes 26 y 27; Manzana 35, lote 30; Manzana Nº 44, lote 13; Superficie de cada uno de estos lotes 299,98 mc. Base de venta en block al contado $ 202.240. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e.4|11-Nº 2.432-v.8|11|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio: "CACURI ANGEL c| ACUÑA ESCOBAR Luis y otros" c|hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el domingo 10 de noviembre, a las 16 horas, en el lote número 22 de la manzana 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos, Bánfield, "Villa Benquez" 15 lotes de terreno, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Bánfield, "Villa Benquez", con frente a las calles Lanús, Barilari; Tucumán, Armesti, Capitán Rojas; Buenos Aires; de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana 16, lotes 7, 8, 9 y 10; Manzana 26, lotes 17, 19 y 22; Manzana 27, lotes 22 y 25; Manzana 44, lote 23; Manzana 40, lote 10; Manzana 47, lotes 2 y 7; Superficie de cada uno 187.50 mc. Manzana 44, lote 15; Superficie 299.98 mc. Manzana 44, lote 5; Superficie 274.98 mc. Base de venta en block, al contado. $ 119.500. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.600.— e.4|11-Nº 2.433-v.8|11|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "TOMASELLI, LUIS c|DUBINI, HECTOR, s|cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pcia. Bs. Aires, Pdo., San Martín, Villa María de los Remedios de Escalada, Ruta Nº 8 entre C. Gardel y G. Ezeiza (lote 3c., manzana 79) sup. 200 mc., base: $ 105.000.— contado. — 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.350-v.8|11|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en los autos "MONTES DE ARMELI TELMA ELENA", s|sucesión vacante, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 5 de noviembre, a las 17 hs., en el local de la Corparación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la calle Jaramillo 2965, entre las de Crámer y Conesa, edificada en el lote 13, manzana 142. Sup. total 311 53 mts.; y consta de casa al frente y dos deptos. Base $ 40.466,66 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.31|10-Nº 2.017-v.6|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en los autos "CONFALONIERI ALBA MARCELINA FLORINDA y BRETTO de ESCUDERO OLIMPIA contra GIMENEZ ADOLFO PEDRO" s| ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 5 de noviembre, a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad edificada en el lote 28 de la manzana 5V, con una sup. total 164,33 mts.2, y que figura como calle Perú 364 entre las de Uruguay (hoy Ntra. Sra. de la Merced) y Pueyrredón, pueblo Caseros, villa parque Carlos A. Colombo, del Pdo. de San Martín. Consta de garage, porch, hall, 3 hab. baño inst., cocina, lav. cubierto y frutales. Base, pesos 76.640 m|n., contado. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.31|10-Nº 2.020-v.6|11|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio QUINTANA DAMIAN y otro c|VETERE JOSE CAMILO MAXIMO s|ejec. hipot., que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 10 de noviembre a las 10.30 hs., sobre la misma, la finca Lanza 2971, sup. 360 mts.2. — Base $ 360.000.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 720.— e. 4|11 Nº 2.498 v. 6|11|63.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "LOCANE JOAQUIN y SAVERIO c/BORRI JOSE ANTONIO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Prov. de Buenos Aires, Partido San Martín (hoy 3 de Febrero), calle Dante 152, superficie 447,92 m2., base $ 379.430, contado. 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.470 v.8|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "POO JOSE MANUEL c|MORINELLI EMILIO M. y otro — hipotecario", que los martillero A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad Nº 1, planta baja; Av. Callao 1245, sup. cub. propia 91,35 ms. cs. Porcentual 5,93 o|o. Base $ 1.300.000, contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200 e.24|10 Nº 1.071 v.5|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "PONCE DE LEON AMERICO c|ARDISSONE ALFREDO V., s| hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en pública subasta, el día martes 12 de noviembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso: Un inmueble sito en esta Capital Federal, calle Güemes Nº 4338|40, e|las de Serrano y Gurruchaga. Edif. en el lote 6, que mide: 8 m. 66 de fte. al N E por 28 m. 56 y 27 m. 93 en sus costados al S. E. y N. O. Base $ 600.000 A Contado. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. 8 o|o de seña y 3 o|o de Comisión en efectivo.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.000 e.2|11 Nº 2.143 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio ORTIGUEIRA de TONNO, ELIA A., c|BARBIERO CARLOS s|ejecutivo" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el hall de la Corp. de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 8 de noviembre, a las 15.30, un lote de terreno ubicado en Moreno, Prov de Buenos Aires. Nº 8. manz. B. Sup 206 70 m.c. Base $ 88.330. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires octubre 16 de 1963. — Mario C. Russmann, secretario.

$ 1 600 e.2|11 Nº 2.242 v.7|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "CERRUTI, FRANCISCA MARIA c|FONTANIELLA, ROBUSTIANO, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San A. de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. Aires, calle San Luis 876; sup. 399 ms. cs., base: $ 89.115,50 contado. — 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.348-v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio expediente Nº 13.756, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Amadeo R. Repetto venderá en público remate el martes 12 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., una fracción de campo situada en el Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Buenos Aires, parte del establecimiento "La Armonía", estación "Cobo" del FCNGR., con todo lo plantado y adherido al suelo, designada en el plano 69 - 38 - 50, como parcela 107 ab., con las siguientes medidas, superficie y linderos: costado N., está formado por cinco tramos: línea bc, 492,50 ms.; línea c-k, 850 ms.; línea k-j, 649,60 ms.; línea j-i, 273,20 ms.; y línea i-h, 1.050,90 ms.; lindando con plano 69 - 20 - 51, con parcela 107 y parcela 107 z. El lado E. está formado por cuatro tramos, el primero: línea h-g, 331,20 ms.; línea g-t, 593,40 ms.; línea t-u, 404,30 ms.; línea u-d, 378,70 ms., lindando con parte de las parcelas 107 a-a y 107 a-d. El lado S., está formado por cuatro tramos: línea d-c, 644,25 ms; línea c-b, 988,10 ms.; línea b-a, 615,40 ms. y línea a-w, 344,60 ms.; lindando con la parcela 107 a-c. El costado O. está formado por cinco tramos: línea w-x, 324,35 ms.; línea x-y, 252 75 ms.; línea y-z, 12,55 ms.; línea z-a, 269 ms.; línea a-b, 508,30 ms.; lindando con la ruta 2, pavimentada, en medio con las vías del FCNGR., lo que hace una superficie total de 434 hectáreas, 76 áreas y 21 centiáreas. — Base m$n. 10.470.244,89. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, parcela ciento siete ab. Partida seiscientos sesenta y uno. — La Plata, 29 de diciembre de 1961, inscripto el dominio bajo el Nº 598 en el Registro del Pdo. de Mar Chiquita; habiéndose tomado razón de la hipoteca bajo el Nº 392.416 - Serie A - Folio 76.776. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.

$ 6.000.— e.31|10-Nº 1.927-v.6|11|63

Nº 12

DESOCUPADA. — JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, comunica por 5 días en el juicio: SANTOS RIAL RAMON c|CELIBERTI DOMINGO s|ejecución hipotecaria que el martillero propuesto de parte rematará, el día 17 de noviembre de 1963 a las 16 horas, sobre el mismo el departamento horizontal unidad funcional Nº 3, superficie total 68 92 m2. ubicado en el Partido de San Isidro, localidad de Martínez, calle Córdoba 1109, esquina Azcuénaga. Base $ 260.000 m|n. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o Informes: Olavarría 373.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Remata el martillero Antonio Romano. Luis Solari, secretario.

$ 2.000 e.2|11 N 2.180 v.7|11|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio: "CASIMIRO MARIO c|GIOIA CRISTOBAL ALBERTO s|cobro ejecutivo", que el martillero Arnaldo A. Barbieri, rematará el domingo 10 de noviembre, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital calle Diógenes Taborda 973, que mide: 8m66. frente al E., 8m50 contrafrente al O.; 28m25 fondo costado S., y 27m7 al N. con la base de $ 350.000 m|n Se hace constar que el inmueble se entregará totalmente desocupado de acuerdo a lo pactado en la cláusula 7ª de la obligación hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000 e.2|11 Nº 2 140 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "SCHIAVONI, CAYETANO contra CORDOBA, SEGUNDO NICANOR, s|ejecutivo", que el martillero José Angel Rivera, rematará el domingo 10 de noviembre, a las 17 horas, sobre la misma, una unidad funcional, ubicada en Florida, Partido Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Juan P. Pringles Nº 3827, con superficie cubierta de 45,60 m2., descubierta de 20,54 m2. y superficie total de 66,14 m2., con porcentual del 12,62 % sobre la totalidad de la finca. — Base: $ 437.000 m|n. al contado. Seña 8 %. — Comisión 3 %. — La unidad se entregará desocupada y está designada como funcional 00.03, polígono 00.03.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario

$ 2.400.— e.4|11-Nº 2.351-v.8|11|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15 secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "PEREZ de MESQUIDA JOSEFA GENEROSA c|BERNABEU ANIBAL ROBERTO s|ejecutivo", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 8 de noviembre, a las 15,30, los siguientes inmuebles ubicados en Libertad, Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires, a saber: a) Finca España s|Nº formando esquina a la de Lavalle s|Nº, edificada en los lotes 33 y 34, manzana "E". Superficie 149,9912 m.c. cada lote; ocupada por el demandado y su familia; b) Finca Griveo s|Nº e|Padilla y Victoria, edificada en el lote 22 manz. H Sup. 250 m.c. Alquilada. — Base $ 213.247.50 las dos fincas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Jorge E. Beltrán secretario.

$ 2.400 e.2|11 Nº 2.241 v.7|11|63

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el Juicio SIRAGUSA ALFREDO c|PEREZ de TROTZ IRMA LUISA y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en sus oficinas calle Talcahuano 469, piso 2º Número 23, Capital Federal, el 16 de noviembre de 1963 a las 9 horas, una finca ubicada en la localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Habana s/Nº, entre Padilla y Victoria, lote 14, manzana D, con superficie total de 680 m2, 75 dm2, con todo lo edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, con base de $ 500.000. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e. 4|11 Nº 2.456 v. 8|11|63.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos FRICKE LEMOINE ERNESTO y otra, su sucesión, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. rematarán el sábado 9 de noviembre, sobre los mismos. Por el régimen de Propiedad Horizontal. — Desocupados y con facilidades, a saber: A las 15,30 hs., en Av. del Libertador Nº 136, 5º piso a la calle, unidad 19, departamento designado con la letra "A". Base $ 280.000.— A las 16.30 hs., en Avda. Pte. Quintana Nº 355|57|59, 8º piso a la calle, unidad 17, piso designado con la letra "A", con 1|13 avas partes indivisas sobre el guardacoches Nº 1. — Base $ 2.800.000. Acto seguido: todos los muebles, efectos y artefactos que lo adornan. — Sin base y al contado. — Facilidades y condiciones para los inmuebles: El pago optativo del 50 por ciento al contado y el saldo a un año de plazo, con un interés del 15 por ciento anual, con hipoteca en primer grado de los mismos bienes. — En caso de mora regirá un interés punitorio del 18 por ciento, con pérdida del plazo y demás condiciones de práctica. — Escribano: aunque no se haga uso de la opción, Roberto P. J. Abal o el que designen los vendedores. — 10 por ciento como seña y cuenta de precio, comisión 3 por ciento para los inmuebles, 10 por ciento para los muebles. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 2.142 v.7|11|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "FERRETTI de DE GAETANO y otros c/LUSCHER RODOLFO, s/ejecución hip.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 14 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca Tapalqué 4942. Sup. 159,93 m2. Base $ 930.000. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Jorge O. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.200. — e.4|11 Nº 2.497 v.8|11|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos: CANOSA JUAN U., c|SIEDLARUK MIGUEL s|Ejec. hip., el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 9 de noviembre, a las 16 horas, en la misma, la finca Carlos Echagüe 161 (e) Ascasubi y Pastor Luna, "Villa Bosch", Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. — Lote 18 manz. siete a. Sup. 341.95 m2. — La propiedad se encuentra ocupada por la parte demandada. — Base: $ 317.239 m|n. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. e.2|11. Nº 2.201. v.7|11|63

Nº 20

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio: CAAMAÑO de CASTEJON CARMEN c|MAZZANTINI EDUARDO JORGE, s|ejec. hipotec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 14 de noviembre, horas 16, en el salón sito en calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Cap. Fed., un lote de terreno ubicado a inmediac. de Estac. Claypole (F. C. N. G R.), Ptdo. Alm. Brown, Pcia. Bs. As., con frente a calle Pública, designado en el plano que cita su título con el Nº 7, manzana IV (hoy calles Gawland esq. Suñe), que es parte del lote 9, forma esq. y se compone de 11m36 cms. de fte por 19m10 cms. en su otro frte. por 4m24 cms. en la ochava, por 14m36 cms. en costado S.O. c|parte del lote 8 y 22m10 cms. en el otro costado N.O., lindando con el lote 6. Superf. tot.: 313m58 dcms. 60 cms2. Base $ 38.234. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. Design. Catast. Circunsp. III, Secc. m, manz. 99.

Buenos Aires, 22 de octubre 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600.— e.25|10 Nº 1.323-v.6|11|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en autos LOPEZ MANUEL MARIA y otra c|YEMA REINALDO MARCILIO s|cobro Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 12 de noviembre a las 15 horas en La-

valle 425, el departamento unidad 1, planta baja, de la finca Mendoza 4135|37, con una superf. propia de 78mc70. — Porcentual 35,65 por ciento. — Base $ 280.000.— m|n., al contado. — 8 por ciento seña y a cuenta de precio. — 3 por ciento Comisión. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600. e.2|11. Nº 2.297. v.7|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por diez días en el juicio: "COSTAS GONZALEZ EULOGIO y otros c|KALENDER SALOMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 13 de noviembre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la finca calle Serrano 2287 y 2289, entre Charcas y Paraguay. — Terreno mide: 7m79 frente O.: 22m71 al N. y 25m85 al S. Se ha constatado en autos que el deudor explota en el inmueble el comercio de hotel, sin contratos ni inquilinos, con excepción de un local en planta baja, arrendado a $ 8.500 m|n. mensuales. — Sin base. Podrá abonarse hasta la suma de $ 500.000 m|n., a un año de plazo con 15 o|o de interés anual, constituyendo hipoteca de primer grado sobre el mismo inmueble. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 5.600.— e.30|10 Nº 1.905 v.12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "EL HOGAR OBRERO contra MARTINEZ de ROSALES CELIA, sobre Cobro Hipotecario", que el martillero Roberto Horacio Marín, rematará en el lugar, el 9 de noviembre pxmo., a las 15 hs., el inmueble sito en Villa Churruca, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle 12, entre 3 y 5, sup. 260 ms. cs. — Base $ 43.057,65. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200.— e.26|10 Nº 1.468 v.7|11|63

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, comunica por cinco días en el juicio "LUBIENIEKI, MIGUEL y otro c|LUBIENIEKI, ANSELMO y otros, s|división condominio", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el martes 12 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., un lote de terreno baldío, sito en la calle Trelles Nº 2350 (hoy Manuel Ricardo Trelles) entre Avda. San Martín y Espinosa, que mide: 8,66 m. de frente al E. por 38,98 m. de fondo, con la base de $ 347.000 m|n., al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000.— e.31|10 Nº 1.928-v.6|11|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio GARAVENTA EUGENIO JUAN y otros c|D'IPPOLITO de GARCIA ELVIRA S. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 8 de noviembre, a las 15.30, el inmueble calle Membrillar Nº 852. — Edificado en terreno de 75 m. c. de superficie. — Base $ 414.000.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Al contado. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.200. e.2|11. Nº 2.243. v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "CUELLI BOERR, JOSEFA SISTA (Suc.) c|YASIN, SAUMELL I. y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento número cuatro (4) antes letra "D", del 1º piso, de la finca Pasaje El Criollo 1309, esq. Miranda, Capital; sup. prop. total 106,41 ms. cs., base: $ 295.000.—. Contado. — 8 % seña; 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.346-v.8|11|63

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "GOMEZ de PEREZ, MARIA c/ROCA, ROBERTO OSCAR, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Confalonieri, rematará, en Carlos Pellegrini 555, piso 2º, Capital, el 28 de noviembre de 1963, hora 17, el inmueble de la calle Castelli 1202, de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Superficie 192,43 m2. Base $ 87.290, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La cláusula sexta del contrato de mutuo celebrado por actora y demandado prohibe a éste "alquilar la propiedad".

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. — e.4|11 Nº 2.502 v.8|11|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "BADIA, RAMON c|F.U.M.A. S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Gregorio Gómez rematará sobre el mismo, el 10 de noviembre de 1963, a las 10 horas, el inmueble de la calle Entre Ríos entre las de F. Luis Beltrán y Pringles, constituido por los lotes 5, 6 y 7 de la manzana 27, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Superficies: lote 5: 365,7324 mts2.; lote 6: 365,7324 mts2.; lote 7: 367,236 mts2. Base: m$n. 172.198. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000.— e.31|10-Nº 2.115-v.6|11|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "MASONE de LEMA, MATILDE AMELIA c|LEMA JOSE s|alimentos", que el martillero A. Freijedo, rematará sobre el mismo, el 10 de noviembre, a las 15 hs., el lote de terreno Nº 57, de la manzana 58 "C" con frente a las calles Chilabert y Chilabert B. — Superficie 208,10 metros cuadrados (5,76 mts. de frente al N.O. s|Chilavert, 17,47 mts. de frente al S.O., s|Chilabert B, 6 mts. en la ochava, 10 mts. de frente al S. E. y 21,71 mts. al N.E.). — Base $ 72.666,66 — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.000.— e.30|10 Nº 1.800 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio "FIALLEGAS de BIANCHI, NICASIA c|MANZINI RODOLFO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alejandro J. Maffei, rematará en el lugar, el día 3 de noviembre de 1963, a las 15 y 30 horas, el inmueble de la calle 17 de Noviembre, sin número, entre Chuquisaca y Ernesto Plass, de la localidad de Villa Tessei, Partido de Morón. — Superficie 213,50 m2. — Sin base. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.30|10 Nº 1.859 v.5|11|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "LUJAN RODOLFO APOLINARIO c|BERALDI LUIS s|ejec. hip.", que el martillero A. Freijedo, rematará el 9 de noviembre, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital, el terreno ubicado frente a la Avda. Conesa, entre Unión y Avda. Teniente Gaspar Campos (Lote 12 Manzana 180) del pueblo de Muñiz (Paraje Villa Lonny, Cuartel Primero del Partido de General Sarmiento), con 10,50 mts. frente al S.E., 10,50 mts contrafrente N.O., 52,54 mts. costado S.O. y 52,62 mts. costado N.E. — Superficie 552,9 metros cuadrados. — Base $ 36.500, m|n. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Al contado, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400.— e.30|10 Nº 1.801 v.5|11|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "GUTIERREZ DEL BARRIO, ALEJANDRO c|CAMPS, RAUL, |cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Luis Guillón, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle 2 e|15 y 16 (lote B., manz. 61) sup. 612 ms. cs., base $ 100.000,— contado. — 8 % seña; 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Alberto Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.347-v.8|11|63

Nº 29

Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: CASTIGLIONE SILVIO y otra c|CASTRO HECTOR s|cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano rematará sobre la misma el 9 de noviembre de 1963, a las 16 horas, el inmueble ubicado en el Pdo. de San Martín, localidad V. Ballester, calle Villarroel 1120 entre E. Zola y Avellaneda, sup. 139,95 m2. — Base $ 120.000 m|n. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Informes Olavarría 373. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e.2|11. Nº 2.167. v.7|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "ANTONIO Y ESTEBAN DARNOND (PUBLIC. DARCO) contra VIEIRA CESAR sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, Cap., el 7 de noviembre próx., a las 11 hs., donde se exhiben: Una morza de mesa; una máquina de cortar metal con pie de hierro; un yunque de hierro. Sin Base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 720.— e.4|11-Nº 2.507-v.6|11|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DEL SUR S. A. contra FUMA S. R. L. y otro ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, Cap., el 7 de noviembre próximo, a las 11 hs.: Un escritorio metálico c|tapa de vidrio y siete cajones; tres sillones metálicos tapiz. en cuero; un sillón giratorio metálico tapiz. en cuero; dos escritorios metálicos. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 480.— e.4|11 Nº 2.506 v.5|11|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días, en los autos caratulados: "BONAGLIA, OSCAR ORESTES c|VESNAVER, HUMBERTO s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Rivadavia Nº 8012, de esta Capital, el día 7 de noviembre de 1963, a las 10 horas, donde se exhibe: "Un automóvil marca "Hudson", modelo 1947, con motor Nº 3151241, sedan 4 puertas, con patente de la Capital Federal, año 1961, Nº 9713, para uso de taxímetro", con la base de pesos moneda nacional 9.752, contado. Comisión 10 o|o, el bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800.— e.4|11 Nº 2.488 v.5|11|63

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "SUCRE S. A. c| MONSALVO de BECERRA VIOLETA s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 13 de noviembre a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 máquina de coser Gardini Nº 1.013.300, que se exhibe en Cangallo 3446.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 480.— e.4|11 Nº 2.495 v.5|11|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz número 23, de la Capital Federal, secretario Marcelo R. Moss, comunica por cinco días de edictos en el juicio "COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTA VISTA, S.R.L. contra MARIA EUGENIA GARCIA BAIBIENE de OLIVA, s|ejecutivo", expediente número 148.173|1961, que el martillero Antonio Oscar Simeriglio subastará el día 10 de noviembre de 1963, a las 15.30 horas, en el mismo lugar, el lote de terreno designado con el número 6c, manzana B1, plano 84-9|54, ubicado en la localidad de Ingº Maschwitz, F.G.B. Mitre, lugar denominado "Barrio Parque Alta Vista", entre los Kilómetros 6 y 7 de la Ruta 2014, Partido de Escobar (antes Pilar); mide 20 mts. de frente por 56,25 mts. de fondo. Superficie 1.125 mts. cds. Base $ 23.294,65, al contado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo.

N. T. Calderón de la Barca, oficial 1º.

$ 2.300 e.31|10 Nº 2.078 v.6|11|63

Juzgado Nacional de Paz número 23, de la Capital Federal, secretario Marcelo R. Moss, comunica por diez días de edictos en el juicio "COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTA VISTA, S.R.L. contra HECTOR EMILIO LASCIALANDA, s|ejecutivo", expediente número 148.171|1961, que el martillero Antonio Oscar Simeriglio, subastará el día 10 de noviembre de 1963, a las 15.30 horas, en el mismo lugar, el lote de terreno designado con el número 10b, manzana G3, plano 84-180-53, ubicado en la localidad de Ingeniero Maschwitz, F.C.G.B. Mitre, lugar denominado "Barrio Parque Alta Vista", entre los Kilómetros 6 y 7 de la Ruta 2014, Partido de Escobar (antes Pilar); Mide 26m.00 de frente por 45m05 de fondo. Superficie 1.171,30 m.c. Base $ 19.513,75, al contado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo.

N. T. Calderón de la Barca, oficial 1º.

$ 5.600 e.31|10 Nº 2.081 v.13|11|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "FRANCISCO BAVASTRO E HIJOS contra VACCA NICOLAS, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rem. en San José 1754, el 7 de noviembre próx., a las 11 hs.: Una máquina de remachar patines, marca Barett, mod. B51, Serie NL|16782. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 480.— e.4|11 Nº 2.505 v.5|11|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, hace saber por 3 días; en los autos: GUERRERO RODOLFO, c|OLIVA CESAR RAUL, s|ejecutivo" que el martilero Osvaldo D. Queirolo; rematará el 11 de noviembre a las 14.30 hs. en San José 1754, donde se exhiben; un letrero luminoso con rótulo Alexander con su transformador; medida 2.20 x 1.00 mts., una vitrina de hierro de tres estantes con sus vidrios; 2 espejos de 2.00 x 1.00 mts.; 4 sillones de hierro tapizados en Carpenter, 2 banquetas de hierro tapizadas en Carpenter. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 960 e.4|11 Nº 2.330 v.6|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "SANCINETTI ALBERTO B. c|SILVESTRI REYNALDO PEDRO sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 noviembre próximo, hora 11,30, en Rivadavia 4974, donde se exhibe, rematará un piano marca Skudermann, 88 notas cruzadas, Nº 61159. — Base m$n. 70.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. —

$ 720.— e.2|11 Nº 2.291 v.5|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ RAMIRO MANUEL c|CRISCITO ANTONIO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Tomas Dirossi, rematará en Avda. La Plata 1150, Capital Federal, el 11 de noviembre del corriente año, hora 8, el siguiente objeto: Una chatita marca Buick, modelo 1929, motor Nº 2333942, patente Nº 560.841, de la Provincia de Buenos Aires, que se exhibe en Avenida La Plata 1150, Capital Federal. — Base: $ 29.116. Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.2|11 Nº 2.269 v.5|11|63

Juzgado en lo comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio PAZMALLMANN, S. A., c|ROSA MARIO HERNAN, sobre ejec. prendaria, que el martillero Eugenio Néstor Di Santo, rematará en el hall de ventas Suipacha 574, Capital. El jueves 14 de noviembre a las 16 horas y se exhiben en el local calle Ingeniero Huergo 951 de esta Capital de 10 a 12 horas. Un grupo electrógeno marca G. M. modelo 1|500-Mº 566|g|57 de 50 K. W. 1.500 r.p.m., 50 ciclos, 3 fases con motor G. M. (marca G.M.) Nº 4A|70882, modelo 4043|c y alternador marca G.M., Nº 2610 (convencional) 220|380 Wats-95|164 amperes con regulador manual y automático, alarma automática en el motor para el aceite, el aire y la temperatura. La potencia del motor es de 95 C. V. En buen uso y perfecto funcionamiento. Base al contado pesos 1.200.000. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.4|11 Nº 2.332 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "AGENCIA JUSTO, SRL c| IRIBARREN, PEDRO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 12 de noviembre de 1963, a las 11 horas en Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor, tipo camioneta, marca Chevrolet, modelo 1935, con motor Nº 5323452 y patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1961 Nº 517.765. — Base: $ 51. 96,— m|n. — Seña: 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 960.— e.4|11-Nº 2.500-v.6|11|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio CENTRAL S. A. C. I. A. M. I. F. contra NORBERTO ELIAS, sobre prenda que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 12 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en la Av. La Plata 1165, donde se exhibe un automotor usado, marca "Comet Leylan", motor 1.316 de 130 C. V., de 6 cilindros, modelo año 1946, con carrocería para carga general, con base $ 211.185, o sea el saldo de la deuda, al contado. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Héctor E. R. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.429-v.6|11|63

Juzgado de Comercio Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres (3) días, en el juicio "WALDMAN HNOS. contra RICCIARDOLO ADOLFO EDUARDO y otro s|ejecución prendaria", que los martilleros Casal Hnos., rematarán el día 7 de noviembre, a las 15 horas, en la calle San Martín 536, Capital, donde se exhibe, una motoneta marca Guzza Vicentina, modelo 1961, 150 c. c. de cilindrada, motor 11617 a patentar. — Base $ 43.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Código de procedimientos).

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 2.202-v.5|11|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "PLUS ULTRA S. A. contra LOZANO CARLOS A. s|prenda", que el martillero Carlos A. Danuzzo rematará en La Fuente 1228, donde se exhibe el bien, el día 16 de noviembre, a las 10.30, un camión tanque s|motor, chasis Nº S.500065, un motor Diesel de 8 cilindros Nº 040063, marca O. M. Super Orione, de 170 C. V. Base $ 180.000. Modelo 1955. Seña 40 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 2.223-v.5|11|63

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "SAÑARGO S. A. contra SERAFINI OMAR O. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará el 15 de noviembre próximo, hora 9.30, en Paseo Colón Nº 321, 1º, subsuelo, donde se exhiben: un receptor de televisión Zenit, modelo Consola G-3353, Nº 3399665, un lavarropas eléctrico Hoover modelo Mark 111, Nº 718906, un lavarropas Bendix, modelo W-D-62, automático, Nº 101.605. Base en block m$n. 46.660. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Ricardo Silvester, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 2.295-v.5|11|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "APELBAUM JULIO c|TRAPASSO MARIO R. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en Añasco 1360, donde se exhibe, el 20 de noviembre a las 17 hs., un automotor Ika, utilitario, tipo furgón 1961, motor número 13211-00236, chasis 0236, patente de Cap. Nº 737684. Base $ 104.104. En el estado que se encuentra. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.442-v.6|11|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "RODRIGUEZ JOSE RAMON c|ALFREDO GUILLERMO SANTANGELO s|ejec. prend." que el martilero Juan Carlos Louzan, rematará en Garay 3560 donde se exhibe, el 16 de noviembre de 1963, a las 10 hs., un automóvil "Nash" 1937, motor Nº 61136, patente de Capital Nº 8219, uso taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base $ 32.500 Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.440-v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "GALPERIN, OSIAS c|GRAZIANI, ERBLE ISMAEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Ermacora, rematará en la calle Rivadavia 7780, Capital, el día 15 de noviembre de 1963, a las 11 hs., el siguiente bien: un automóvil, marca Ford, modelo año 1937, de tipo carrocería sedan 4 puertas, con motor marca Ford Nº 18F-4048888, de 85 C.V. y 8 cc., chasis Nº 18-F-4048888 y patente de la Provincia de Buenos Aires, número 818-677 a renovar. — Que se exhibe en la calle Rivadavia 7780, los lunes y jueves, de 9 a 11 hs. — Base: m$n. 62.550, al contado en dinero efectivo. Comisión 10 %. — Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.4|11-Nº 2.491-v.6|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos: "CONVIA, S.A.I.C.I.F. c| PALERMO, OSVALDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 14 de noviembre, a las 15 horas, en Hortiguera Nº 736, Capital, donde se exhibe: un automóvil, marca Nash, modelo año 1946, motor Nº K-112571, sedan 4 puertas, patente de la Capital Federal Nº 327251, del año 1962, en el estado que se encuentra. — Base: $ 40.950.— m|n. al contado. — Seña 40 %, comisión 10 %. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.453-v.6|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, Dr. Ricardo Sylvester, comunica por tres días que en juicio CONSTANTE PENSOTTI c|FERNANDEZ FRANCISCO y otro, s|ejecución prendaria, que el martillero Antonio Pacenza rematará el día 9 de noviembre, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Fco. Fernández de la Cruz Nº 1806, Capital Federal, donde se exhibe, un camión playo, marca International, modelo año 1946, patente número 812.688, de la ciudad de Buenos Aires. Base $ 153.600. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará después de aprobado el remate judicialmente (Art. 520, C. P.).

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.4|11-Nº 2.483-v.6|11|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días, que en juicio 'ALVAREZ AMEAL S. R. L. contra LLAMAZARES CASIANO s|ejec.', el martillero Señor Antonio P. Sacco rematará el 7 de noviembre, a las 10 horas, en Estévez Sagui 115 (exhibición 10 a 12 horas): una máquina sumar mecánica "Inzadi" Nº 102.265, 1 máquina escribir "Continental", 80 espacios (usada) en estado como se encuentran. Al contado. Sin base. — Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963 — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 2.162-v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "DIEZ de ULZURRUN c| VILLA NUEVA S. A., s| juicio hipotecario", que el Martillero Juan Pedro Guillermo Staudt rematará en 25 de Mayo Nº 311, sede de la Corporación de Rematadores, el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas un inmueble ubicado en el Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, que es parte del establecimiento de campo denominado "El Retiro", y que en el plano que cita su título se designa con el número Uno, inscripto en el Registro de la Propiedad correspondiente al 26 de marzo de 1957, bajo el número 164, a nombre de la Sociedad Villa Nueva, S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial, con una superficie poligonal de setecientas veintidós hectáreas, sesenta áreas, ochenta y una centiáreas, veintiocho decímetros cuadrados y una superficie extrapoligonal de diecisiete hectáreas, diecinueve áreas veintitrés centiáreas, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que, sumados, hace una superficie total de setecientas treinta y nueve hectáreas, ochenta áreas, cuatro centiáreas, ochenta y siete decímetros cuadrados con lo que más o menos resulta dentro de los linderos siguientes: Al Este Nord Este líneas E F. - F' L' D' y D' Z, camino a estación Villanueva en medio con el lote 7 del mismo establecimiento "El Retiro"; al Sud Este y Este Nord Este líneas Z. Y. o Y. X., con el lote 4 del mismo campo; al Nord Este líneas X V. con los lotes tres y dos; al Sud Este con doña Mariana Vivot de Fernández Guerrico y por el Sud Oeste y Norte líneas 22 a L, con el Río Salado y por el Nord Oeste líneas A E con el señor Juan Young, con todo lo planteado y adherido a él. La venta se hace sujeta a que se cumplan las siguientes condiciones: El campo se entregará desocupado, si bien se deja constancia que existen pretensiones respecto a la ocupación por parte del señor Guillermo Frenkel Santillán. Base: Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000.—); Al Contado; Seña: 10 %; Comisión 3 %; Escribano Interviniente: Carlos Norberto Facio, calle Florida 8, Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1963.

Jorge A. González, secretario.

$ 6.800.— e.4|11 Nº 2.137 v.8|11|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "WALDMAN HNOS. c|RAUL PELLEGRINO, s|e. p.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 13 de noviembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: un motofurgón Bessone, motor Nº F.1463.00. Base $ 38.700. Se exhibe en San Martín 536, 2º piso.

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.4|11-Nº 2.494-v.6|11|63

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "CLARO, HORACIO ALBERTO c| VARELA OSVALDO JORGE s| ejecución prendaria", que al martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 13 de noviembre de 1963, hora 15, en Chorroarín 1324, donde se exhibe: Un auto motor usado marca Rugby, modelo año 1929, tipo camión frutero, motor Nº 546.797, patente Municipalidad de Buenos Aires 704.981 (actual). Base $ 25.200.— m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %. Aprobada la subasta se entregará el bien. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.4|11 Nº 2.369 v.6|11|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el Juicio "SCHEJTER JAIME c|RUBEN J. EIJO ejecución prendaria", que el martillero Angel Raymundo Mastrangelo rematará el día 9 de noviembre a las 11 horas en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1246 donde se exhibe, un automotor Chevrolet modelo 1953 tipo Bel Air carrocería sedan 2 puertas, motor Laz 16965 de 130 C V y 6 cilindros, patente Nº 985279 Provincia de Buenos Aires. Base $ 317.147 moneda nacional, al contado, comisión 10 %. La unidad se entregara una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires octubre 29 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. — e.4|11-Nº 2.363 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S.A. contra PRIVEA S. R. L., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Rivadavia 11962, Ciudadela, Ptdo. de 3 de Febrerto, Prov. de Buenos Aires, donde se exhiben, el jueves 21 de noviembre de 1963, a las 9 horas, los siguientes objetos del ramo de enlozado: 1) Un horno marca Ferro, a mufla, Nº 12350, completamente equipado, con quemador de petróleo marca Cleveland, Nº 115, con motor marca Cleveland-MB Nº L-19226, corriente alternada trifásica, un pirómetro termoeléctrico marca Brown, Nº 105-C-1-P-20-55, con motor sincrónico marca Assembly, Nº 72749-11, una válvula de control de petróleo marca North American Mig Co., tipo Ratiotrol, 18-01, un carro de perfiles de hierro doble marca Privea Nº 105, una instalación para chimenea marca Privea Nº 107, completamente equipada y un sistema de acceso al techo del horno marca Privea Nº 108. — Base $ 40.000.— m|n. 2) un motor marca CGZ, Nº G 147, corriente alternada trifásica. Base pesos 2.000.— m|n. — 3) una instalación de aspiración de polvo marca Privea número 106, con un electroventilador helicoidal marca Amidoro, Nº 225 Base $ 4.000.— m|n. — 4) una instalación para sopleteo con dos cabinas, marca Ciarrapico, Nº 3540, un ventilador centrífugo marca Baj Nº 25. Base pesos 16.000.— m|n. — 5) un extractor de aire marca Ansaldo Nº 116, con motor marca Ferraris, Nº 539, corriente alternada trifásica. Base $ 3.000.— m|n. — 6) una cabina de mampostería marca Privea Nº 109, completamente equipada. — Base $ 1.000.— m|n. — 7) una cabina de mampostería marca Privea Nº 110, completamente equipada. — Base $ 1.000.— m|n. — 8) un electroventilador centrífugo marca Ansaldo, Nº Baj 25-O. — Base $ 3.000.— m|n. 9) un motor eléctrico marca CGZ, número 4534, corriente alternada trifásica. Base $ 2.000.— m|n. — 10) un motor eléctrico marca Minneapolis Honeywell, corriente alternada trifásica, Nº 20. Base $ 2.000.— m|n. — 11) un motor eléctrico Iep, Nº 3368, corriente alternada trifásica. Base $ 2.000.— m|n. — 12) cinco pistolas para esmalte Base $ 20.000.— m|n. — 13) un molino a bola marca Lima Nº 1, sin motor. Base $ 15.000.— m|n. — 14) un compresor de aire marca Fipat Nº 51, tipo Ingersoll-Rand, modelo Nº 3018, con motor eléctrico marca Anderson, tipo 75|4, Nº 531027, Cat. 220|380 V. Base $ 20.000.— m|n. — 15) un compresor marca Siam M.C.D.D.D.|24, NC|175|02|214, Nº 214 con motor eléctrico marca Siam A-50|4, Nº 70567, 220|380 V. — Base $ 22.000.— m|n. 16) un compresor de aire con cabezar Webster Nº 49, de 2 cilindros, con motor marca Brook, RII, Nº 508328, 220|380 V. Base $ 30.000.— m|n. — 17) un compresor marca Schramm fijo, Nº 50 de 1 etapa, con motor eléctrico marca Siam A-150|4, Nº 107836, 380|660 V. — Base $ 42.000.— m|n. — El desmontaje y acarreo de los elementos corre por exclusiva cuenta de los compradores. — Venta al contado y al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. — Comisión 10 o|o. — Informes al martillero Avda. Gaona 2515, Cap. 59-4945 o en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Jorge O. Palacic, secretario.

$ 5.040.— e.2|11-Nº 2.249-v.5|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RASCH GERARDO C. c| RASCH CARLOS ENRIQUE, s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 7 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada en el Pdo. de Gral. San Martín, localidad Villa Ballester, calle Artigas Nº 1027 entre las calles Junín y Maipú, edificada sobre el lote 27 de la manzana 11; que mide: 8,66 mts. de frente por 32,34 mts. de fondo, o sea una superficie de 279,20 mts2. Base: $ 170.466,66 m|n. c|l., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000.— e.30|10-Nº 1.914-v.5|11|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "OCCHIENA LUIS EMILIO c|JAIME JOUVETZ s|ejecución prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 14 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Condarco número 2449, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina tejedora de punto marca Dubied Modelo A-2 Nº 288.305. Base: $ 70.500 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.501-v.6|11|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "LODENA S. R. L. c|OSCAR A. TASSANO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará el 12 noviembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, un automóvil Chevrolet, modelo año 1937, sedan 4 puertas, motor número 207.146, chapa de taxi Nº 15453 de la Cap. Federal, año 1960. Base m$n. 44.920. Seña 30 o|o. Se exhibe Av. Pavón 3581, Lanús, Prov. Bs. Aires.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 1.917-v.5|11|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 31|10|63.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en los autos "RODRIGUEZ MORENO RAFAEL c|SISCARO DANTE CAYETANO, s|ejecutivo", que el martillero Eufemio Dávila rematará en Rivadavia 1389, el día 8 de noviembre, a las 17 horas, donde se exhibe: un televisor "Olimpic Apolo", gabinete de madera, en buen estado y funcionando. Sin base, al mejor postor. Al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 2.221-v.5|11|63

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos: "FERROTECNICA S. A. I. C. e I. c|SERRA JUAN M. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 11 de noviembre, a las 11 horas, en la calle Giles Nº 930, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, una máquina moledora mezcladora, marca Ferrotécnica, modelo Master, completa, sin motor, Nº 5836 y un motor a nafta de 7|9 HP, completo, marca Briggs y Stratton, Nº 11620, en el estado que se encuentran. Base $ 198.400, al contado. Seña 40 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.452-v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|SEVILLA JACOBO, s|ejecución prendaria" que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará en la calle 24 de Noviembre 1437, el día 8 de noviembre de 1963, a las 16 hs., los siguientes efectos: una máquina para rebajar cortes, marca "Argiró", modelo 8, Nº 18798; un motor marca "Mech" de 1|2 c.v., Nº 15697, y una máquina para grabar plantillas, marca "Sheridan" número 13.555. Base $ 24.920, seña 20 o|o.

comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la almoneda por el Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.2|11-Nº 2.214-v.5|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c| JACOBO RICARDO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará en la calle 24 de noviembre 1437, el día 8 de noviembre de 1963, a las 16 horas, los siguientes efectos: Una máquina para cortar suela, marca "Induma", Nº 983; Una máquina para desflorar cortes, marca "Italia", Nº 17244; Una máquina para desvirar lisas y enfranques, marca "Argiró" Nº 17.500; Una máquina para desflorar plantas, marca "Argiró" Nº 1.673 (armazón, eje y cepillo); Un motor marca "Marelli" de 1½ C.V., Nº 525.583; Una máquina para pegar suelas marca "Argiró", Nº 13,897; Un motor marca "Mech" de 3|4 C.V., Nº 2.155; Una máquina para lijar plantas marca "Argiró", Nº 5.029; Un motor marca "Cropton Parkinson", Nº A-5.546, de 2 C.V. Base $ 38.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la almoneda por el Juzgado.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680 e.2|11 Nº 2.213 v.5|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "CALIFORNIA COMERCIAL S. R. L. s|AM ROBERTO y otro s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Lafinur 3050, Cap., donde se exhibe, el 14 de noviembre 1963, horas 17, el siguiente objeto: un automóvil "Ford" tipo Sedan, modelo 1937, de 8 cilindros, motor Nº 3706969 patente Municipalidad Bs. Aires, 405124, año 1961. Base $ 40.862.50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963 — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.485-v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PODSKUBKA JUAN c|NICASIO JOSE SANTAMONICA s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha 574, Cap. Fed., el 18 de noviembre 1963, horas 15, el siguiente objeto: Un camión carrozado, tipo volcador "Chevrolet" mod. 1940 con motor Nº 3512485, patente Provincia Bs. As., año 1962, Nº 612-104 que se exhibe en Av. Maipú 718, de V. López, Pcia. Buenos Aires. Base $ 39.000 m|n. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.4|11 Nº 2.486 v.6|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "KUPER SALEK contra NUDEL FERNANDO sobre ejecutivo" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, Capital, el 7 de noviembre próximo, a las 11 horas: Un televisor marca Urnic; un juego de comedor compuesto de mesa, aparador y cuatro sillas estilo Americano. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes no se entregarán hasta no aprobarse el remate. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 480.— e.4|11 Nº 2.508 v.5|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "ROMANO ANGEL I. J. c|MICHA S.R.L., s|ejec.", que el martillero Raúl García Firbeda rematará en la calle Tandil Nº 6637 Cap., donde también se exhiben, el día 9 de noviembre 1963, horas 12.30, los siguientes objetos: Cinco cubas de roble, vacías, para vino; 3 para 5.000 litros y dos para 6.000 lts. (c|u.). Nos. 5|6|7|8 y 9, y una máquina encorchadora, con motor electr. acoplado, sin marca ni número vis. Sin base, al contado, Comis. 10 o|o. Vta. sujeta aprobación.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.2|11 Nº 2.284 v.5|11|63

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio GUIDO TADDIA Y CIA. SRL., c| FEDERICO MOLINA y otro s|Ejec. prenda, que el martillero Carlos Barcia rematará el 11 de noviembre próximo, hora 16, en Constitución 2857, donde se exhibe: Una motoneta Siambretta, modelo año 1962, 125 c.c., motor Nº 3,50404, Bastidor 41.990. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e.2|11. Nº 2.294. v.5|11|63

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio FAMICO C.I.F. c|PELLEGRINI ROJAS s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 15 de noviembre próximo, hora 10, un automóvil De Soto, modelo año 1938, 4 puertas, motor G. 3047, patente 13.723. Cap. Federal, año 1961. Desarmado e incompleto. — Sin base y al mejor postor. — Se exhibe en Rivadavia 9248. Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e.2|11. Nº 2.292. v.5|11|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12. — Secretaría Nº 24 hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|BATTA S. R. L. s|ejecución prendaria "que el Martillero Público D. Mario Caruso rematará el día 15 de noviembre de 1963 a las 11,00 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil marca "IKA". — Motor Nº 616051103 — Serie Nº 13111|00791 — Modelo UA-1RB año 1961 — Tipo "Rural Estanciera", chapa patente Nº 560.917 de la Provincia de Buenos Aires. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: $ 140.149 m|n. — Seña 20% — Comisión: 10%. — Buenos Aires, 30 octubre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440. — e.4|11-Nº 2.355 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "CAPICUA S.R.L. c|MIGUEL ANGEL BRUNETTI s|Ejec. Prend. que el martillero Roberto José Enrique rematará el 12 de noviembre de 1963 a las 13 hs., en Conde 1061, Cap. donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automotor marca Mercedes Benz. modelo año 1953, sedan 4 puertas motor Nº 636931350 1382 patente de Cap. Fed. chapa Nº 12028 año 1961, uso taxímetro, con motor desarmado sin precisar si están todas sus piezas. — Base $ 127.925. — Comisión: 10%. Seña: 30%. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800. — e.4|11-Nº 2.408 v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Sec. Nº 24, hace saber por 3 días en autos "ADROVER MIGUEL c|SCHEGELTZ JUAN Y OTRO s|ejec. Prend. que el Mart. Victorio A. Seghesio rematará el día 15 de nov. a las 17 hs. en la calle Boedo 773 donde se exhibe el siguiente objeto: Un televisor marca Meredith, mod. 003 Nº 11125 antena y una mesa, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento con la base de $ 4.000. Seña 30%, comisión 10%. — Bs. As. 30 octubre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 720. — e.4|11-Nº 2.492 v.6|11|63

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24 hace saber por tres días en autos "SHULMAN, LUTTERAL S. A. c|CROGLIANO ALBERTO s|E. Prend." que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 15 de noviembre a las 10 y 30 hs. en el local de la calle Salta 2260, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor Jeep, marca IKA, nuevo, año 1960, modelo JA-3UB. ind. arg. completo, motor Nº 604402045 serie Nº 02321-03246. Base $ 120.122.46 m|n. Seña 30%. Comis. 10%, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. — e.4|11-Nº 2.493 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "BRILLANTE ARON W. c|FAIM IND. Y COM. s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 23 de noviembre a las 8.30 hs. en Cangallo 3446, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 máquina divisuma Olivetti, modelo 24 Nº 1D-345622, fabricación italiana; 1 sierra automática Indarg para cortar hierro Nº 1010, motor eléctrico T. E. V. Nº 1221 de 1 C. V. trifásico; 1 agujereadora de banco Per heron con mandril hasta 12 mm. modelo 28008 Nº 30018, motor eléctrico Telexel Nº 1878 de 1|2 C.V. corriente trifásica; 1 compresor de aire, modelo Nº 3 D.V.C.I Nº 12354, motor eléctrico acoplado T.E.V. Nº 0091, trifásico de 1|2 C.V. con automático electromecánico, Remel, tipo 2 Nº 27128, 1 máquina de soldar eléctrica a electrodos Vanguer, modelo 2160 Nº 789; 1 pulidora de dos puntas Mocar, modelo Nº 3, Nº 118|221 de 1|2 C.V., corriente trifásica; un gasógeno Dugas, para 2 kilos de carburo Nº 200; 1 tubo de oxígeno Dugas Nº 2.200.5.53; 1 compresor con tanque portátil Zerwenz Hnos. Nº 24.755; 1 motoneta Iso, modelo 1958, patente de la Cap. Fed. año 1962, Nº 23129. Base $ 100.000. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate judicialmente (art. 520 Cód. de Proc.), Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600 e.4|11 Nº 2.499 v.5|11|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "CAPICUA SRL. c|ALVAREZ BENJAMIN GUILLERMO s|Ejec. Prend." que el martillero Roberto José Enrique rematará el 12 de noviembre de 1963 a las 13 hs. en Conde 1061, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor Chevrolet modelo año 1938, carrocería tipo sedan 4 puertas motor Nº R. 2672562 patente de Cap. Fed. Nº 3561. — Base: $ 70.560 Comisión: 10%. — Seña: 30%. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960. — e.4|11-Nº 2.406 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos PINCOVSCHI AARON c|MUZA GALVAN M. C. s|Ejec. prendaria, que el martillero León Gamberg, rematará en Paraguay 4264 el día 5 de noviembre a las 16 horas, un camión marca "G.M.C." equipado con motor marca Hércules Nº A2.253 344 modelo 1943, chasis Nº 2.253.344 mod. 1943, cabina 2 puertas y carrocería volcadora hidráulica y caja, en el estado que se encuentra. — Se exhibe en Paraguay 4264. Sin base y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960. e.2|11. Nº 2.271. v.5|11|63

Juzgado Comercial Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|CASTAÑON JORGE HORACIO y otro s|ejec. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el 14 de noviembre próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe Una moto Rumi modelo año 1961, 160 c.c. motor número 1550, bastidor 1550. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o

Buenos Aires, Octubre 23 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.

$ 720 e.2|11 Nº 2.296 v.5|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "ALCHIERI S.A.C.I.F. c|TORELLI JUAN FELIX y otros s|C. prendario", que el martillero Héctor A. Montone, rematará el día 18 de noviembre, a las 16.30 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe: Un televisor eléctrico marca "Admiral" Nº 224.281, modelo T-24 M 110|2, nuevo. totalmente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. — Base pesos 24.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta al contado. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e.2|11 Nº 2.252 v.5|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos ALCHIERI S.A.C.I.F. c|VIMO HECTOR L. M. s|Ej. prendaria, que el martillero Héctor A. Montone rematará el día 18 de noviembre a las 16 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe. Un televisor marca Zenith, Nº 777.807, modelo 3002, nuevo, totalmente equipado. — Base $ 13,500. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Venta al contado. — La entrega se efectuará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200. e.2|11. Nº 2.253. v.5|11|63

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio GRONSUGAR RAFAEL c| MARTIN FLORES s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará Una heladera eléctrica marca "M" de 9 pies congelador vertical sin Nº visible funcionando, en el estado que se encuentre el día 20 de noviembre, a las 15 horas en el Salón de Ventas de la calle San José 1754, Capital, lugar donde se exhibe. Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 por ciento al contado — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.200. e.2|11. Nº 2.153. v.5|11|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "MORENO ENRIQUE LUIS, c|JOFRE CARLOS A." s|ejec. Prendaria, que el martillero Raúl Baldasar Corro, rematará en la calle Dorrego 1835 donde se exhibe, el día 14 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, un automotor usado, marca Fargo, modelo año 1961, motor Nº 12258, tipo D-100, de 122" entre eje reforzado, carrocería Pick-up, patente 746799 de la Capital Federal, año 1962, chasis Nº 1161909474 para uso comercial. Base: m$n. 198.250 en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del Remate.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.440.— e.2|11 Nº 2.304 v.5|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14. Secretaría Nº 27 comunica por cinco días en el juicio TOLOSA OSCAR R. y RUGGERO LUIS s|quiebra que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará la propiedad ubicada en la calle Rocamora Nº 4361 departamento Nº 2, ocupada, que consta de dos habitaciones, una de cuatro por cuatro; otra de tres cincuenta por tres cincuenta mts, un comedor de siete por cuatro mts., cocina de dos por uno con cincuenta mts., baño de dos por uno con veinte mts. aprox. patio de 6x3.20 mts. El día 19 de noviembre, a las 10 horas, sobre la misma. Base $ 79.200 m|n. Comisión 3 o|o Seña 8 o|o, al contado, D. G. I. Nº 49333.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco secretario.

$ 2.000 e.2|11 Nº 2.151 v.7|11|63

Juzgado de Comercio Nº 14, de la Capital Federal, Juez doctor Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, escribano José M. Olivieri Zimmermann, comunica por cinco días de edictos en el juicio "COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTA VISTA S. R. L. contra LAZIO y FRANCISCO DEUTZCH, s|ejecutivo", expediente número 5964|1962, que el martillero Antonio Oscar Simeriglio, subastará el día 10 de noviembre de 1963, a las 15.30 horas, en el mismo lugar, el lote de terreno designado con el Nº 2b, manzana A1, ubicado en el Partido de Escobar (antes Pilar), localidad de Ingeniero Maschwitz F.C.G.B.M. Mide 25m.00 de frente a la ruta 2014 por 65m.00 de fondo. Superficie: 1.625 m.c Base: $ 58.721.11 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

z $ 2.400.— e.31|10 Nº 2.077 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "TASSANO AUTOMOTORES S.R.L. c|COSTA GRAU, PEDRO y otros s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle San Juan Nº 3275, Capital, donde también se exhibe, el día 13 de Noviembre 1963, horas 9, el siguiente objeto: Un automóvil usado mod. 1948, marca "Cadillac" Sedanette, con motor y chasis números 186 251-342; base $ 152.400 m|n, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960 e.4|11 Nº 2.484 v.6|11|63

Nº 15

Juzgado Comercioal Nº 15, Secret. número 30, comunica por 3 días, en el juicio "SZEFTEL HERSZ c/GARRIDO JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "ESPOSITO ANTONIO c|FERNICOLA OSVALDO y otro, s|ejecutivo", que el martillero Bernardo Osiroff rematará en Ayacucho 442, el 6 de noviembre de 1963, a las 10 horas, la unidad tres, del piso 2º, del inmueble Juncal 1238|40, entre Libertad y Talcahuano, con superficie propia, 43.90 m. cdrs.; común, 53.35 m. cdrs., o sea total: 197.25 m cdrs. Porcentual. 0 o|o. Consta de living-comedor, hall interior, 3 dormitorios, baño y toilette, office, cocina, lavadero y dependencias servicio. Pisos parquet roble. Ocupado por demandado y familiares. — Título, reglamento y plano en autos. — Base: m$n. 1.500.000. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.840.— e.28|10-Nº 1.671-v.6|11|63

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. Gaspar R. Bonastre, secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "J. N. DEL A. c R. HNOS y CIA., s|ejecución prendaria",

Expte., Nº 1.871. Año 1962, se hace por tres días que el martillero señor Telmo Tiburcio Alvarez, rematará el día sábado 9 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la Avenida 9 de Julio, esquina Vélez Sársfield de la Ciudad de Resistencia: los siguientes bienes, una motoniveladora, marca Allis Chalmers", de 75 HP., motor G.M. Nº 5.183.957, modelo B. D. 3, chassis Nº 1.343 con cuatro cubiertas de 13 x 24 y dos cubiertas 7.50 x 24 y un tractor, marca "Fiat", R. 55., motor Nº 015.488, chassis Nº 601.792, con dos cubiertas 13x24 y dos cubiertas 7.50 x 18. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Comisión el 10 o|o a cargo del comprador. Seña el 10 o|o en el acto del remate y el resto una vez aprobado el mismo.
Secretaría, Resistencia, octubre 9 de 1963. — Rodolfo J. Chabrillon, secretario.

$ 1.680 e.4|11 Nº 2.325 v.6|11|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

ARGENTURY S. A.
Comercial y Financiera
Nº 8.362

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1963, a las 15 y 30 horas, en Corrientes 457, 10º, piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores y su elección
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|11 Nº 2.333 v.6|11|63

AGUERO — S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.296
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1963 a las 19 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546, piso 1º, oficina Nº 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1963.
2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de los directores suplentes.
3º Elección de síndico y de síndico suplente; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.4|11 Nº 2.360 v.8|11|63

AGRINDAR, S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 1963 a las 9 horas, en Montevideo 527, 2º piso, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 inciso 1º) Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones directores y síndico.
3º Elección directores y síndico. — Titular y suplente.
4º Informe sobre las remuneraciones de los directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 1.920.— e.4|11-Nº 2.411-v.6|11|63

AUTOVOX ARGENTINA, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1963 a las 17 horas, en Uspallata 2438 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio 1º de Enero de 1962, al 30 de Abril de 1963.
2º Designación: 1 director titular, 1 director suplente, 1 síndico titular, 1 síndico suplente, 2 accionistas para firmar acta de asamblea

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 2.375-v.8|11|63

ALIANZA "ANGLO ARGENTINA"
Importadora, Exportadora e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en el local social, Maipú 699, piso 5º, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347, Código Comercio, Ejercicio al 30|6|63, y Distribución Utilidades.
2º Ratificación Actos Directorio y Remuneraciones.
3º Distribución Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Fijación número Directores Titulares, elección de los mismos por 1 año y Suplentes; elección Síndicos Titular y Suplente.
5º Elevación Capital Social hasta $ 11.000.000.— y facultades al Directorio.
6º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|11 Nº 2.509 v.8|11|63.

ASTILLEROS COSTAGUTA S. A.
Construcciones Navales, Maderas, Importación y Exportación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1963 a las 10 horas en la Sede Social Avda. Córdoba 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Destino de las utilidades, capitalización parcial del saldo de Revalúo y aumento capital autorizado.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por el ejercicio 1963|64.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440. — e.2|11-Nº 2.145 v.5|11|63

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS
(Ex Federación Argentina Propietarios Automóviles de Remise)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1963, a las 18,30 hs, en nuestro local social, calle Fitz Roy Nº 1839, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Gastos y recursos correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63.
4º Informe de la Tesorería y Sres. Remisores de Cuentas.
5º Reemplazo hasta el 30 de junio de 1964 de los miembros renunciantes, Sres.: Ernesto Raimondo (Pro-Tesorero); Francisco Montaiuti (1er. Vocal); Angel Desimone (2º vocal); Ernesto Lapetina (3er. vocal); Francisco Fucile (Rev. de Cuentas) y Herminio Cid (Rev. de Cuentas).
6º Elección para cubrir los cargos vencidos y por el término de dos años a saber: Sres.: Nicanor Méndez (Presidente); Blas E. González (Vice Presidente); Emilio Prado (Secretario); Alberto Cañonero (Secret. de Actas) y Juan Cajuez (Tesorero).
7º Elección para cubrir el cargo de Pro-Secretario, hasta el 30 de junio de 1964, dejado vacante por asumir su titular, Sr. Emilio Prado, el cargo de Secretario, ante la renuncia anterior del Sr. Benito Ferro, ex-secretario.
8º Estudio y consideración de la situación planteada por los deudores morosos, en su carácter de tales, y las consecuencias observadas en perjuicio de la masa societaria.
9º Estudios tendientes a determinar el modo de afiliación y cuotas sociales.

Nicanor Méndez, Presidente. — Francisco Montaiuti, 1er. Vocal.

$ 1.237. — e.2|11-Nº 2.163 v.12|11|63

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963 a las 18.30 horas en nuestra sede social de Florida 118 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 35º Ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Remuneración a Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes. (Art. 14).
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. (Art. 25).
6º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.2|11-Nº 2.148 v.14|11|63

ALFALAND S. A.
Agric. Ganad. Indust. y Comerc.
Reconquista 165
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 15 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 165, 4º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Octavo Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.
2º Compra de un departamento propiedad horizontal en Avda. Pueyrredón 1751, Capital.
3º Remuneración de los señores Directores y Síndico.
4º Elección de cuatro Directores y Síndicos Titular y Suplente por el término de un año, por terminación de mandato de los actuales. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con una anticipación mínima a la Asamblea de tres días.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 2.198 v.7|11|63

ALEJANDRO DESPOT Y CIA.
S. A. C. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 15 de noviembre de 1963, hora 18.30, en Av. de Mayo 840, of. 17, Capital, para tratar:

1º Ratificar la presentación de la convocatoria de la sociedad .
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|10-Nº 2.084-v.6|11|63

ARAGONA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.748
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 9 noviembre 1963, horas 8.30, local Ayacucho 457, 5º piso, oficina 51, Capital, efectos considerar documentación artículo 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio al 30 abril 1963; pago dividendo ejercicio 1962|63 con acciones liberadas clase "A"; remuneración Directorio y Síndico; elección Directorio y Síndico; designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|10-Nº 2.030-v.6|11|63

"C"

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Defensa 574 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|63 y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente, y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — El Directorio

$ 1.200.— e.2|11 Nº 2.266 v.5|11|63

C O N I T A R S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Tucumán 1610, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, que no fueran presentados en la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada en segunda convocatoria el día 12 de septiembre de 1963.
2º Considerar la misma documentación prevista en el punto anterior, pero al 12 de septiembre de 1963.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la prescripción establecida en el Art. 28 del estatuto social.

$ 3.200.— e.31|10-Nº 2.117-v.6|11|63

CREDITO CABALLITO, S.A.C.I.F.
Registro Nº 8.157

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, horas 21, en Rivadavia 5390, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|63.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|10-Nº 1.817.v.5|11|63

"C"

CORBETT HERMANOS
Soc. Com. por Acc.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, 21 noviembre 1963, hora 15, en Av. de Mayo 651, piso 3º, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 30|6|63.
2º Distribución utilidades.
3º Elección Síndico y dos accionistas firmar acta. — El Gerente.

$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.343 v.8|11|63.

C A R V E R
Sociedad Anónima, Industrial Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1963 a las 18 horas en el local ubicado en la calle San Martín Nº 201, piso 6, oficina 3 de la Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio comercial vencido el 30|6|62.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.4|11 Nº 2.417 v.8|11|63

"D"

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Maipú 859, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio;
2º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000;
3º Confirmación de los directores:
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 2.367-v.8|11|63

DEPOMET S. A.
de Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro: 8.830

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre, a las diez horas, en Rivadavia 1239, 1º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y del Síndico.
4º Capitalización saldo revalúo contable.
5º Modificación de estatutos, Art 1º 2º y 18, inc. A.
6º Elección de Directores Titulares y Suplentes
7º Designación de Síndico y Síndico Suplente.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 2.446 v.8|11|67

DANNA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Ref.: N-15.473

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de noviembre de 1963, horas 18, a celebrar en Berutti 3033, piso 6º dto. "A" para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de Comercio ejercicio 30|6|63:
2º Elección de Presidente, Directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.2|11-Nº 2.169 v.7|11|63

"E"

EMPORIO FARMACEUTICO ARGENTINO S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 13 de noviembre de 1963, a las 21 horas, Corrientes 5220, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por el ejercicio cerrado el 30|6|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos y fijación de su retribución;

4º Modificación del Art. 17º inciso a) de los estatutos;

5º Eleccion de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.377-v.6|11|63

ESTANCIAS AGUAS DULCES Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Industrial Registro Nº 8.551

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 1963, a las 11 horas, en Av. L. N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades; fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos

3º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920 e.4|11 Nº 2.450 v.6|11|63

EMPRESA INDUSTRIAL ALIMENTICIA Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre del corriente año, a las 8 horas en Rivadavia 620, piso 6º, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del Directorio y Síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.547 v.28|10|63
e.2|11 Nº 1.547 v.5|11 63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial los días 29 al 31|10|63.

EL COMBATE S. A. Agrícola Ganad. Com. e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1963, a las 19 30 horas en Montevideo 1488, 4º piso para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) Código de Comercio ejercicios 28|2|62 y 28|2|63.

2º Elección de nuevo Directorio por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los accionistas que, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberan depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 2.239 v.7|11|63

EDITORIAL VEA Y LEA Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1963, a las nueve y treinta horas, en su sede de Córdoba 657, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|11 Nº 2.159 v.7|11|63

EDITORIAL ESTAMPA S. A. Nº 3.764

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Estatutos y Decreto Nº 1.793 del Poder Ejecutivo Nacional, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 12 de noviembre, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del Síndico correspondiente al 23º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1962;

2º Nombramiento por el plazo de un año de un Presidente, un Vicepresidente, tres Directores titulares y dos suplentes, así como de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|10-Nº 1.940-v.6|11|63

"F"

F O T O N Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Lavalleja Nº 289, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 20.000.000;

2º Adquisición de varias unidades funcionales con pago con acciones.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.420-v.6|11|63

FIPLASTO S. A. C. I.

SEGUNDA CONVOCATORIA Nº 4.797

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 10,30 horas, en la calle Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del 18º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago de dividendos a distribuirse.

2º Honorarios Directores y Síndico.

3º Capitalización parcial saldo revalúo contable Ley 15.272.

4º Aumento de capital y emisión de acciones en la medida necesaria.

5º Determinar número de Directores, elección de los mismos. Elección de Síndicos. Fijar remuneración.

6º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace saber que de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar en la Caja Social con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación del país, sujeto a la Ley 12.156 o en el extranjero y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas inscriptos en el primer llamado deberán canjear antes de las 18 horas del día 11 de noviembre de 1963, sus recibos de entradas por los correspondientes a la segunda convocatoria. — El Directorio.

$ 3.840. — e.4|11-Nº 2.396 v.6|11|63

FUHR Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de noviembre de 1963, a las 9 horas en el local de la calle Uruguay 779, 1º piso, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|10-Nº 1.812.v.5|11|63

"G"

GRANJA MACRIS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Ayacucho 457, piso 2º - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 1963 a las 12 horas, en el local social situado en Perú 1272, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.- e.31|10 Nº 2.111 v.6|11|63

GRANDES TIENDAS CABILDO Sociedad Anonima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1963, a las 11 horas en la sede social calle Alsina Nº 1487, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1963.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación del Directorio de la sociedad, por el término de un año.

4º Designación del Síndico titular y suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 2.800 e.30|10 Nº 1 898 v 5|11|63

"I"

IÑIGUEZ S. A. Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas

15|Nov.|1963, 17 horas, Alsina 1.666, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C. al 31|8|63.

2º Distribución Utilidades.

3º Aumento de Capital.

4º Elección un Director, por un año.

5º Elección Síndicos.

6º Designación Accionistas firma Acta.

$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.389 v.8|11|63

"L"

LA EDITORIAL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de noviembre de 1963, a las 19 hs., en su sede de la calle Salta 1915, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de accionistas que han de completar los mandatos de los directores renunciantes.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Ratificación de la actuación del síndico ad-hoc.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 2.240-v.8|11|63

LUMITRON S. A. I. C. Expte. N. 10.639

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.338-v.6|11|63

I.Z.A. Industrias Zemelman Americanas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembr de 1963, a las 19 horas en Montiel 2449, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.

2º Consideración del balance general cuadro de resultados, documentación, de acuerdo al art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de seguridad, calle Montiel 2449, Capital.

$ 3.600 e.2|11 Nº 2.190 v.7|11|63

"K"

KALPIVAN S.A.C.I.F.I. Fábrica de Cales

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 991, piso 2º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria.

2º Informe del Síndico y Balance General.

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.30|10 Nº 1.904 v.5|11|63

"M"

"M. G. CAMBESES E HIJO" Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Luis Sáenz Peña 1931 Capital Federal

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15 de noviembre de 1963, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1672 1º. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.4|11-Nº 2.392 v.8|11|63

MAURICIO BRANDT S. A. C. Representantes de Fábricas Extranjeras

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 11 de Noviembre a las 11 horas, en el local social de Uruguay 618, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión desarrollada.

2º Consideración de la documentación inscripta por el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, ejercicios Nº 1 y Nº 2 al 31 de Julio de 1962 y 31 de Julio de 1963.

3º Designación de Directorio y Síndicos por el término de un año.

4º Designación de 2 accionistas para suscribir y firmar el acta de Asamblea.

$ 2.400.- e.2|11 Nº 2.301 v.7|11|63

MICRO OMNIBUS 45, S. A. C. I. F.

El Presidente del Directorio de "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco S. A. C. I. F." convoca a Asamblea Extraordinaria a los accionistas, con arreglo al artículo 10º del Estatuto, para el día 15 de Noviembre de 1963 a las 17.30 horas, en Iriarte 2478, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 7º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600.- e.2|11 Nº 2.259 v.7|11|63

M E S O N Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocamos a los Sres. Accionistas de Meson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 11 de Noviembre de 1963 a las 18 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, dto X, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Fijación del número de Directores según el artículo 6º del Estatuto.

4º Designación del Directorio Titular según lo resuelto en el punto anterior, de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 2.400.- e.31 10 Nº 2.062 v.6|11|63

"MIRALTEX" S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12|11|63 a las 9 horas, en Colombres Nº 758, Dep. "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|10 Nº 1.846 v.5|11|63

"N"

NORTORF
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Ordinaria para el día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres a las diez horas, en calle Montesquieu 475, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º, del C. de Com., del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directores y del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.2|11. Nº 2.256. v.7|11|63

NOTTINGHAM S. A.
Ind. Com. Inmob. Finan.
Expediente Nº 7768

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1963, horas 17, en Florida 835, piso 1º, Ofic. 111, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|1962.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|10 Nº 1.839 v.5|11|63

NEOPLAN ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1963, a las 8 horas, en Rivadavia 3208, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|10 Nº 1.835 v.5|11|63

"O"

OMIXAM
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera
Nº 6.334

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 14 de noviembre 1963, 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1962.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.423 v.8|11|63

ORGANIZACION NEGRI
Sociedad Anónima
Nro. 8.812

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en su sede social calle Miranda 5237, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, balance al 30 de abril de 1963

2º Elección de los directores que corresponda, según mandato y en reemplazo del señor José Félix Baldi, fallecido.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Honorarios de directores y síndico

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.200.— e.30|10-Nº 1.766.v.5|11|63

"P"

POLLITZER S. A.
Com. Ind. Fin. y de Mandatos

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Esmeralda 561 9º P. de esta Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Aumento del número de directores y elección de los mismos.

4º Aumento del capital social.

5º Designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

NOTA: Convocatoria: Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación, en cada caso, a la fecha señalada para la reunión.

$ 2.800 e.2|11 Nº 2.181 v.7|11|63

POURTALE SEMPE S. A.
Agríc. Ganad., Comerc., Inmobil., y Financ.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 1963, a las 20.30 horas, en Montevideo 1488, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º) Código de Comercio ejercicio 28|2|63.

2º Elección de nuevo Directorio por 1 año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Distribución de utilidades ejercicio 28|2|63.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los Accionistas que, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.2|11 Nº 2.238 v.7|11|63

PEÑA & KOBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 8198

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1963 a las 16 hs., en la Sede Social calle Juncal 931, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Remuneración al Directorio y Síndicos y destino a dar a las utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios, tres días antes del fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.- e.2|11 Nº 2.277 v.7|11|63

PROFASUR S. A. C. I.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de noviembre 1963 a las 10 horas, en el local social calle Tucumán 994, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.31|10 Nº 2.044 v.6|11|63

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre, a las 17.30 horas, en el local social, calle Alsina Nº 2648, 1º piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Resolver el destino de las utilidades.

3º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 12 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la soicedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11-Nº 2.341-v.8|11|63

PROTIMAR
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Solís 356, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del C. de Comercio al 30|6|63.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Elección del directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 2.317.v.8|11|63

PRINCE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de noviembre de 1963 a las 19 horas en Corrientes 2196, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio al 31|12|62.

2º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|11 Nº 2.503 v. 8|11|63.

POWDERMET S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1963, a las 8 y 30 horas, en la calle Alvarez Jonte 3478, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963.

2º Designación y elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|10 Nº 1.925 v.5|11|63

"R"

RONDO
Argentina S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Noviembre 12 de 1963 a las 15 horas, en Corriente 424, 1º piso, oficina 136|138, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de Julio de 1963, retribución de Directores, Síndicos y Distribución de Utilidades.

2º Designación de Directores, Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.2|11 Nº 2.254 v.7|11|63

RODRIGUEZ BARRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7.983

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de noviembre de 1963 a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 1230, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|10-Nº 1.777.v.5|11|63

RODRIGUEZ BARRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7.983

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 1230, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963

2º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda, en su caso, por un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|10-Nº 1.778.v.5|11|63

RIDWAY ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1963, a las 10 horas en la calle El Fogón 4450, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 2.477-v.8|11|63

ROCHA-CASIMIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1963, a las 13 horas, en la sede social calle Piedras 99, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado al 31 de julio de 1963.

2º) Aprobación de las asignaciones fijadas por el Directorio para sus miembros que desempeñan funciones rentadas.

3º) Remuneraciones del Directorio y Síndico en concepto de Honorarios.

4º) Distribución de los resultados del Ejercicio.

5º) Elección de seis Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 4|11 Nº 2.451 v. 8|11|63.

"S"

SURREY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Jujuy Nº 1657, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1963.

2º Distribución de Utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.2|11 Nº 2.250 v.7|11|63

S T Y B E
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas en Ventura de la Vega 3550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio del 30 de junio de 1963.

2º Asignación directores y síndico.

3º Consideración del resultado del ejercicio.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.410 v.6|11|63

S E L S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 14 de Noviembre de 1963 a las 17 horas, en el local social, calle Santa Cruz 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1963 y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades, que formula el Directorio.

2º Resolver la capitalización parcial de la reserva "Saldo de Revalúo Contable" facultando al Directorio para efectuar la emisión correspondiente

3º Nombramiento de un director en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 24º); síndico y síndico suplente (art. 33).

4º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 40º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1963. — El Directorio.

$ 4.000 e. 4|11 Nº 2.471 v. 8|11|63

S. A. W., S.A.
Forestal, Industrial, Comercial Agrícola, Ganadera
Número de Registro 10.446

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1963 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Matheu Nº 958, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad al 31 de Julio de 1963.

2º Distribución de los beneficios.

3º Determinación de los honorarios de los directores y síndico titular.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.600.— e.4|11-Nº 2.460-v.8|11|63

SAGARO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre próximo, a las 11 y 30 horas, en Bmé. Mitre 519, oficina 22, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|11 Nº 2.443 v.8|11|63

STERLING S. A. C. I. F. (
Lavalle 1738, 3º - Capital
Nº 16.162

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|63.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Designación y elección del Directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21 de los estatutos.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 2.441-v.8|11|63

SATZ Y ALVAREZ, S. A.
Nº 16.359

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1963 a las 9 horas en Lope de Vega 2825, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, con referencia al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección del Directorio y la sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20º de los estatutos sociales.

$ 2.800.— e.4|11-Nº 2.380 v.8|11|63

"S O M A L A R"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 16 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, Sarmiento 412, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes y designar en su caso los que correspondan; nombrar síndico y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|11-Nº 2.184-v.7|11|63

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, conforme a los Arts. 46 y 48 de los Estatutos, para el día 25 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Río Bamba 258, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de reformas al Estatuto.

2º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

El Art. 48 del Estatuto establece que las asambleas se celebrarán con el número de miembros que concurra y se tratarán los asuntos que hubiesen motivado su convocatoria, expuestos en el Orden del día. — Guillermina Achával Rodríguez de Goyena, Vicepresidenta primera en ejercicio de la presidencia; Julia Elena Hunter de Nelson, prosecretaria.

$ 1.680 e.2|11 Nº 2.281 v.20|11|63

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Rivadavia 789, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio ejercicio 30|6|63.

2º Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de dos Directores por tres años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los accionistas que, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|11 Nº 2.237 v.7|11|63

"SIMULCOP", S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Chacabuco 142|50, Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Chacabuco 142, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato conferido a las autoridades designadas por Acta Constitutiva de fecha 3 de septiembre de 1959.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1962.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17, inciso G, de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación al de la Asamblea.

$ 3.600 e.2|11 Nº 2.247 v.7|11|63

SANTA INES S. A. DE ADMINISTRACION, COMISIONES Y MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre de 1963, a las 18 horas, Cangallo 667, Capital Federal, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a Ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Designación del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|10 Nº 2.006 v.6|11|63.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1963, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Presidente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, dentro del plazo estatutario que vence el día 19 de noviembre. Los recibos de entradas otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda, antes de dicha fecha.

$ 14.400. — e.31|10 Nº 2.038 v.19|11|63

SAN EUGENIO SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en Avenida Santa Fe Nº 2989, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|10 Nº 1.856 v.5|11|63

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Representaciones
TEODORO ACHT LIMITADA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 17.30 horas, en Reconquista 379, Oficina 410, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Fijar número de Directores y su elección por 3 años.

3º Elección Síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|10 Nº 1.863 v.5|11|63

"T"

THOMAS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo Quinto, Artículo Trece de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del día quince de octubre de 1963 (Acta número 4), convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 15 de noviembre de 1963 a las 17 horas en nuestra sede administrativa, calle Alsina Nº 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|11-Nº 2.365 v.8|11|63

TALLERES TUBIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción Inspección General de Justicia: Nº 10644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 2064, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la Asamblea fuera de término;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Fijación del número de directores titulares y su elección, por el término de tres años;

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.31|10 Nº 2.107 v.6|11|63

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino del saldo del revalúo contable;

2º Capitalización del 40 % (pesos 40.000.000) del capital social actualmente integrado ($ 100.000.000);

3º Emisión de acciones liberadas, en su oportunidad;

4º Aumento del capital social para capitalización del revalúo contable;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.31|10 Nº 2.124 v.6|11|63

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
S. A. Com., Ind., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63, y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio, conforme Art. 11, y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto en el artículo 31. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. — e.31|10 Nº 2.068 v.6|11|63

"U"

UNION TRUST S. A.
Financiera y Comercial
Expediente Nº 15 555

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el próximo día 12 de noviembre de 1963, a la hora 9, en la calle Cerrito 1140, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico suplente en ejercicio de la Sindicatura.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|10 Nº 1.999 v.6|11|63.

"V"

VOLPINO LABORATORIOS
S. A., Comercial e Industrial
Registro Nº 7.634

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Roque S. Peña 720, noveno piso E, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Transformación de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en las nuevas acciones ordinarias de un voto.

3º Aumento del capital y autorización al Diretcorio para emitir las acciones correspondientes.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|11-Nº 2.384 v.8|11|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Eduardo Massa & Cía., balanc. y mart. de la Asoc. de Balanc. y mart. públicos, con oficinas en Condarco 4611, Cap. avisan: que la Sra. Amalia Daniela Scarlassa, vende libre deuda o grava-

men su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en ANDONAEGUI Nº 1247|49, Cap., al Sr. Francisco Scaravaglione. — Recl. térm. de ley, e|nuest. oficinas, domic. de partes.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.335-v.8|11|63

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que los Sres. Eulogio Pumar, Andrés Reza, Carlos Vázquez, Alfonso Muñoz, José Martínez, Enrique Vázquez, Celso Caeiro, Manuel Fernández y Jesús Iglesias venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. SANTA FE 2529, Capital, a los Sres. Humberto Domingo Morilla, José Luciano Rico y Adolfo Angel Villalba en comisión. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.378-v.8|11|63

Vello, González & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Santiago del Estero 315, 3º, of. 36, avisan que habiendo los compradores del fondo de comercio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Gran Vía", AVENIDA RIVADAVIA 2014, de esta Ciudad, señor Rosalino García y Luis Alberto Bilche, desistido de la compra venta del indicado establecimiento comercial, se dejan sin efecto los edictos que fueron publicados los días 7 al 11|10|63 Nº 76.715 y en su reemplazo se publica el siguiente: Vendedores: Sr. Tomás Rodríguez, Juan Carlos Vallacco, Nicolás Perruolo, Julio Angel Rossotto, Salvador Basile y Juan Ubaldo Rossotto y compradores señores Luis Viejo, Antonio Villaverde, José A. Fernández, Estanislao Grela, Gumersindo Vilariño, Raimundo Sánchez y Luis Vázquez Costa. — Domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 2.581-v.8|11|63

Fernández Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con escritorios en la calle Ayacucho 522, Capital, T. E. 83-9166 y 84-8038, avisan que el Sr. Benjamín Magran vende al Sr. Dante Eleuteri el negocio de rotisería y fiambrería, sito en esta Capital en la AV. PUEYRREDON Nº 1078. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.391-v.8|11|63

Félix Raúl Pérez, vende al señor Sano Pascual Rapuano su negocio de fiambrería, sito en la AVENIDA CONSTITUYENTES 5982. — Reclamos de ley al vendedor en el mismo negocio, domicilios constituidos.
$ 800.— e.4|11Nº 2.454 v.8|11|63

Se hace saber por cinco días que el señor Raimundo Rizzone transfiere, por aporte a la sociedad a constituirse "Raimundo Rizzone e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el activo del negocio denominado Instituto Interamericano, que se dedica a la enseñanza de radio y televisión, sito en la calle AVELLANEDA 2950, domicilio también de ambas partes. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Av. de Mayo 953, 3er. piso.
$ 1.200. — e.2|11 Nº 2.224 v.7|11|63

Julio Pasquali y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Triunvirato Nº 3609, T. E. 51-9724, avisan que, por su intermedio Marcelo Charles Prevost vende a Zulema María Parrella, el negocio de Vinería, Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas en general, ubicado en la calle ARIZMENDI Nº 2411, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.109 v.6|11|63

Gino Maito, vende a Gino Maito Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Joyería, Relojería y artículos para Regalos, sita en AVDA. RIVADAVIA 5220, todos allí domiciliados, reclamos en el negocio.
$ 800.- e.30|10 Nº 1.865 v.5|11|63

Al comercio: María Luisa Schwindt, vende a Daniel Rodríguez y Antonio García, negocio hotel alojamiento calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2082 (domicilio partes). Reclamos Ley, al señor C. Tomas Peiteado, Avda. de Mayo 623. Nota: Este edicto anula el publicado del 26|10|63 al 31|10|63, por omisión de una letra en el nombre de uno de los contratantes.
$ 1.200.- e.30|10 Nº 1.848 v.5|11|63

"B"

Al comercio: Se hace saber por término de cinco días que don José Enrique Menes Rodríguez ha cedido a don Sergio Menes Rodríguez, su parte en el negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Oviedo", sito en la calle BERUTI 2602 esquina a ECUADOR número 1592 de esta Capital Federal, habiéndose hecho cargo el citado don Sergio Menes de la totalidad del activo y pasivo del citado negocio. Reclamaciones de Ley 11.867 a los abogados Carlos R. Gascón y|o Maximino Rodríguez, en la calle Viamonte 1470, piso 3º "A", Capital Federal.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 1.823-v.5|11|63

Sánchez, Portilla & Cía., Balanc. y Martill. Públ., oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º: Avisan, que la venta que efectuaba Urcesino Rodríguez, Eladio Alvarez a Manuel Fernández, edicto 78136, despacho de comestibles por menor y bebidas env. en gral., BOLIVAR 765, domicilio de partes, ha quedado sin efecto. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|10-Nº 1.793-v.5|11|63

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "The San Julian Sheep, Farming Company Limited", con domicilio en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 427, que explota un establecimiento Ganadero en San Julián, Provincia de Santa Cruz, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Ganadera Coronel, Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 427. Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista 491. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1963.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.885 v.5|11|63

"C"

Aviso al Comercio: Moya y Cía., compuesta por Pedro Antonio Citanna; Pedro Federico Ferrea y Sucesión de Fernando Julio Moya, comunica que vende su negocio de artículos del hogar y discos "Casa Moya" establecido en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 3677|79, Capital Federal a Rodolfo Carro, quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.4|11Nº 2.474 v.8|11|63

"Boyadjian y Sarkisian", Sociedad Colectiva, comunica que han vendido con retroactividad al 1º de diciembre de 1960, al señor Juan Ernesto Amato, el negocio de venta de calzado y afines, ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 932 de la Capital Federal. — Las partes constituyen domicilio en la calle Del Valle Iberlucea Nº 2979, Lanús, donde se efectuarán los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.489 v.8|11|63

Juan Carlos Marsanasco, vende a su condómino Alberto Alfredo Ambroggi, parte mitad indivisa negocio venta artículos de punto, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Sito en CORRIENTES 2322, Galería Internacional, Local Nº 69. — Reclamaciones de ley en dicho local y Uruguay 979, piso 4º, estudio del doctor Roberto H. Tozzola.
$ 1.200. — e.2|11 Nº 2.208 v.7|11|63

Julio Alvarez, Mart. Público, ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Aurelio Gonzalo Otero Abeledo vende a Laureano Martínez, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite), sito en la calle CANGALLO Nº 3378 Capital. — Reclamos de Ley domicilio partes en mi oficina.
$ 1.200.— e. 31|10 Nº 1.949 v.6|11|63

Dora Boló, avisa que: anula la venta efectuada Miguel A. Aquino, Neg. Quiosco CORDOBA 3061, Cap. — Reclam. y domic, Av. Rivadavia 2786, 2º "C".
$ 800.— e.31|10 Nº 2.122 v.6|11|63

Se avisa por cinco días que Juan José Candiano y Cía. S. R. L. transfiere el activo y pasivo de su negocio de automotores Concesionaria Ika, sito en CABILDO 4131-47, Capital a Juan José Candiano y Cía. S. A. Com. Ind. y Fin. con el mismo domicilio. Reclamos de ley en Cabildo 4131, Capital.
$ 800 — e.30|10-Nº 1.804-v.5|11|63

"E"

Muzio y Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, 38-1721; avisan que Luis Mazza, vende a Nicolás Marfei, y Héctor Ricardo De Sante, fiambrería, quesería, venta de bebidas envasadas, ESTADOS UNIDOS 1567, "Mercado Solís". Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.4|11-Nº 2.469 v.8|11|63

Se avisa al comercio que Dora Morillas, vende a Mario D. C. Antezana, el negocio de Carnicería, denominado El Satélite, sito en EMILIO LAMARCA Nº 1953, de esta Capital. — Reclamos de ley, Echeverría 3º1, V. Sarmiento, Haedo. — Dom. de partes.
$ 800.— e.31|10 Nº 2.135 v.6|11|63

Se avisa que el señor José Manuel Barreiro vende al señor Socorro Vidal su negocio de carnicería, sito en la calle ESCALADA 1093, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en la calle Carhué 249, Capital.

NOTA: Este edicto anula y rectifica el publicado con fecha 11 al 17 del corriente en el Boletín Oficial, por haberse publicado con error.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.370-v.8|11|63

"F"

Estudio doctor Roberto M. Ciesco, abogado, Viamonte 1336, 5º piso, oficina 32, avisa que el señor Guillermo Carlos De Giorgi, vende, cede y transfiere al señor Carlos Alberto Bauzá Moreno, todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieran corresponderle en el negocio sito en FERNANDEZ de ENCISO 3912, local 22, en el cual tenían una sociedad de hecho con el señor Jorge Caballero, para la explotación negocio venta cigarrillos, tabacos, regalos y anexos, quedando el señor Di Giorgi desvinculado y desobligado del negocio y sociedad. — Reclamos de ley, Estudio doctor Ciesco, abogado; domicilios constituidos.
$ 2.000. — e.2|11 Nº 2.203 v.7|11|63

"I"

María Luisa Pérez Veiga de García Varela, hace saber que vende su negocio de despensa, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 2027, capital, a las señoras Antonia Lagares de Cendan y Manuela Cendan de Lamas. — Las oposiciones al mismo deben efectuarse en el domicilio citado, allí sus domicilios.
$ 800 e.2|11 Nº 2.191 v.7|11|63

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José Enrique Diéguez, Lucio Filiberto Rodríguez, José Miguel García, Guillermo José Montes, Adelino Docampo, Alfredo Fernández, Manuel Fernández y José Fernández, venden a Lorenzo Castro, Manuel Redondo, Rafael de Prada, Héctor Pedro Díaz, Daniel Nieto, José Jorge, Benito Martínez, José Pérez, Jesús Antonio Agueros y Jesús Albor, negocio restaurant-parrilla, calle INDEPENDENCIA 1789, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.2|11 Nº 2.280 v.7|11|63

"J"

Remolques Libertad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en JERONIMO SALGUERO 725, hace saber que se ha hecho cargo del activo y pasivo y es continuadora de todos los negocios de la sociedad "Remolques Libertad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio, dedicada al ramo de remolque de automóviles y automotores en general, por transformación de esta última en Sociedad Anónima. Reclamos de ley: Jerónimo Salguero 725, Capital.
$ 1.600. — e.2|11 Nº 2.293 v.5|11|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583 piso 1º, capital, avisan: Basilio Santiago Mitri, vende a Benjamín Biderman y Susana Elida Dunaiewsky, elaboración y venta de pastas frescas, JUAN RAMIREZ DE VELASCO Nº 700, esquina ACEVEDO Nº 593, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.2|11 Nº 2.173 v.7|11|63

Luis Monteserin, Martillero Público, con mis oficnas en Av. de Mayo 1365, 4º. 35, avisa que Augusto Darío Pezzali vende a Francisco Azabal, su parte en el negocio de Semillería y Venta de Animales vivos, sito en JUAN B. ALBERDI 7024, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.061 v.6|11|63

Avisa al comercio José Mario Retrivi, martillero público, que Teresa Carlino de Camarda vende su negocio de Despensa y Fiambrería, situado en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 4975, al señor Ramón Atilio Martínez. Reclamos de ley, Santiago del Estero Nº 1666, domicilio constituido.
$ 800.- e.30|10 Nº 1.857 v.5|11|63

"L"

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131 Capital, avisa que Eduardo Vázquez Otero Dante Aligeri Pellegrinetti, Luis Alberto Nogueira, José Vilar y Enrique Moreno Muno, venden a Garaje Lavalle S. R. L. (en formación), su negocio de garaje y afines sito en la calle LAVALLE Nº 3653|63|65, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.028 v.6|11|63.

Luis Monteserin, Martillero Público, con mis oficinas en Av. de Mayo 1365, 4º, 35, avisa que Pedro Aldea Molina y Mariano Aldea Molina, venden a Augusto Darío Pezzali, el negocio de Lechería y Despacho de Comestibles, sito en LAVALLE 2911, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.063 v.6|11|63

"M"

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, establecido en calle MIGUELETES Nº 1984, de esta Capital. Vendedora: Clotilde Cerrada de Vejo. Comprador Adolfo López. Ambas partes domiciliadas en negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 1.200.- e.30|10 Nº 1.836 v.5|11|63

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y mart. púb., c|oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: Francisco Miguel Sabatino (Red. 716.567-002) vende libre deuda o gravamen, su negocio restaurant, casa de lunch, desp. de bebidas alcohólicas, vta. helados y 14 mesas en vía pública, sito en MONROE Nº 5589|99, Capital, a Rolando Martín Centenari (Red. Nº 422.506-002) y Carlos Francisco Lammardo (Red. Nº 313.958-002). Recl. Término de ley, e|nuestr. oficinas, domic. de partes.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.334-v.8|11|63

Al Comercio: Lido Marinelli y Nazario Ghazaressian, venden la cuarta parte indivisa a los señores Antonio Figueiredo, Antonio Fontaiña (hijo) y Amadeo Martínez, que tienen en el negocio de Hotel alojamiento, sito en la calle MEXICO 1717, Capital. — Los compradores se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos dentro término ley; Virrey Cevallos 458, Capital.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.472 v.8|11|63

"N"

Comunica Matilde Dora González de Sardiña, domiciliada en Núñez 3398 que vende a Helvecia Obdulia Cicarelli de Bianchimano su negocio de despacho comestibles por menor y bebidas envasadas sito calle NUÑEZ 3398, Capital. Reclamos de ley en Cuba 2947, domicilio compradora.
$ 800.— e.30|10-Nº 1.784-v.5|11|63

"O"

Alberto Miguez, mart. públ., avisa Dino Pasinato, vende libre de deuda o gravamen a Mario Higa negocio Lavado y Planchado ropa, ubicado calle ORO 2110, esquina GUATEMALA 5101, Capital. Reclamos de ley: San Juan 2476, Cap., domicilios de las partes.
$ 800.- e.30|10 Nº 1.892 v.5|11|63

"P"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214 2º Piso, Of. 6, T. E. 45-1001, Capital Federal, que: Juan José Urzo vende a Angel C. Scaramuccia, Alfonso Alamprese y Luis E. Visca, el negocio de Carnicería Venta de Frutas y Verduras sito en esta Capital, calle PARAGUAY 2899 y LAPRIDA 1101. Reclamos de Ley en n|oficinas y domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.3[illegible] 2.[illegible]26 v.6|11|63.

José Roberto [illegible]orino, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1362, segundo cuerpo, tecer piso, oficina 25. Avisa: que José Román Mobilio, vende su negocio de restaurant denominado "La Rueda" ubicado en la calle PAMPA 901-13 a los señores Arturo I. Natalio De Simone, Manlio T. Domingo De Simone y Juan Leonardo Andriani, reclamos de ley y domicilios de partes, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|10-Nº 1.763-v.5|11|63

Juan Castro, martillero, ofic. Santiago del Estero 1353, Cap., avisa María Aurora Eiranova de Fernández y Carmen González de Nogueira, venden negocio de Despacho pan y venta de helados, sito PARAGUAY 4202, Cap., a José Fernández. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi ofic.
$ 800.- e.30|10 Nº 1.895 v.5|11|63

"R"

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Parral 355, Capital, T.E. 99-0487; avisan: Ricardo Bavelli y Carla Bavelli, venden a José Carmelo Alice, negocio Bombonería, venta de helados en envases de único uso, Venta de Bebidas alcohólicas envasadas y venta de café y té, sito RIVADAVIA Nº 8867. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.057 v.6|11|63

El Dr. Joaquín Ramírez, con Estudio en Corrientes 1393, 6º K., avisa: Que con su intervención Suc. Ciríaco Carro vende a su socio Andrés Cordero Paz, el veinticinco por ciento indiviso de "Proveeduría" (Despacho de comestibles por menor - frutas, verduras y carnicería), sita en RIVADAVIA 1211 13. Y que ha quedado sin efecto la venta que Andrés Cordero Paz, anunció efectuaba, en igual proporción misma proveeduría, a José Carro Casarrubio. Domicilios partes y reclamos de Ley en mi Estudio.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 1 955 v.6|11|63

Luciano Irigaray, martillero público, Chacabuco 78, esc. 23, T. E. 30-0845, avisa: Ha vendido puestos Nº 100 y 101 venta de frutas, Mercado del Progreso, calle RIVADAVIA 5430, vende: Tirgirdits Ashvanian. Compra: Lucia Ashvanian Bardizbanian. — Reclamos Ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 800.— e.4|11-Nº 2.368-v.8|11|63

Agueda Dolores García de Otero (Réditos Nº 612.723-010), vende a Aída Otero de Talarico (Réditos Nº 759.5a1-003) con retroactividad al 25 de enero de 1963, la parte mitad del negocio de venta de ropa de niñas "Sugestiones Gisella" local 21, Galería París, RIVADAVIA 4975, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de dicho negocio de cuya otra mitad ya era propietaria. — Reclamos de ley. Estudio Dr. Costantini, Moreno 1350, 1er. piso donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.344-v.8|11|63

"S"

Pedro Bourel y Osvaldo Parrilla, Martilleros Públicos, avisan que con su intervención, Antonio Juan Mees, Juan Carlos Pirronitto y Antonio Giammaria, venden a Andes Argentina Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), la Pastelería, Despacho de pan y Fábrica de masas denominada "Confiterías OMS", con sede en SARMIENTO 850. — Domicilios legales: Vendedores: Av. Pte Roque Sáenz Peña 991, 2º p. Of. D: Compradora: Tucumán 716, 3º p. Of. F. — Reclamos: de ley, en nuestras oficinas, Paraná 572, 1º p. Ofic. "A".
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.130 v.6|11|63

Se hace saber por el término de cinco días, que "Albay S. R. L.", transfiere a "Adam's" S. R. L. (en formación), el negocio de artículos para hombres de la calle SARMIENTO 664. Capital. Reclamos Escribanía Punta, Sarmiento 1889, Capital, Allí domiciliados.
$ 800.- e.30|10 Nº 1.910 v.5|11|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131. T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, "Recaré y Cía.". S. R. L., representada por los socios gerentes señores Aurelio Gaspar Franco y Salvador José Livolsi, venden al señor Carlos Marcote, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel-pensión, habilitación en trámite, sito SARMIENTO Nº 1352, 1er. piso, domicilio vendedores. — Reclamos Ley y domicilio comprador, en n/oficinas.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.435-v.8|11|63

Se hace saber por el término de cinco días, que "Albay S. R. L.", transfiere a "Adam's", S. R. L. (en formación) el negocio de artículos para hombres de la calle SARMIENTO 664, Capital. — Reclamos escribanía Punta, Sarmiento 1889, Capital, allí domiciliados.
$ 800.— e.4|11-Nº 1.910 v.8|11|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 2|11|63.

"T"

Se comunica al comercio que el Señor José Cichello vende al Sr. Tomás Ezcurra su negocio de Lavadero Familiar, sito en THOMPSON 421, con retroactividad al 31 de Diciembre de 1959. Domicilios partes, reclamos ley mismo negocio.
$ 800.— e.31|10 N 1.985 v.6|11|63.

Al comercio se avisa que Jesús Rodríguez, vende libre de toda deuda su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle TILCARA 2850, a Manuela Rodríguez. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 800.- e.30|10 Nº 1.853 v.5|11|63

"V"

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, Capital T. E. 40-3202, avisa que Saturnino Rodríguez y Juan Domínguez venden a Arcleo's S. R. L., siendo representada por sus gerentes Argimiro Fernández y Ramón Fernández su Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle VENEZUELA Nº 1981 Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 1 948 v.6|11|63.

Zamacona y Cía., Bal. y Mart. Públ., ofic. Yerbal 2393, Capital, avisan: Paulino Di María y Juana Laudati de Di María venden a Ramón Rodríguez, su negocio de Despacho de Pan y Facturas y Venta de Helados, VARELA 496|500, Cap. Dom. partes y recl. Ley n/ofic.
$ 800.- e.30|10 Nº 1.894 v.5|11|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CORPOSA
Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n 5.000.000.— en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo; vence el 20 noviembre 1963.
$ 480.— e.4|11-Nº 2.487-v.6|11|63

EDITORIAL DEL PLATA S. A. I. y C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió en su reunión del seis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, emitir dieciséis series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos, numeradas del cinco al veinte inclusive, por valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de un millón seiscientos mil pesos. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos dentro del plazo de treinta días después de la última publicación, en el local social, sito en la calle Sarandí Nº 848, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680 — e.4|11-Nº 2.481-v.6|11|63

FABRASA
FABRICACION DE ABRASIVOS
Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial

Comunica a accionistas que en Asamblea del 29 de octubre de 1959, resolvió aumentar capital autorizado en pesos 25.000.000 v|n. y el Directorio en sesión del 7 de abril de 1961, resolvió emitir acciones por $ 10.000.000 v|n. elevando el capital emitido a $ 35.000.000 v|n. Para ejercer preferencia de suscripción accionistas tienen 30 días, debiendo presentarse en Avda. Julio A. Roca 610, piso 9. Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.4|11-Nº 2.475-v.6|11|63

CERVECERIA CORDOBA S. A. C. I. F.

Se avisa a los señores accionistas que la distribución de $ 19.800.000.— m|n. provenientes del Revalúo Contable, Ley 15.272, en acciones de la Sociedad, resuelta por el Honorable Directorio el 26 de setiembre de 1963, será efectuada hasta el 28 de diciembre de 1963, contra entrega del Cupón Nº 2, en Arturo Orgaz Nº 646, Córdoba. La distribución de $ 4.500.000.— m|n. por el mismo concepto, ya anunciada, contra entrega del Cupón Nº 1, también se efectuará hasta el 28 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.459-v.6|11|63

SUCESORES DE TERESA VAZQUEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 1963 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n cuya protocolización e inscripción se encuentran en trámite y el Directorio ejerciendo la facultad otorgada por la asamblea ha resuelto la emisión de 10.000 acciones de $ 1.000 m|n. c|u. correspondientes a diez series por un valor de $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias a la par con derecho a 1 voto pagaderas al contado en el momento de su suscripción y gozando las 3.000 primeras de dividendo a partir del 1º de enero de 1963 y las restantes a contar del 1º de enero de 1964. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|11-Nº 2.455-v.6|11|63

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta 226, 5º p.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 11 de noviembre de 1963, se pagará en las oficinas de nuestra Sociedad, calle Salta 226, Piso 5º, Capital, el dividendo del Ejercicio al 31 de diciembre de 1962, del 5 o|o en efectivo sobre las acciones de la serie 1 hasta 175 inclusive contra presentación del cupón Nº 14.
$ 960.— e.4|11-Nº 2.320-v.6|11|63

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 80.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una, de la clase "A", con destino al pago parcial del activo y pasivo adquirido a Ivolana S. R. L.
$ 720.— e.4|11-Nº 2.425-v.6|11|63

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 72 y 73 de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 6.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1129. Capital. — El Directorio.
$ 720.— e.4|11-Nº 2.399-v.6|11|63

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Comunica a los señores accionistas, que a partir del día 8 de noviembre de 1963, contra la presentación del cupón Nº 17, se procederá al pago en efectivo, del dividendo correspondiente al ejercicio 53º, cerrado el 30 de junio ppdo. y acordado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1963.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.4|11-Nº 2.395-v.6|11|63

RITHNER, PORTEOUS & CIA. S. A. C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio llama a suscripción de las series 19ª a 20ª de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, por m$n. 1.500.000. Integración en efectivo. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 720.— e.4|11-Nº 2.361-v.6|11|63

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad de $ 5.250.000 a $ 10.000.000 mediante la emisión de 19 series de acciones ordinarias de $ 250.000 cada una. — El Directorio.
$ 720 e. 2|11 Nº 2.279 v. 5|11|63

DOCKOIL
S. A. Aceitera del Dock Sud

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3 de mayo de 1963, resolvió la emisión de v$n. 35.049.200, los cuales se aplicarán en la siguiente forma: v$n. 4.205.904 en acciones ordinarias v$n. 1.261.776 clase "A" 3 votos y v$n 2.944.128 clase "B" 1 voto a entregar en pago del dividendo (12 o|o) correspondiente a cada clase de valores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y v$n. 30.843.296 en acciones ordinarias (v$n. 9.253.024 clase "A" 3 votos y v$n. 21.590.272 clase "B" 1 voto) que se entregarán en pago de parte (primera cuota) del saldo de revalúo contable ley 15.272 (88 o|o del capital suscripto y realizado al 31 de diciembre de 1962). Con esta emisión el capital quedó en la siguiente forma: Capital autorizado v$n. 150.000.000. Capital emitido: v$n. 81.000.000 Capital suscripto y realizado luego de abonar el dividendo y capitalización saldo revalúo v$n. 80.098.400. — El Directorio.
$ 2.160 e. 2|11 Nº 2.265 v. 5|11|63

BURSESE Y CIA.
S. A. I. I. C. y F.
Juramento 3095 — Capital

Comunícase que el Directorio resolvió emisión novena serie, clases "A" "B" "C" y "D", dos mil quinientas acciones ordinarias cada clase, ofrecidas actuales accionistas par y contado presentación cupón cinco; plazos estatutarios. — El Directorio.
$ 960 e. 2|11 Nº 2.199 v. 5|11|63

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 61, 62, 63, 64 y 65 de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 5.000.000 c|l. Domicilio para la suscripción Córdoba 1778 Capital. — El Directorio.
$ 720 e. 2|11 Nº 2.222 v. 5|11|63

FICOVAL S. A
Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento que por resolución de la Asamblea de fecha 31 de julio de 1962, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de pesos 8.000.000 m|n., emitiéndose para completar dicho capital la cantidad de 7 series de $ 1.000.000 m|n. cada serie en acciones Ordinarias de la Clase "A", lo que se hace saber a los efectos determinados en el Estatuto Social. — El Directorio.
$ 960 e. 2|11 Nº 2.236 v. 5|11|63

TINTORIA INDUSTRIAL MÜLLER & CIA. S. A.

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias de 1 y 5 votos, que a partir del 15 de noviembre de 1963, se abonará la capitalización del remanente del Revalúo Contable del 19,778 o|o en acciones liberadas de 1 y 5 votos, que se entregarán respectivamente a los tenedores de acciones de la misma clase contra presentación del cupón Nº 14.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de febrero de 1963 y llevarán el cupón Nº 15 adherido. El pago se efectuará en el Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista esq. Cangallo, en horario bancario. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas en efectivo de conformidad con la resolución emitida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.920 e. 2|11 Nº 2.272 v. 5|11|63

IDEAL
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.921

Contra entrega de las acciones o certificados provisorios que poseyeran, los Sres. accionistas deberán retirar dentro de los quince días, en la sede social Gallo 1184, Capital, los nuevos títulos impresos que llevan adheridos cupones numerados del 1 al 30 a los efectos del oportuno cobro del dividendo 1962 y siguientes. — El Directorio.
$ 960 e. 2|11 Nº 334 v. 5|11|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 22|10|63.

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial y Comercial
DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27|4|63 se ha procedido a:

1º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 130.000.000 a m$n. 250.000.000.

2º Emisión de m$n. 42.000.000 en acciones ordinarias al portador Clase "A" de v$n. 100 c|u. series Nros. 1.091 al 1.510, como distribución de la 3ra. cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, las que se entregarán liberadas a partir del día 5 de noviembre de 1963.

3º Emisión de m$n. 5.924.000 en acciones ordinarias al portador Clase "A" de v$n. 100 c|u. series Nros. 1.511 al 1.570, las que producirán dividendo a partir del ejercicio en que sean suscriptas inclusive y proporcionalmente a las sumas integradas, debiéndose hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso.

4º Poner a disposición de los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias Clases "A" y "B" el dividendo del 5 o|o en efectivo por el ejercicio cerrado el 31|12|62, a partir del día 5 de noviembre de 1963. — El Directorio.
$ 2 880 e. 2|11 Nº 2.263 v. 5|11|63

LA CALIFORNIA ARGENTINA
Producción, Importación, Exportación, S. A.
En liquidación

Comisión Liquidadora convoca accionistas asamblea 11 noviembre de 1963, horas 9, Tucumán 731, piso 1º "A", efectos considerar el informe liquidación final. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963.
$ 1.200.— e.30|10-Nº 1.811 v.5|11|63

ANDINA, S. A.
Constructora e Inmobiliaria
Uruguay 654, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina en el local sito en la calle Uruguay 654, Capital. — El Directorio.
$ 2.000.— e.31|10-Nº 2.019.v.6|11|63

WEISBURD & CIA. LTDA., S. A.

Llámase a Licitación Pública número 116|63 para la provisión de bulones, cadenas, hierros, tornillos, caños, chapas, electrodos, madera, metalización de cojinetes, elementos de bogie, herrajes de freno y elementos varios. Venta de pliegos de especificaciones en Reconquista Nº 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 21 de noviembre de 1963, a las nueve horas, en Reconquista 331, oficina 177, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de pliegos.
$ 2.000.— e.30|10-Nº 1.802 v.5|11|63